

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO



LA COLABORACION DE CLASES COMO
TEORIA JURIDICA SOCIAL EN EL SIGLO XXI

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRIA EN DERECHO LABORAL.

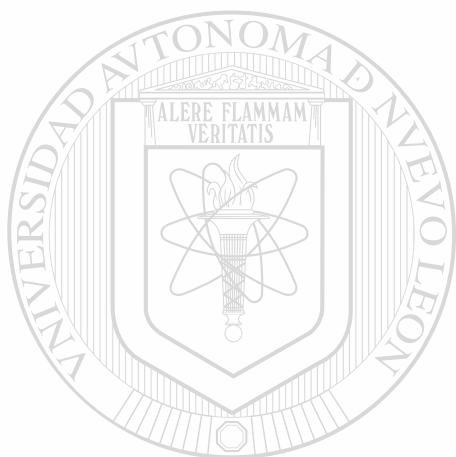
QUE PRESENTA EL,

LIC. HIRAM L. DE LEON RODRIGUEZ.

A S E S O R

DR. AGUSTIN BASAVE FERNANDEZ DEL VALLE

TM
K1
FDYC
2002
.L4



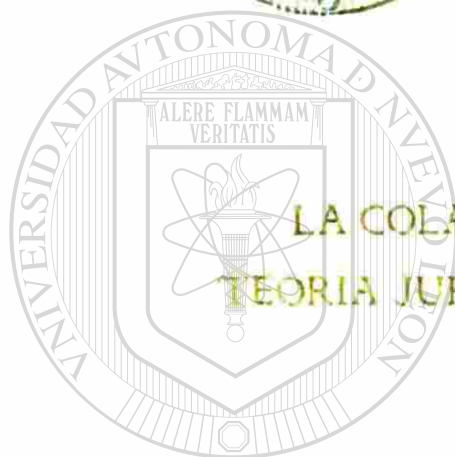
UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO**



**LA COLABORACION DE CLASES COMO
TEORIA JURIDICA SOCIAL EN EL SIGLO XXI**

UANL

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRIA EN DERECHO LABORAL**

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

QUE PRESENTA EL

LIC HIRAM L. DE LEON RODRIGUEZ

A S E S O R

DR. AGUSTIN BASAVE FERNANDEZ DEL VALLE

CD. UNIVERSITARIA

MARZO DEL 2002

301227

TH
K1
FDYC
2002
.L4



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

®

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



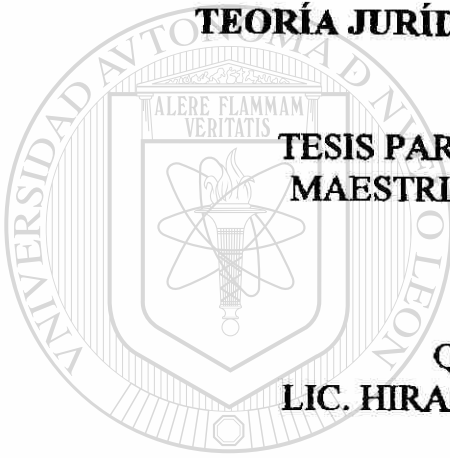
**FONDO
TESIS**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**LA COLABORACIÓN DE CLASES COMO
TEORÍA JURÍDICA SOCIAL EN EL SIGLO XXI**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRIA EN DERECHO LABORAL**

**QUE PRESENTA EL
LIC. HIRAM L. DE LEÓN RODRÍGUEZ**



UANL

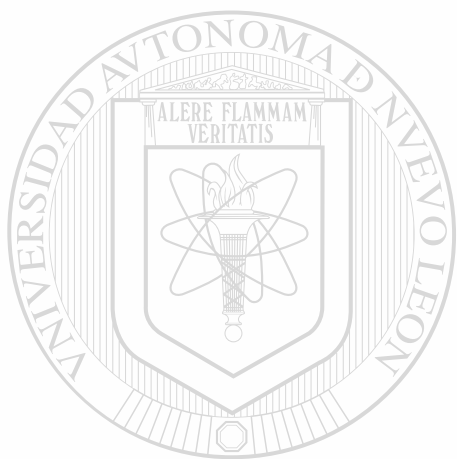
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ASESOR
DR. AGUSTÍN BASAVE Y FERNÁNDEZ DEL VALLE
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS ®

CD. UNIVERSITARIA

MARZO DE 2002



*A mi esposa, Alicia, quien
con su bondad y ejemplo
me brinda el entusiasmo
para interesarme en la
problemática Social y la
vida universitaria.*



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

**“LA COLABORACIÓN DE CLASES COMO
TEORÍA JURÍDICA SOCIAL EN EL SIGLO XXI”**

INTRODUCCIÓN P. 1

CAPITULO I

CONCEPTO DEL HOMBRE P. 4

CAPITULO II

**FORMACIÓN HISTÓRICO JURÍDICA DEL
DERECHO DEL TRABAJO P. 29**

CAPITULO III

LA LUCHA DE CLASES P. 53

CAPITULO IV

LA COLABORACIÓN DE CLASES P. 75

CAPITULO V

**EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO COMO
INSTRUMENTO JURÍDICO PARA LA OBTENCIÓN
DE LA COLABORACIÓN DE CLASES P. 110**

EPÍLOGO P. 124

BIBLIOGRAFÍA..... P. 128

INTRODUCCIÓN

La investigación, junto a la docencia, constituye la esencia del quehacer universitario. Ella le ha permitido a la universidad constituirse en vanguardia, punto de avanzada hacia el cual el ser humano dirige su mirada en busca de orientación.

Es por ello que los problemas sociales deben despertar especial interés en quienes integran –alumnos, catedráticos y autoridades- esa comunidad de saber obligada a formar hombres y mujeres que comprendan plenamente que la sociedad es “... unidad de relación de muchos hombres, que se constituye sobre la interacción recíproca con contenido intencional común...”¹

Con tal motivación, he enfocado mi tarea a fin de establecer cuál debe ser la teoría jurídico social aplicable en el siglo XXI.

Conforme a las reglas de la Metodología, he procedido a establecer o definir el problema, a fijar mi hipótesis y a establecer un plan de trabajo. Fijo mi posición en el convencimiento de que la convivencia humana, connatural al hombre, produce la existencia de problemas sociales que pueden llegar a ser radicalizados e instrumentados, figurando entre ellos primordialmente el de la “lucha de clases”, que tanto lugar ha dado a la especulación teórica y a la constatación de que, en su expresión más dramática, puede devenir en los más implacables y deshumanizados totalitarismos, erigiendo el materialismo como filosofía y al hombre como simple instrumento, al servicio del partido, de la raza o de la clase.

Frente a ello, afirmamos nuestra confianza en que el ser humano posee la capacidad e integridad suficiente para buscar, encontrar y establecer doctrinas y sistemas que permitan, mediante el amor, reflejado en una solidaridad fundamentada en la justicia y en el amor al

¹ FRIDOLIN UTZ, ARTHUR, ÉTICA SOCIAL. EDITORIAL HERDER. BARCELONA, ESPAÑA, 1961.P.67.

semejante, alcanzar la Paz Social. No en balde, por ello se ha afirmado que "... el desarrollo es el nombre nuevo de la paz".²

Denomino a mi tesis "Colaboración de Clases", porque ella se estructura precisamente en la esencia y características del ser humano, señalando además que la misma resulta superior en contenido, fundamentos y posibilidades reales de llevar a la práctica a las distintas doctrinas sociales propuestas e implementadas durante los siglos XIX y XX, que son objeto de nuestro análisis, utilizando en el desarrollo de la tesis una bibliografía actualizada y decorosa.

La tesis pone de manifiesto la necesidad de la interacción de todos aquellos que ejercen presencia en el mundo de lo social: el Estado, la Sociedad Civil, las Iglesias y la Universidad, ya que la tarea de superar la lucha de clases va mas que nada orientada hacia la formación de la persona en un humanismo integral, ecuménico y teocéntrico. La solución se busca por medio de la profunda convicción de la necesidad del establecimiento de un Estado Social de Derecho, con legislación social de vanguardia, y no por la imposición o por el fruto de éxitos en lo material, como pretende la tesis del neoliberalismo de fines del siglo pasado.

Reitero que las estructuras sociales son susceptibles de ser transformadas por efecto de la obra humana, porque participo de la Doctrina humanista que : ... "considera al ser humano siempre como un fin y no como un medio, como algo que es el objetivo último de cualquier organización y de cualquier acción en el orden social, económico o político."³

En última instancia, nuestro problema gira en torno al hombre y de los medios para preservar su libertad y dignidad viviendo en armonía con sus semejantes. Ya atinadamente Recaséns Sichés ha dicho que "... cada sujeto dentro del espacio de su propia vida, halla siempre la posibilidad de diversas conductas en cada momento, por lo cual es albedrío, ya

² S.S. Juan Pablo II, CARTA ENCÍCLICA SOLLICITUDO REI SOCIALIS, Librería Parroquial de Clavería, S.A. de C.V. México, D.F., p. 16

³ González Uribe, Héctor. Persona Humana, sociedad y estado Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, México 1986 p.3

que el tiene que elegir por sí alguna de esas conductas, por no hallarse predeterminado forzosamente a emprender una de ellas...”⁴

La tesis es pues de actualidad y ofrece soluciones viables, factibles de instrumentar y convertir en realidad; si alguien se preguntase ¿por qué nos preocupamos por estudiar lo que pueda acontecer en el campo de lo social en el presente siglo?, habría que recordar con el ilustre don Miguel de Unamuno que “... La cuestión humana es la cuestión de saber qué habrá de ser de mi conciencia, de la tuya, de la del otro y de la de todos, después de que cada uno de nosotros se muera...”⁵

A fines del Siglo XX se inician los procesos que se conocen como Globalización e Integración Económica. En el presente Siglo habrán de ser los que establezcan la configuración del Orden Económico Mundial, con cambios que afectan a los conceptos capital, trabajo y procesos productivos.

Este nuevo enfoque, cuyos efectos mas importantes en el Siglo XXI parecen darse con velocidad vertiginosa, requieren no tan sólo, conforme hemos dejado asentado, de un marco jurídico adecuado, sino fundamentalmente de una auténtica renovación moral. Todo ello conlleva obviamente riesgos, pero como señala el aforismo latino “Nunquam pericula sine periculo superamus”.

En realidad, podemos afirmar que, como atinadamente destaca el prestigiado filósofo Dr. Agustín Basave Fernández del Valle “Solo el Humanismo Ecuménico puede brindarnos la visión de mundos futuros justos y adecuados para todos, la visión de una socio-síntesis pacífica y amistosa”, a fin de no caer en “... un modelo único, un sistema económico inmutable, una cosmovisión pragmatista, utilitaria, consumista”.⁶ En el eco del pasado resuena la ilustre voz de Vasconcelos, que con visión profética se anticipó a la problemática que hoy enfrentamos.

⁴ Recaséns Sichés, Luis, Vida Humana, Sociedad y Derecho. Editorial Porrúa, México, 1952. P. 82

⁵ Citado por: Basave Fernández del Valle, Agustín, Filosofía del Hombre, Colección Austral, Espasa-Calpe Mexicana, S.A., 6ta. Edición, México 1988. P.167

⁶ Basave Fernández del Valle, Agustín, “El Humanismo Planetario frente a la Globalifobia y la Globalifilia”. P.P. 2-3

CAPITULO PRIMERO.- CONCEPTO DEL HOMBRE

Acorde a lo expuesto en la introducción al desarrollo de la temática objeto de nuestro estudio, es menester iniciar nuestra labor con un análisis de quien es principio y fin de las instituciones: el ser humano.

Fundamental y fundamentante, el tema del hombre representa ocasión propicia para la meditación, sincera e íntima, respecto de la naturaleza del propio ser y su destino.

Ahí, donde cesa toda pretensión, donde no cabe engañarse, la voz interior nos llama hacia la elevación y dignificación de nuestra existencia, misma que, si bien se encuentra enmarcada dentro de una finitud, anhela convertirse en plenitud.

Vivimos en un tiempo que pretende transformarse en eternidad, y es en esa situación límite, al afrontar la realidad de lo percedero del ser, al reflexionar sobre el sentido final de la existencia, cuando encuentra en nosotros plena aplicación el pensamiento iluminado de aquellos que en el decurso de la humanidad, con base en la esperanza, han avanzado confiadamente hacia lo porvenir: “post tenebras spero lucem”.

Para poder abordar con propiedad la interrogante: ¿Qué es el hombre?, es necesario dejar asentados varios principios básicos, que deben servir de fundamento para toda especulación al respecto.

En primer término, partimos de la base de que existimos. No creemos necesario detenernos a demostrar esta aseveración, la que, si bien es cierto que en el decurso del pensamiento filosófico llegó a ser cuestionada, no existe actualmente ninguna escuela o corriente que ponga en tela de juicio tal realidad evidente. Nuestra existencia en el mundo nos produce una certidumbre vital directa. El hombre no sería hombre si no fuese un “ser-en el mundo”, si careciese de circunstancia. Puedo engañarme acerca de muchas cosas, pero no

puedo engañarme acerca de que existo. Lo advirtió San Agustín con su característica penetración y lucidez en su Obra *Contra Académicos*.⁷

Afirmamos además la posibilidad de llegar a un conocimiento real sobre el hombre. Es decir, aceptamos la posibilidad de conocimiento, aún cuando debemos dejar asentado como salvedad, que el conocimiento que pretendemos del hombre quizá nunca lo lleguemos a obtener en forma completa y total. Ya Jaspers dijo “Que el hombre siempre es más de lo que se sabe de él”. No en balde se ha afirmado que, para poder conocer plenamente al hombre, habría que ser su Creador. Por desgracia, no nos es dable a los seres humanos el poder llegar a conocerlo todo; y aún algunas cosas de las que llegamos a conocer no las captamos en su esencia profunda. Lo cierto es que captamos lo que nos es dable por nuestras facultades conocer y aprehender.

Es necesario consagrar también que, en realidad, el concepto del hombre que se llegue a adoptar depende- como lo afirma Haecker – de la posición ideológica a la que se haya llegado con respecto al ser. “Según sea lo que una Filosofía piense del ser en general, así será su juicio sobre el hombre”.⁸

En realidad, la pregunta sobre lo que el hombre es, resulta tan antigua – y quizá tan complicada-, como el mismo mundo.

Desde que el hombre se dá cuenta real y cabal de que existe, se pregunta ante todo ¿quién es él? ¿de dónde procede? ¿Quién le ha creado? ¿qué sentido tiene su vivir? ¿cuál es la razón de su existencia?.

Sin embargo, la historia nos señala que esta preocupación, este indagar sobre el hombre, se ha realizado en una forma incompleta en los distintos pensadores que a través del tiempo han abordado la temática, y es solo hasta fechas relativamente recientes cuando se ha podido obtener un conocimiento más acabado, mas completo. Con toda razón afirmaba

⁷ San Agustín, *Obras de San Agustín*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid.

⁸ Haecker, Theodor, ¿QUÉ ES EL HOMBRE?, Tr. P. Alfonso López Quintas, ED. GUADARRAMA, Madrid, 1961, p. 135.

Malebranche en el prólogo a su Obra “De la Recherche de la Verité”: “Entre todas las ciencias humanas la del hombre es la mas digna de él. Y sin embargo, no es tal ciencia, entre todas las que poseemos, ni la mas cultivada ni la mas desarrollada. La mayoría de los hombres la descuida por completo y aún entre aquellos que se dan a las ciencias muy pocos hay que se dediquen a ella y menos todavía quienes la cultiven con éxito”.⁹

Si bien es cierto que los grandes maestros del pensamiento: Pitágoras; la Escuela de los Sofistas; la trilogía Sócrates-Platón-Aristóteles; Plotino, realizan estudios sobre el hombre, ellos son, - como lo hemos dejado asentado-mutilados, incompletos. Estos pensadores se preocuparon, por lo general, de lo que daremos en llamar el hombre exterior.

La doctrina cristiana, al transformar la antigua idea del hombre, para convertirle en imagen de Dios, trajo consigo el que se estudiase y profundizase sobre el hombre interior. Es así como surgen los penetrantes estudios de Agustín de Hipona y Tomás de Aquino, que constituyen auténticas joyas del pensamiento, pero estos toman como centro el alma y no el hombre. Es solo en épocas mas recientes cuando la temática sobre el hombre se rencauza - si se nos permite la expresión-, a su auténtico sendero, llegando en el Siglo XX a las sublimes afirmaciones de la Constitución “Gaudium et Spes”.

Por su parte, si bien es cierto que las doctrinas del idealismo y del positivismo estudian al hombre, el primero se dedica a hablar “de un ‘yo puro’, de una ‘sustancia pensante’, o de un ‘yo trascendente’, pero nunca del hombre de carne y hueso, de ese que padecía Unamuno, que nace, vive, y aunque no quisiera morir muere”¹⁰, y el segundo, se dedica mas bien a hacer biología o sociología, pero nunca conocerá al hombre completo.

Desde el momento en que procedemos a detener nuestra mente y la hacemos reflexionar para preguntarse por lo que el hombre es y por el puesto que éste ha de tener en la naturaleza hemos,- como afirma un autor contemporáneo- superado lo meramente material

⁹ CITADO POR: BUBER, MARTÍN, ¿QUÉ ES EL HOMBRE?, Tr. EUGENIO IMAZ, BREVIARIOS DEL FONDO DE CULTURA ECONOMICA, P. 11-12

¹⁰ BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, AGUSTÍN, FILOSOFÍA DEL HOMBRE, COLECCIÓN AUSTRAL, ESPASA-CALPE MEXICANA, S.A., 6TA. EDICIÓN, MÉXICO 1988. P. 45

e introducido en el campo de lo espiritual. “Al plantearse esta pregunta, la antroposofía sobrepasa la interrogante científica antropológica para considerar al hombre no sólo en su ser natural, sino también en su ser esencial, no solo en su puesto dentro de la naturaleza, sino también dentro del espíritu”.¹¹

Sobre el hombre cabe, desde luego, tener distintos tipos de conocimiento. Desde el empírico y vulgar, pasando a través de las ciencias naturales, hasta el conocimiento teológico. De estos distintos tipos de conocimiento, o de saber, habremos de aprovecharnos para llegar a nuestro propósito.

Son los sofistas los primeros que centran en el hombre el motivo del filosofar; pero sin embargo, ellos no penetran, no se ocupan del hombre integral, sino que tan solo lo hacen del hombre público, del hombre político.

Con Sócrates se inicia la reflexión sobre el hombre en si mismo. Trató de hallar lo que es realmente el hombre, separando lo que pertenece por esencia a lo humano, de lo que solamente son factores aparentes y exteriores, es decir, de lo que no es humano en esencia. Para él, el hombre es “un ser siempre en busca de si mismo”.¹²

Platón, discípulo de Sócrates, considera, desarrollando el pensamiento del maestro, que en el hombre existe una naturaleza de carácter espiritual y otra de carácter material, y concluye que el ser propio del hombre está constituido por su alma, “porque solo ella es una realidad eidética”¹³, es decir, otorga primacía al elemento espiritual sobre el elemento material.

Aristóteles, por el contrario, si bien sigue afirmando la existencia de la dualidad cuerpo-alma, ya no admite sean dos realidades distintas, sino que las toma en consideración como a “dos elementos ontológicamente complementarios de una unidad substancial”¹⁴, y nos dice

¹¹ BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, AGUSTÍN. *OP.CIT.*, P. 43

¹² AQUINO, TOMÁS, *SUMA TEOLOGICA*, BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS, MADRID, 1959, P. 7, T. III.

¹³ AQUINO, TOMÁS, *SUMA TEOLOGICA*, BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS, MADRID, 1959, P.7, T. III.

¹⁴ *IBID.* P. 7

que el hombre es “una forma espiritual existente en la materia constituyendo una unidad de tal manera indiferenciada que ni siquiera desde un punto de vista teórico es posible llegar al concepto de uno de los elementos sin hacer referencia al otro”.

Una vez logrado este avance, lo lógico sería pensar que se proseguiría con un tratamiento decididamente profundo del hombre, más no fue así; en lugar de seguirse desarrollando la especulación sobre la base del ser del hombre, se vuelve a tomar como centro- por las filosofías helenística y romana- la preocupación moral. “Las Escuelas postsocráticas- cénicas y cirenaicos-, el estocicismo, epicureismo o escepticismo, coinciden fundamentalmente en esto: mas que saber lo que el hombre es constitutivamente les importa averiguar su modo de vivir o la Ley que le rija o conforme”.¹⁵

Con el advenimiento del cristianismo se origina una verdadera revolución en el sentido mas limpio de la palabra, sobre el concepto del hombre y su destino. Este ya no es una cosa, un simple objeto, sino que es hijo de Dios, señor de todo lo creado, y al mismo tiempo sujeto a su Creador, pero dotado con una libertad que debe actuar bajo el sentido de la responsabilidad. Tan valiosa ha sido y continúa siendo la aportación del Cristianismo en la historia de la Humanidad, que es de observarse como uno solo de sus principios básicos, la libertad, ha servido y sirve de inspiración a todos aquellos que desean realizar plenamente su existencia y que evocando al ilustre manchego pueden repetir “La libertad, Sancho, es uno de los mas preciosos dones que a los hombres dieron los cielos; con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra ni el mar encubre; por la libertad, así como por la honra, se puede y debe aventurar la vida”¹⁶. Esta reevaluación del hombre, efectuada por el Cristianismo, habrá de servirnos en capítulos posteriores, para, por una parte, fundamentar la bondad de la tesis de colaboración de clases, y por la otra, para evidenciar la insuficiencia radical de aquellas teorías que convierten al hombre en apéndice de la máquina, del Estado, de la clase o del partido.

¹⁵ AQUINO, TOMÁS, *OP.CIT.* P. 9

¹⁶ CERVANTES SAAVEDRA, MIGUEL DE, EL INGENIOSO HIDALGO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, COLECCIÓN AUSTRAL, ESPASA CALPE, S.A., VIGÉSIMA PRIMERA EDICIÓN, MADRID, 1960. SEGUNDA PARTE CAP. LVIII, PP 630-631

Para San Agustín, llamado por el filósofo mexicano don Agustín Basave, “el máximo introspectivo” el camino para poder responder a la pregunta ¿qué es el hombre?, debe de ser la interioridad. Al efecto, en sus Confesiones, nos dice “Nadie sabe lo que es el Hombre, sino el espíritu del hombre que está en si mismo”¹⁷. A pesar de que por el texto de algunos pasajes de sus escritos pudiera llegarse a colegir que el santo de Hipona dió predominio exclusivo al alma, por el estudio de conjunto de su obra puede concluirse válidamente que, para San Agustín, el hombre es una unidad sustancial, dependiendo de ello el tener que considerar al cuerpo como constitutivo del hombre y no como algo ajeno a él.

Las anteriores directrices agustinianas se siguen encontrando a través de la filosofía medieval, hasta que aparece la figura de Santo Tomás de Aquino.

En la época medieval el estudio del hombre casi alcanza el carácter de una preocupación con carácter exclusivo. Así lo vemos fundamentalmente en las obras de San Anselmo, la Escuela de San Abelardo, la Escuela Franciscana, etc.. “Características fundamentales de la concepción antropológica medieval son, por una parte, la acentuación del individualismo y de los factores emotivos del hombre, y por otra, la preocupación de encontrar en Dios la coronación de la personalidad humana que se había destacado”¹⁸.

Hasta antes de la aparición de Santo Tomás de Aquino, se siguió sosteniendo, en la época medieval,- por la tendencia cristiana- el concepto del hombre como imagen de Dios; a esta tendencia se opuso la corriente del pensamiento árabe-judío, en la que se le considera meramente como una cosa. El filósofo Averroes, aseveró: “El hombre es una pieza más en el orden del acontecer, pieza en concordancia con las otras”.

Santo Tomás, adopta una visión teocéntrica del mundo, y sitúa a los distintos seres existentes en un orden jerárquico, siendo el primero de ellos, el que los encabeza, el hombre; hacia el se orientan todos los demás seres. Todas las cosas corporales que han

¹⁷ San Agustín, *Obras de San Agustín*, Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid.

¹⁸ Aquino, Tomás, *OP. CIT.* P. 14

sido creadas, lo han sido precisamente para el hombre. En la Suma Contra Gentiles, el aquinatense dice “Homo igitur est finis totius generationis”.¹⁹

Admite, asimismo, la existencia de un cuerpo y un alma, pero no presentándolos opuestos, sino como unidad, y aunque afirma que lo mejor en hombre es el intelecto, no por eso deja de seguir sosteniendo que “homo non est anima tantum, sed est aliquid compositum ex anima et corpore”²⁰: el hombre no es solo alma, sino un compuesto de alma y cuerpo.

En su Introducción al Estudio del Tratado del Hombre de la Suma Teológica, refiriéndose a la concepción tomista del hombre, el padre Manuel Ubeda nos dice “Tal concepción revela en el ser humano una contextura que manifiesta la posición equilibrada del tomismo. Ni subsustancialismo ni accidentalismo rígidos. El hombre no es un ser hecho de una vez, sin posibilidad de perfección y desarrollo, ni es pura sucesividad de actos siempre en fuga, que no logra jamás apresar ni expresar la auténtica realidad humana. Para Santo Tomás el hombre lo es desde un principio y no podrá claudicar de esa su prerrogativa; pero en cambio deberá llegar a su acabamiento”.²¹

La doctrina de Santo Tomás fue adoptada por un buen número de seguidores, de los que puede decirse se mantuvieron fieles a su doctrina. Pero sin embargo, frente a esta concepción, se nos presentan quienes observan al hombre desde el mirador del individualismo y voluntarismo. Por ejemplo, tenemos lo que podemos llamar “destino de la soledad del hombre” de Juan Duns Escoto, para quien el hombre no se encuentra en relación con los demás, sino que se encuentra precisamente solo, tan solo ligado con Dios. Eckhart, por su parte, desarrollando ideas anteriores, concluye que el hombre no tiene relación con las cosas que le rodean y que es superior a las mismas, pero para que pueda ingresar dentro de lo divino, el hombre deberá hacer renuncia de sí mismo. Occam, al negar la realidad del orden cósmico, concluye que, precisamente al no tener necesidad ni objeto que el hombre ocupe un lugar jerárquico en el orden- que no existe-, logra realmente realizar su auténtica individualidad.

¹⁹ SUMA CONTRA GENTILES 3-22

²⁰ SUMMA Th.lq 75 a 4

²¹ AQUINO, TOMÁS, OP.CIT. P. 19

Se empieza pues, en la etapa final de la filosofía del Medievo, a destacar la tendencia del individualismo, la cual llega a su pleno desarrollo en la época del Renacimiento. En ésta, se llega incluso ya no tan solo a considerar la independencia del hombre respecto de las cosas, y por consiguiente su soledad, sino que se pretende,- lo más que sea posible- lograr su independencia de Dios. Se llega pues a una crisis en la concepción de lo que el hombre es. El hombre se siente solo, y esa soledad le aterra, le atemoriza.

Es lógico que esta concepción extremada trajese consigo una reacción contraria. En efecto, Descartes, deduciéndola de su famosa duda metódica, después de darse cuenta de que su existencia es real-cogito ergo suum-, llega a la siguiente aseveración en una de sus Obras "Yo no soy, hablando con precisión, sino una cosa que piensa; es decir un espíritu, un entendimiento o una razón... No soy este conjunto de miembros llamado cuerpo humano".²² Para Descartes, lo principal del hombre, lo esencial, es su alma, y el cuerpo es tan solo un elemento accidental. Vuelve, pues, a establecerse la dualidad entre cuerpo y espíritu.

Después del racionalismo, en el empirismo, se sostendrá una posición mas equilibrada con respecto al hombre, aún y cuando debamos observar que para Hume lo esencial del hombre consiste en su participación de la vida, con un constante influjo de partículas de materia, concluyendo por afirmar, en su "Ensayo Sobre el Entendimiento Humano", que el hombre es tan solo un animal de cierta forma.

Al llegar a Kant, a quien atinadamente se ha descrito como esa gran cruz en la cual convergen los sistemas racionalistas y empiristas, y de la cual emergen las corrientes idealistas y positivas, era de suponerse que el mismo lograría delinear una correcta concepción del hombre, máxime si el mismo afirmaba que las cuatro preguntas fundamentales de la Filosofía: ¿Qué puedo yo saber?, ¿Qué debo yo hacer?, ¿Qué puedo esperar?, ¿Qué es el hombre?, podrían reducirse a la final: ¿Qué es el hombre?. Sin embargo, no fue así. Kant se concretó a considerar tan solo al yo empírico, limitándose a hacer meras descripciones sobre el hombre. Sus obras referentes al hombre nos ofrecen, como afirma Buber, "toda una plétora de preciosas observaciones sobre el conocimiento del

²² MEDITACIONES DE PRIMA PHILOSOFIA II P. 18-19

hombre, por ejemplo, acerca del egoísmo, de la sinceridad y la mendacidad, de la fantasía, el don profético, el sueño, las enfermedades mentales, el ingenio. Pero para nada se ocupa de qué sea el hombre ni toca seriamente ninguno de los problemas que esa cuestión trae consigo...”²³

Augusto Comete, en la Escuela del Positivismo, extrema el actualismo empirista y considera que la formación del hombre se logra “por una trama de actos desligados de un núcleo sustancial e invariable que dé razón de unidad.”

El Idealismo, por su parte, llega a la conclusión de que el hombre es tan solo conciencia. Todo el hombre queda, entonces, comprendido en el Yo Trascendental o en la Idea Absoluta. Y así, la concepción del dualismo, que habíamos observada como renovada con Descartes, se sustituye por un evolucionismo representado, en autores como Fichte, por el yo, el cual opone al no-yo, y en Hegel “por una dialéctica del antagonismo en la cual la conciencia individual no es más que una manifestación fenoménica de la razón en el mundo”.²⁴

El Idealismo llega a fincar una nueva idea, la de considerar al hombre en estado de evolución, como algo que se encuentra en estado de desarrollo.

Hegel, que en un principio siguió las directrices kantianas en cuanto al problema antropológico, llega a la siguiente consideración “... el hombre no es mas que el principio en que la razón del mundo llega a su autoconciencia plena y, con ello a su consumación; todas las contradicciones que se dan en la vida y en la historia de los hombres no conducen a la problemática antropológica, sino que se explican por una mera ‘astucia’ de que se vale la idea para llegar a su propio colmo mediante la superación de la contradicción”.²⁵

A su vez, Feurebach se rebela contra la idea hegeliana y considera que para filosofar ya no se deberá partir del ser puro, sino del “ser real y entero del hombre”.

²³ BUBER, MARTÍN *OP.CIT.* P. 13

²⁴ AQUINO, TOMÁS, *OP.CIT.* P. 29

²⁵ BUBER, MARTÍN, *OP.CIT.* P. 43

Todavía dentro de la línea hegeliana, nos encontramos con Karl Marx, quien transforma el Yo puro hegeliano y lo absorbe en la sociedad. “En lugar de la idea o de la razón del mundo hegeliano, tenemos las ‘humanas relaciones de producción’, de cuya transformación resulta la transformación de la sociedad. Las relaciones de producción son para Marx lo esencial y sustantivo, aquello de donde arranca y a donde nos vuelve a conducir; para él, no hay ningún otro origen ni ningún otro principio”.²⁶ Es preciso señalar aquí, sin embargo, por una parte, que, si bien el materialismo marxista alcanza gran influencia en el campo de lo social, no logra hacerlo así en el campo de la filosofía, y por otra, que, como agudamente observa Gregorio R. de Yurre, el marxismo, mas que a la realización del hombre real, aspira a la del super-hombre, a la del hombre colectivo.

Las corrientes filosóficas actuales, que conforme a la opinión de Bochenski pueden agruparse en: filosofía de la vida, filosofía de la esencia y filosofía de la existencia, pueden caracterizarse por la importancia capital que otorgan al tema del hombre.

Dentro de la primer tendencia, podemos encontrar la posición de Dilthey, para quien “la vida es una conexión que abarca el género humano”; la de Bergson, para el cual el alma y el cuerpo no son mas “que ciertas maneras de durar”; la de Ortega y Gasset, para quien el destino del hombre es precisamente la acción “El hombre no es nunca seguramente hombre, sino que ser hombre significa precisamente estar siempre a punto de no serlo”.

Para Nietzsche el hombre “es un animal no fijado” y se limita a ser “una gran promesa”.

Para la filosofía de la esencia, lo fundamental es hallar el auténtico ser individual del hombre. Nos referiremos especialmente a Max Scheller y Edmundo Husserl.

Para Scheller, el hombre es un ser colocado en último término en la escala de los vertebrados, pero al mismo tiempo es por esencia distinto y opuesto al animal, ya que mientras el animal no posee espíritu, el hombre es poseedor de él. En su libro “El Puesto

²⁶ BUBER, MARTÍN. OP.CIT. P. 50

del Hombre en el Cosmos”, nos dice “El hombre es por tanto el ser superior a si mismo y al mundo”.²⁷

Martín Buber, en su obra *¿Qué es el Hombre?*, nos informa que “Scheller no trata como Heidegger, de abstraerse de la concreción del hombre entero, tal como se da, para pasar a considerar únicamente su Existencia, es decir, su relación con su propio ser lo único metafísicamente esencial. Le interesa la concreción íntegra del hombre, es decir le interesa tratar de aquello que, a su parecer, distingue al hombre de otros seres vivos, pero en conexión con lo que tiene de común con ello, y tratarlo de manera que pueda ser reconocido, partiendo de lo común, por la separación que su carácter específico impone a la comunidad”.²⁸

En cuanto Husserl, su meditación filosófica no se refiere específicamente a la antropología. Siendo su sistema lo que se da en llamar fenomenológico, en opinión del Padre Manuel Ubeda se puede afirmar “que ni el yo empírico puede derivar del mundo, ni el mundo del yo, ni ambos de la conciencia trascendental. El hombre, fenomenológicamente, no se revela como pura conciencia ni como puro cuerpo, sino como significación encarnada”.²⁹

La última de las corrientes, el existencialismo, lleva mas allá la conclusión de Husserl y considera al hombre tan solo como “un proyecto”; se priva al hombre de esencia y se le entiende constituido tan solo por la existencia, llegándose a la concepción de la vida como angustia. Se hablará, en sus diversas escuelas, del “ser para la muerte” en Heidegger, de “fragilidad y fracaso del ser” en Karl Jaspers y de la “repugnancia o náusea universal” en Jean Paul Sartre. El hombre, para los existencialistas, se encuentra arrojado a la existencia.

Con base en los razonamientos expuestos, creo que podemos ya fijar, si bien sin la pretensión de haber agotado el tema, la esencia humana.

²⁷ SCHELLER, MAX EL PUESTO DEL HOMBRE EN EL COSMOS, TR. JOSE GAOS, ED. LOSADA, BUENOS AIRES, 1943, P. 76

²⁸ BUBER, MARTÍN OP.CIT. P. 114-115

²⁹ AQUINO, TOMÁS OP.CIT. P. 32

Durante el desarrollo anterior hemos podido observar la forma en que, a través de los siglos, se han venido desarrollando las teorías sobre el Hombre, y en síntesis podemos extractar las siguientes posiciones:

- a) El hombre es materia
- b) El hombre es espíritu
- c) El hombre es una mezcla de espíritu y materia.

La primera posición para fijar la esencia humana, a la cual podemos denominar simple y sencillamente materialista, tiene su pléyade de adeptos en aquellos que han pretendido demostrar que procedemos de la nada, de una mera serie de actos casuales, de una evolución que, desgraciadamente para ellos, no han podido explicar cual ha sido la razón por la que ha tenido que detenerse en su proceso. El lema de los materialistas es que el hombre es solo un ser terrestre, un fruto de la tierra, como los animales.

Quienes sostienen que el hombre es tan solo materia, parecen no darse, o no querer darse cuenta, de que es un menudo servicio el que con su posición le hacen a la persona. Porque, ¿Qué sentido, que valor tendría entonces el ser bueno; el portarse honestamente; el tratar de forma humana a nuestros semejantes; el luchar por la justicia?. Evidentemente que ninguno. No habría ley moral válida, ni podría existir freno alguno que se justificase; incluso el Estado saldría sobrando. Y desde luego, aquel que no utilizase todos los medios para lograr su mayor bienestar individual, aún a costa y con el sacrificio de los demás, pecaría de ingenuo. Entonces si se justificaría plenamente el lema del liberalismo: Dejar hacer, dejar pasar. Y, en última instancia, de ser pura materia ¿en qué nos diferenciaríamos de los animales?, ¿acaso tan solo en saber que tendremos un fin no muy lejano?, ¡Qué horrible destino sería este para el hombre!, una meta que no sería la del triunfo, sino la de la derrota. Una muerte ciertamente inevitable, y ¿después?... Nada, tan solo el vacío, tan solo la obscuridad de la tumba en el mejor de los casos, Aquí si podría repetirse quejumbrosamente con Don Jorge Manrique:

“¿Qué se hizo el Rey Don Juan?

Los Infantes de Aragón,
 ¿Qué se hicieron?
 ¿Qué fué de tanto galán?
 ¿Qué fué de tanta invención
 Como truxeron?
 Las justas e los torneos
 Paramentos, Bordaduras
 É cimeras
 ¿Fueron sino de uaneos?
 ¿Qué fueron sino verduras
 De las eras?³⁰

Igual consideración nos vino a la mente cuando, con asombro, observamos la destrucción apocalíptica de las Torres Gemelas del World Trade Center, desde cuya alturas contemplamos, en alguna ocasión, la magnificencia de la Ciudad de New York.

Porque, si bien es cierto que el hombre tiene una patria terrena, aquella que tiene “sus bosques de limoneros y naranjos, sus montañas altísimas de pinos y de abetos, sus ríos de plata, sus lagos cristalinos, sus praderas de rosas y alelíes, de azucenas y de nardos; sus volcanes de fuego, sus desiertos de lava y arena... con las olas movedizas de sus mares, y las auras perfumadas de sus bosques, y las brisas matinales de sus sierras, y las nubes de oro gualda de sus tardes octobrinas, y el azul esplendoroso de sus cielos; y los días y las noches, con su luz, con su sol, con su luna y el mudo titilar de sus estrellas”³¹, no lo es menos que ese hombre tiende a “arribar a la Patria común, perfectísima y soberana de los cielos”, en la que se conjugan todos sus amores, “el amor de sus padres, el amor de sus hijos y sus nietos, el amor de su esposa, el amor de sus hermanos, de sus abuelos, de todos sus mayores; el amor y fidelidad de sus mas caros amigos; el amor a sus paisanos, vecinos

³⁰ Manrique, Jorge. A la Muerte del Maestro de Santiago Don Rodrigo Manrique, su Padre citado por Díaz-Plaja, Guillermo. Antología Mayor de la Literatura Española, Ed. Labor, S.A. Barcelona, España, 1958, p. 890

³¹ Lara y Torres, Leopoldo, Documentos para la historia de la Persecución Religiosa en México. Ed. Jus. México 1972. p. 35

y conocidos³², en esa Jerusalén Celestial a la que habremos de entrar cuando, al final de los tiempos, al caer la tarde, seamos examinados sobre el Amor, para emplear la exquisita expresión de San Juan de la Cruz.

Frente a la teoría materialista, se opone, diametralmente, la que sostiene que el hombre es esencialmente alma, que el alma es el hombre. A esta doctrina la podemos denominar doctrina espiritualista.

Los sostenedores de esta tesis manifiestan, por ejemplo, que mientras nuestros tejidos se transforman poco a poco, por efecto de las leyes mismas de la naturaleza, nuestra alma no está sujeta a estas transformaciones; y que en tanto que nuestro cuerpo está sujeto a la corrupción orgánica, nuestra alma no lo está. Y por lo tanto, afirman que el alma es el hombre interior.

Sostienen, además, que el alma es algo que no es universal, sino por el contrario, es algo individual, de lo cual desprenden que el alma es el hombre.

Esta posición es, al igual que la primera, falsa. Y lo es, porque de que algo- el alma-, nos parezca que tiene mas importancia que lo demás, no puede ni debe inferirse que el alma sea el hombre, sino tan solo -aún y cuando ello es de importancia trascendental- que el alma es un elemento del ser psicofísico hombre.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

El desprecio del propio cuerpo puede conducir, en ocasiones, debido a erróneas interpretaciones de algún texto, a situaciones que constituyen implícitamente un atentado a la dignidad humana, y en última instancia un desprecio del propio Creador. Pensemos que cuando se encarcela injustamente a una persona, no es tan solo uno de sus elementos el que se encuentra privado del ejercicio de su libertad, sino que lo está todo el hombre, carne y espíritu.

³² Lara y Torres, Leopoldo, op.cit p. 35

En una brillante página, la Constitución “Gaudium et Spes”, nos dice al efecto “En la unidad de cuerpo y alma, el hombre, por su misma condición corporal, es una síntesis del universo material, el cual alcanza por medio del hombre su más alta cima y alza la voz para la libre alabanza del Creador. No debe, por tanto, despreciar la vida corporal, sino que, por el contrario, debe tener por bueno y honrar a su propio cuerpo, como criatura de Dios que ha de resucitar en el último día”³³, porque el cuerpo, como atinadamente ha dicho José María Guix Ferreres. “es también para el alma un medio de expresión... el hombre mediante su cuerpo, manifiesta su vida interior, haciendo asequible su alma y estableciendo una comunicación con los demás hombres... El cuerpo es también para el alma un medio de comunión con el universo, con los demás hombres y con el mismo Dios... el cuerpo es para el alma, y en definitiva para el hombre, el instrumento para obrar el bien”.³⁴

Y es que, en efecto, el hombre no puede ser concebido en su unidad de alma y cuerpo sin un último sentido de la vida, sin un ansia de plenitud; evocando a Castelar podemos repetir “Yo me dejo aquí mi cuerpo, como una armadura que me fatiga, para continuar mi infinita ascensión a las altas cimas bañadas por la luz eterna. Es verdad que hay muerte, pero también es verdad que hay alma; contra la realidad que me quiere envolver en su capa de plomo, tengo el fuego del pensamiento y contra el fatalismo que quiere apresarme en sus cadenas, tengo la potencia de la libertad”. Sí, el hombre lucha por llegar ahí donde escuchará el “solemne acompañamiento de una orquesta invisible, el arrullo de la tórtola y de la paloma, el gorjeo de los jilgueros, el agudo cántico del mirlo, la oda de la alondra al sol en las alturas y la endecha amorosa del ruiseñor en la enramada”.

Con su extraordinaria lucidez el ilustre Maestro, ya fallecido, Don Héctor González Uribe nos dice:

“El hombre es persona porque es una substancia individual de naturaleza racional. Es un individuo racional y libre: dos características esenciales que ningún otro ser de la

³³ Capelo M. y otros, Concilio Vaticano II, Comentarios a la Constitución Gaudium Et Spes sobre La Iglesia en el Mundo Actual, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid MCMLXVIII, p. 19

³⁴ Capelo M. y otros, Guix Ferreres, José María y otros. OP.CIT

naturaleza posee ni puede poseer”,³⁵ agregando “... Posee una unidad ontológica perfecta en su ser y una autonomía ontológica perfecta en su obrar.”³⁶

Las dos tesis que hemos venido comentando son, como hemos manifestado, antitéticas. Nada resulta entonces mas equilibrado y adecuado que el pugnar por una solución que se fundamente en el justo medio aristotélico: “in medium veritas”.

Al efecto, podemos decir que si el hombre no es una simple reunión ni amalgama de elementos, sin un fin, sin un propósito, tiene, esencialmente, que ser algo mas que eso, ya que no puede quedarse en ser simplemente algo.

Entre las múltiples aportaciones a este problema de determinación de la esencia humana, destaca singularmente la que a continuación, en sus líneas fundamentales, nos permitimos transcribir y suscribir “... el hombre no es una colección de sustancias específicas distintas, sino una especie completa, a la vez corpórea, viviente, sensible y racional. El alma intelectual constituye y sostiene el cuerpo en su ser de viviente y hasta en la actuación misma de sustancia corpórea. El alma-acto primero- reúne y organiza los elementos bioquímicos para que integren el cuerpo. Ejerce operaciones fisiológicas y operaciones cognitivas- (que trate de explicarnos esto el materialismo-). En estas últimas operaciones no tiene parte el cuerpo. Y conociendo la naturaleza inmaterial del alma, ya no tiene que ser demostrada su inmortalidad. Una sustancia racional no puede afectarse por la corrupción del cuerpo. Y sin embargo, la sociabilidad con el cuerpo es esencial al alma- (que trate de explicarnos esto el espiritualismo-). El cuerpo, instrumento al servicio del hombre, completa su perfección. Aquí también impera el principio metafísico de alcance universal ‘lo menos perfecto se ordena hacia lo mas perfecto como hacia su fin’. La razón de ser del cuerpo debe buscarse en el alma, que le anima y organiza desde dentro. Pero dada su naturaleza ontológica, el alma se vería destinada a la esterilidad y a la inacción sin el instrumento corpóreo. Hay un solo existir para el alma y el cuerpo: el existir del

³⁵ González Uribe, Héctor, Persona Humana, Sociedad y Estado Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, México 1986 p. 5

³⁶ González Uribe, Héctor, Persona Humana, Sociedad y Estado Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, México 1986 p. 5

compuesto humano. Hay una sola alma-poseedora de la razón, el sentido, el movimiento y la vida- y por tanto una sola forma substancial”.³⁷

En síntesis, una vez expuestas las tres tesis principales que pueden adoptarse respecto a la esencia humana, creemos que es lícito concluir que la tesis del materialismo, así como la del espiritualismo, pecan del mismo defecto, el de ser posiciones radicales e insuficientes para darnos una explicación cabal de la esencia humana. Y en tal virtud, si afirmamos que el hombre no puede ser tan solo materia, o tan solo espíritu, debemos reiterar que estimamos que la esencia humana consiste en ser “Una especie completa, a la vez corpórea, viviente, sensible y racional”.

Es evidente que el tema del hombre ha llegado a constituir el tema de nuestro tiempo. Como afirma el Concilio Vaticano II ... “el género humano, admirado de sus propios descubrimientos y de su propio poder se formula con frecuencia preguntas angustiosas sobre la evolución presente del mundo, sobre el lugar y papel del hombre en el universo, sobre el sentido de sus esfuerzos individuales y colectivos, en fin, sobre el destino último de las cosas y de la humanidad”.³⁸ Esta preocupación por el tema del hombre, ha traído la de fijar su puesto en el Cosmos.

Examinando a diversos pensadores, podemos observar fácilmente que existe un ansia por precisar la colocación del ser humano en el universo. Lo anterior lo podemos ver manifestado palpablemente en los títulos dados a múltiples obras que abordan tal temática. El insigne maestro argentino Francisco Romero ha reseñado algunos de estos títulos: T.H. Huxley “El puesto del hombre en la naturaleza” (1863); C.Vogt “Lecciones sobre el hombre y su puesto en la Creación y en la historia de la Tierra” (1863); L. Büchner “El puesto del hombre en la naturaleza” (1869); A.R.Wallace “El puesto del hombre en el universo” (1903); D. Drake “El espíritu y su puesto en la naturaleza” (1925); C.D.Broad “El espíritu y su puesto en la naturaleza” (1925); M. Scheller “El puesto del hombre en el

³⁷ Basave Fernández del Valle, Agustín, *OP.CIT.* P. 54

³⁸ Capelo M. y otros, Concilio Vaticano II, *Comentarios a la Constitución Gaudium Et Spes sobre La Iglesia en el Mundo Actual*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid MCMLXVIII, p. 5

Cosmos” (1928); A.H.Compton “El puesto del hombre en el universo” (1935); A.Gehlen “El hombre, su índole y su puesto en el mundo” (1940); B.Von Brandestein “El hombre y su puesto en el todo” (1947); A. Müller “El puesto del hombre en el cosmos” (1948).

Si miramos a nuestro alrededor, rápidamente podemos darnos cuenta de que no existimos solos. De que existen a nuestro lado, coexistiendo con nosotros, seres semejantes y seres diferentes al nuestro. ¿Serán estos de mayor o menor valor que el hombre? ¿Nos distinguimos en algo de ellos?. ¿Cuál es, en definitiva, el puesto del hombre?.

Para responder a tales interrogantes se han adoptado diferentes posiciones; quizá el mejor resumen que se ha logrado de ellas se encuentra en el libro “Ubicación del Hombre”, de Francisco Romero, quien nos propone como principales las siguientes tesis:

- a). interpretación por el espíritu
- b). interpretación por la simbolización
- c). historicismo, sociologismo y existencialismo
- d). interpretación naturalista

Según la primer corriente, será el psiquismo el signo distintivo de lo humano. Los principales sostenedores de esta tesis son: Max Scheller, Sombart, Aloys-Müller, Hartmann.

Para la interpretación por la simbolización será precisamente la capacidad para fijar símbolos la que nos distinga. Tal es la posición de Ernest Cassirer y Spranger.

Para el historicismo seremos ya no naturaleza, sino historia; para el sociologismo, nos hallamos predeterminados por haber nacido precisamente en sociedad, y para el existencialismo será el sentimiento de subjetividad, de individualidad, del interés en nuestro propio ser.

En cuanto la tesis naturalista, somos un impulso sexual, todo es sexo (recuérdese, al efecto, que Freud tomó como principales los instintos de conservación y reproducción); para los discípulos de Freud, Adler y Jung, será, la voluntad de dominio lo esencial para el primero, y para el segundo los inconscientes individual y colectivo.

A las anteriores posiciones cabría agregar la del propio Romero, para el cual el hombre es aquel ser que percibe objetos, el ser que juzga.

A pesar de la calidad de los pensadores que han sostenido las tesis a que nos venimos refiriendo, no creemos encontrar en ellos la solución adecuada. Por nuestra parte, creemos mas factible encontrar el puesto del hombre en el Cosmos, siguiendo las líneas del prestigiado maestro Ismael Quiles.

Al abordar este Tema, en su magnífico estudio “La Persona Humana”, nos dice al respecto: “Pero de todas las prerrogativas humanas, la mas característica, la que distingue al hombre de todos los demás seres y lo eleva sobre ellos, es la personalidad. El ser el hombre una persona es la raíz que caracteriza y dignifica todo su ser”.³⁹

Si bien el hombre no se puede diferenciar por lo morfológico, si bien es cierto que tenemos que tomar en cuenta su debilidad, su desamparo ontológico y que son evidentemente ciertas las siguientes palabras “Consideremos ahora la miseria de la persona. Permanezco y subsisto. ¡Sí!, pero en estado de indigencia, de debilidad, de imperfección. Ninguna persona puede reclamar para si la verificación de la idea perfecta del ser humano. La idea de persona se realiza, en cada hombre limitadamente. Me conozco como constantemente inacabado, como pobre, como desamparado. Deshago a cada paso lo que había hecho. Siento el peso de la culpa, se opera en mí una reconversión y vuelvo a caer. Cayendo y levantando advierto que estoy aislado y que en mi soledad no me basto”⁴⁰, también lo es que si se puede diferenciar por la reflexión. Es interesante notar como el animal solo “reflexiona” lo anterior, solo conoce lo que le rodea. No así el hombre, que con su

³⁹ QUILES, ISMAEL LA PERSONA HUMANA, ED. ESPASA CALPE ARGENTINA, BUENOS AIRES, 1942 P. 18

⁴⁰ BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, AGUSTÍN OP.CIT. P. 77

reflexión ha sido capaz de hacer algo que parece tan sencillo, como lo es escribir su propia historia. Lógicamente nunca hemos sabido de una especie animal, vegetal o mineral que haya dejado testimonio de sus penas, de sus alegrías, de sus triunfos, de sus derrotas, de sus vicisitudes, de sus amores, de su esperanza en el futuro.

Hemos fijado pues, como criterio distintivo del hombre, la personalidad, respecto de la cual podemos hacer la siguiente clasificación:

- a). personalidad material: cuerpo
- b). personalidad social: relaciones con los semejantes
- c). Personalidad espiritual: actividades intelectivas y volitivas.

Pero si bien hemos dejado establecido que el ser persona es lo que distingue al hombre y le hace tener primacía sobre los demás seres, no hemos aún fijado tal concepto. Procedamos a intentarlo.

Atinadamente ha dicho Jacques Maritain que “La noción de personalidad se refiere al ser y a lo que hay de mas misterioso en las perfecciones metafísicas del ente, de lo que se llama la subsistencia... Pero preciso es agregar que la noción de personalidad no se refiere solo a la subsistencia de algo dotado de inteligencia y libertad... La personalidad es la subsistencia de un ser capaz de pensar, de amar y de decidir por si mismo su propia suerte y que transpone por consiguiente, a diferencia de la planta y del animal, el umbral de la independencia propiamente dicha... El hombre, por estar dotado de una razón que se eleva por encima de los fenómeno sensibles para alcanzar el ser y superar el mundo material, puede volverse sobre sus propios actos, sobre su juicio, desprenderse de las sugerencias de la sensibilidad, descubrir motivos superiores e insertar en el mundo una serie de actos que no resultan necesariamente de los antecedentes dados. El hombre si quiere puede representar un papel en el mundo; es una persona”.⁴¹ Podemos pues, ahora, decir con el aquitense “Persona significat id quod este perfectissimus in tota natura”.

⁴¹ CITADO POR: GUZMÁN VALDIVIA ISAAC EL CONOCIMIENTO DE LO SOCIAL, ED. JUS MÉXICO, 1964, P. 85-86

Desde luego, cabe precisar la distinción entre persona y personalidad. Siguiendo a Sierra Bravo, podemos afirmar que ambos términos coinciden en designar al hombre y se diferencian en que el primero señala al hombre en general, en abstracto, desde un punto de vista metafísico, y la personalidad se refiere al hombre concreto, individual, con características determinadas. Para Pío XII, personalidad es la “unidad psicosomática del hombre en cuanto determinada y gobernada por el alma”.

En consecuencia, podemos establecer que la persona humana, en esencia, es una en todos los hombres, en tanto que la personalidad es múltiple, ya que existen tantas como individuos.

El móvil de las acciones humanas debe de ser, la verdad, el bien y la belleza, porque ontológicamente, el ser hace referencia a la verdad, el fin al bien y el orden a la armonía y la belleza.

La supremacía del hombre en el universo, atendiendo a su esencia y a sus fines, es pues evidente. Nótese que no hemos querido buscar su exaltación o primacía en una superioridad meramente física, ya que es evidente que muchos animales nos superan en tal campo, ya que poseen mejor oído, vista, olfato, etc.; y desde luego, nada honroso nos resultaría, si así lo fuese, una superioridad basada en la fuerza bruta. Por ello, es en lo moral, en la forja de nuestra personalidad, en lo que triunfamos y lo que nos otorga lugar de privilegio en el Universo, ya que “la personalidad humana, con sus caracteres propios, es en efecto, la más noble y la más brillante de las obras de la Creación”⁴², y por ello ha podido sostenerse válidamente que “Tiene razón el hombre participante de la luz de la inteligencia divina, cuando afirma que en virtud de su inteligencia es superior al universo material”⁴³ y que, “A pesar de su prodigiosa universidad, el mundo de la materia es demasiado estrecho para el hombre”.⁴⁴

⁴² Capelo M. y otros, Concilio Vaticano II, OP.CIT

⁴³ Capelo M. y otros, Concilio Vaticano II, OP.CIT

⁴⁴ Capelo M. y otros, Concilio Vaticano II, OP.CIT

Sin embargo, debemos recordar que si bien somos los únicos capaces de realizar el bien, también lo somos- ¿por qué no decirlo?- de hacer el mal. Recuerdo que en la cátedra universitaria escuché, de un apreciable maestro, algo en lo que no reflexionamos muy frecuentemente: somos el único animal que miente; y yo iría mas lejos, somos el único animal capaz de tratar de engañarse a si mismo. Tal es nuestra condición humana.

Somos pues amos y señores del universo, testigos de la historia y herederos del mundo, y aunque estemos sujetos a todos sus peligros y asechanzas, no somos meros ejecutores de un destino inexorable y predeterminado, sino que por el contrario somos los creadores e intérpretes de la historia. No respondemos tan solo automáticamente a un acto reflejo, a un impulso; no nos encontramos irremisiblemente sujetos por lo que nos rodea y circunscribe.

Tenemos inteligencia, reflexión, voluntad, libre albedrío, y el conjunto de todo nuestro ser, de nuestra alma y de nuestro cuerpo, nos hace ser acreedores, por ser “imagen y semejanza” a la Dignidad Humana. Reflexionemos sobre ella.

Para Garrigou Lagrange, la dignidad es “el existir por sí separadamente, es el ser independiente en su existencia, y por consiguiente, el no depender mas que de si mismo en el orden de la acción”; Rahner la define como “la determinada categoría objetiva de un ser que reclama-ante si y ante los otros-estima, custodia y realización. En último término se identifica objetivamente con el ser de un ser, entendido éste como algo necesariamente dado en su estructura esencial metafísica y, a la vez, como algo que se tiene el encargo de realizar”⁴⁵.

Podemos decir que la dignidad presenta dos aspectos: estático y dinámico. El primero de ellos es “un aspecto permanente, ligado esencialmente a la naturaleza misma del hombre, con una dignidad correspondiente que le acompaña siempre”⁴⁶; y el segundo es una “dignidad que hay que conquistar y defender, porque incluso se puede perder cuando el

⁴⁵ Citado por Guix Ferreres, José Ma., Comentarios a la Pacem In Terris, Instituto Social León XIII, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid. 1983

⁴⁶ Guix Ferreres, José Ma. y otros, Comentarios a la Pacem In Terris, Instituto Social León XIII, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid. 1983 P. 127

hombre no desarrolla su vida conforme a las exigencias de la dignidad fundamental de su naturaleza”.⁴⁷ En este último sentido se requiere, como asienta Soria, el auténtico sentido de la sabiduría y conciencia moral, en la inteligencia de que “cuanto mayor es el predominio de la recta conciencia, tanta mayor seguridad tienen las personas y sociedades para apartarse del ciego capricho y para someterse a las normas objetivas de la moralidad”.⁴⁸

Como afirma Rahner, “La dignidad viene dada de antemano con la misma naturaleza, es un punto de partida, algo supuesto de lo que procede la vida del hombre, y por otra parte, es algo que se debe realizar, es una misión o vocación que el hombre debe cumplir”.

Por otra parte, la relación entre dignidad y libertad y responsabilidad es inescindible, ya que “la dignidad de la persona supone que el hombre puede obrar realmente según su conciencia y por libre elección, por convicción íntima y personal, y no bajo presión, ni siquiera interior, ni por coacción externa”.⁴⁹

La dignidad de la persona, nos dice Carlos Soria, “es por lo tanto, la perfección y excelencia del hombre, pero en cuanto exigen ante sí mismo y ante los demás estimación o valoración, respeto, y en cierto sentido realización”.⁵⁰

En última instancia, la “razón mas alta de la dignidad humana consiste en la vocación del hombre a la unión con Dios”⁵¹, ya que la naturaleza humana “no puede ser conocida ni siquiera aproximadamente en su perfección, dignidad y elevación y en los fines que gobiernan y subordinan sus acciones, sin la conexión ontológica con la cual está ligada a su causa trascendente”⁵², sin olvidar que, cuando “faltan ese fundamento divino y esa esperanza de la vida eterna, la dignidad humana sufre lesiones gravísimas... y los enigmas de la vida y de la muerte, de la culpa y del dolor, quedan sin solucionar, llevando no

⁴⁷ Guix Ferreres, José Ma. y otros, OP.CIT.

⁴⁸ Guix Ferreres, José Ma., Soria, Carlos y otros, OP.CIT

⁴⁹ Guix Ferreres, José Ma., Soria, Carlos y otros, OP.CIT

⁵⁰ Guix Ferreres, José Ma., Soria, Carlos y otros, OP.CIT

⁵¹ Guix Ferreres, José Ma., Soria, Carlos y otros, OP.CIT

⁵² Guix Ferreres, José Ma., Soria, Carlos y otros, OP.CIT

raramente a la desesperación. Todo hombre resulta para sí mismo un problema no resuelto, percibido con cierta obscuridad...”.⁵³

Quizá en ningún lugar de la literatura universal se haya puesto de relieve en forma más profunda el sentido de la dignidad del hombre que en aquella página excelsa en que el Caballero de la Triste Figura dice “¿Quién eres, a donde vas, de donde vienes?. Responde, fantasma o demonio, que quien te lo pregunta es nada menos que un hombre”.⁵⁴

El lugar del hombre en el Cosmos es, pues, de primer orden: primero en la jerarquía, lugar de honor, de privilegio. Y si bien es cierto que es susceptible de equivocarse, de obrar sin apego a su conciencia, no lo es menos que posee una facultad más aún, la de arrepentirse y enmendar sus errores.

Con base en el pensamiento de Ismael Quiles, podemos afirmar que:

“La persona humana es, básicamente:

- 1.- Un sujeto o centro antropológicamente permanente.
- 2.- Que tiene perfecta conciencia de sí mismo.
- 3.- Y que pertenece al orden espiritual del ser.

Está caracterizada por:

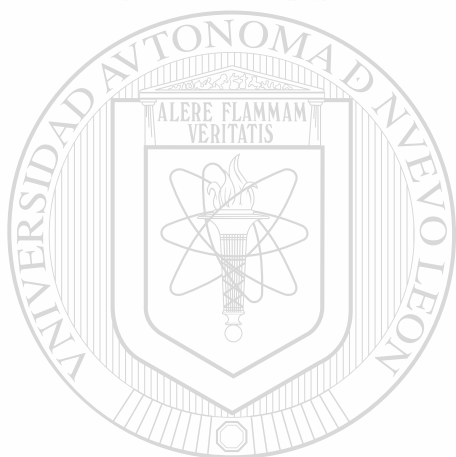
- 1.- Unidad ontológica en su ser, o autonomía ontológica, de donde brota,
- 2.- Su unidad y autonomía en el obrar que le dotan de libertad y responsabilidad.
- 3.- Capacitada para establecer su fin propio y personal y con recursos para realizarlo con autonomía (libertad física) respecto de los demás seres.
- 4.- La unidad y la autonomía psicológica de la persona humana no es tan absoluta que se baste a sí misma: la insuficiencia ontológica (contingencia), que descubrimos en el ser

⁵³ GUIX FERRERES, JOSÉ MA., SORIA, CARLOS Y OTROS, OP.CIT

⁵⁴ BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, AGUSTÍN, FILOSOFÍA DEL HOMBRE, COLECCIÓN AUSTRAL, ESPASA-CALPE MEXICANA, S.A., 2a. EDICIÓN, MÉXICO 1968. P. 43

humano, demuestran su dependencia esencial respecto del Ser Absoluto, hacia El que se ve obligado a mirar la persona, como la brújula hacia el norte.”⁵⁵

Como conclusión de lo expuesto podemos dejar establecido que “El hombre es, ante todo, un ser que busca la verdad y se esfuerza por vivirla y profundizarla en un diálogo continuo que implica a las generaciones pasadas y futuras”⁵⁶, por lo que, en consecuencia “En la realización de este mandato, el hombre, todo ser humano, refleja la acción misma del Creador del universo”⁵⁷, porque “es una persona, es decir, un ser subjetivo, capaz de decidir, acerca de sí y que tiende a realizarse a sí mismo”⁵⁸



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

⁵⁵ QUILES, ISMAEL, OP.CIT. P. 174

⁵⁶ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA CENTESIMUS ANNUS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 99

⁵⁷ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA CENTESIMUS ANNUS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 99

⁵⁸ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA CENTESIMUS ANNUS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 99

CAPITULO SEGUNDO.- FORMACIÓN HISTORICO JURÍDICA DEL DERECHO DEL TRABAJO.

Establecido nuestro concepto del hombre, procedamos a ubicarlo en relación con el derecho, en especial con el derecho del trabajo, para lo cual es menester analizar el desarrollo histórico del mismo.

La formación histórico-jurídica del derecho del trabajo solo puede ser entendida con base en el pensamiento de Don Luis Recaséns Sichés, quien sostenía que “el derecho se produce por los hombres bajo el estímulo de ciertas urgencias y con el propósito de realizar unos fines cuyo cumplimiento se considera como lo justo”; no debe entonces extrañarnos que esta disciplina aparezca tardíamente en la historia, ya que como acertadamente afirma Ferri “casi hasta nuestros días, el hombre orientó el derecho a la solución de los problemas de la comunidad política y familiar, relegando las actividades económicas; ello debido a:

- 1.- Que el hombre concedió importancia a otras actividades.
- 2.- A los límites reducidos del mercado.
- 3.- A que la técnica no había adelantado mucho.
- 4.- A la simplicidad de la vida económica.”⁵⁹

Por tanto, al hablar del derecho del Trabajo en la antigüedad no se hace referencia a una Ciencia Jurídica perfectamente sistematizada y autónoma, sino al conjunto de normas jurídicas que rigieron en el mundo antiguo el hecho de la prestación de servicios.

En las antiguas civilizaciones, al tener el trabajo casi siempre un carácter servil, no pertenece al derecho de las obligaciones, sino al Político y al de Dominio.

⁵⁹ DE FERRARI, FRANCISCO, DERECHO DEL TRABAJO, VOLUMEN I, EDICIONES DEPALMA, BUENOS AIRES, 1968. P. 3

El hecho de que hombres libres se dediquen al trabajo y la emancipación progresiva de los esclavos provocan la creación de disposiciones legales que les protejan, como en el Código de Hammurabi y el Deuteronomio.

En el Derecho Romano, podemos observar que la prestación del trabajo se dió a través de la “clientela”, pero en realidad es a los esclavos a los que tocó prestar la mayor parte del trabajo que requirió la sociedad romana.

En el Derecho Romano, los esclavos eran seres que se encontraban dentro del patrimonio de alguna persona, ordinariamente por razón de haber formado parte de un pueblo vencido en la guerra.

La potestad que el propietario de un esclavo tenía sobre éste, era absoluta en todos sentidos: tenía derecho de vida y muerte sobre él.

Troplong, refiriéndose a Séneca, ilustra el estado del esclavo “Las quejas de Séneca nos revelan elocuentemente la arrogancia de los amos y las miserias de los esclavos, tratados peor que las bestias de carga; mientras el amo está muellemente tendido para cenar en medio de sus amigos, recargando con glotonería su estómago hastiado, la muchedumbre de sus esclavos les rodea; uno limpia los escupitajos, otros asiste a los convidados que, ebrios vomitan; un tercero esencia el vino; está vestido como una mujer; la edad quiere en vano hacerle salir de la infancia, la fuerza le retiene en ella; un cuidado odioso depila todo su cuerpo y hace lisa su piel como la de un niño. Condenado a velar durante la noche, tiene que repartirse entre la embriaguez y la lubricidad de su amo: In cubiculo vir, in convivio puer est. ¡Pobres de estos seres despreciados si se les escapa una palabra, un movimiento de los labios!”⁶⁰.

⁶⁰ TROPLONG, M., LA INFLUENCIA DEL CRISTIANISMO EN EL DERECHO CIVIL ROMANO, ED. DESCLEE DE BROUWER. P. 92

La Ley Petronia y disposiciones emitidas por los Emperadores Claudio, Adriano, Antonino el Piadoso, establecieron disposiciones tendientes a prohibir los abusos del poder por parte del amo.

En resumen, podemos decir que el esclavo carecía de derechos políticos, no podía contraer matrimonio civil, no podía realizar adquisiciones, no podía obligarse civilmente y no podía obrar en justicia. Su posición como trabajador era la de estar sujeto a gran número de obligaciones, a condiciones infrahumanas y a la carencia absoluta de derechos.

La condición del esclavo fue la de ser un simple instrumento carente de derechos, tratado como los animales y que se encontraba condenado al abandono.

En la época del Bajo Imperio debe citarse la institución del colonato que era la condición de un hombre que, si bien era libre, estaba sin embargo atado perpetuamente a la tierra de otro hombre, para llevar a cabo el cultivo de la misma, mediante una retribución en dinero o en especie.

A pesar de ser poseedor de algunos derechos, tales como el de contraer matrimonio y hacer adquisiciones, no varía mucho su condición de la del esclavo. El colono estaba perpetuamente obligado a permanecer en la tierra que cultivaba y el dueño de la tierra podía, si era su voluntad, enajenarlo conjuntamente con ella. Por eso se le llamó "servus terrae".

También cabe destacar en el derecho romano la "locatio conductio operarum" y la "locatio conductio operis". En la "locatio conductio operarum" la operación consistía en la prestación de un servicio, pero siempre haciendo exclusión de aquellos en que fuese difícil llevar a cabo su evaluación en dinero.

En la "locatio conductio operis", quien va a prestar el servicio debe recibir una cosa sobre la cual va a efectuar el trabajo que le es solicitado, por ejemplo, el caso de los joyeros.

Como otras formas de prestación de servicios es dable citar el “mandatum” y la prestación de servicios profesionales.

Sin embargo, al respecto debemos señalar que en el derecho romano el mandato tenía como característica esencial la de ser a título gratuito y en cuanto a la prestación de servicios profesionales, aunque debería de entrar en la “locatio conductio operarum” por ser la prestación de un servicio personal, no se le consideró dentro de esta clasificación, sino como “opera liberales”, y la remuneración se denominó honorarium la cual solo podía ser reclamada por medio de una “cognitio extraordinaria”.

Podemos observar entonces que no existió en Roma una reglamentación sistemática del trabajo, y mucho menos una legislación protectora del trabajador. Lo que se llegó a reglamentar en forma mas consciente fueron la “locatio conductio operarum” y la “locatio conductio operis”.

Esta situación prevalece hasta el advenimiento del Cristianismo, fundamentalmente por su concepto de la persona humana y su igualdad de origen y destino; es así que Pablo de Tarso señala “Y vosotros, amos, testimoniad afecto a vuestros esclavos; no los tratéis con rudeza ni con amenazas; sabed que tenéis, los unos y los otros, un amo común en el cielo que no tendrá miramientos para la condición de las personas”⁶¹ y luego agrega “Vosotros amos, dad a vuestros servidores lo que la Equidad y la justicia piden de vosotros, sabiendo que tenéis lo mismo que ellos un amo en el cielo”⁶².

En consecuencia, con la influencia del cristianismo y la conversión de Gobernantes a esta religión, encontramos en la Constitución de 312 emitida por Constantino las siguientes palabras “Que cada amo, use de su derecho con moderación, y que sea considerado como homicida si mata voluntariamente a su esclavo a palos o pedradas; si lo hiere mortalmente con un dardo, si lo cuelga; si por una orden cruel, lo lleva a la muerte; si lo envenena; si

⁶¹ SAN PABLO, EPISTOLA A LOS EFESIOS VI,9

⁶² SAN PABLO, EPISTOLA A LOS COLONISENSES IV,1

hace que las bestias feroces desgarran su cuerpo; si surca su cuerpo con carbones encendidos, etc.”⁶³.

El mismo Constantino estableció la manumisión y la abrogación de leyes que colocaban a los libertos en condiciones inferiores. De tal forma que toda manumisión trajo consigo la libertad plena.

Sin embargo, no sería en la Época del Imperio Romano en la que se llevase a cabo la abolición de la esclavitud, la libertad general de los esclavizados. Ello tendrá lugar en la Edad Media, a la que a continuación habremos de referirnos.

EDAD MEDIA

Para lograr el propósito de obtener con precisión una idea de la situación del trabajador durante este periodo de la humanidad, es necesario analizar dos situaciones diversas:

- a). El Feudalismo;
- b) La Organización Gremial.

Raymond Gettell afirma que el feudalismo es una oposición de dos “formas de sociedad: la patriarcal por una parte, representada por los bárbaros y la imperial representada por la tradición romana”⁶⁴.

En nuestro criterio, la opinión mas acertada sobre el feudalismo es la expuesta por Luis Weckmann, quien sostiene que “Lo que tradicionalmente se entiende por Feudalismo- régimen de la tierra que privó por más de un milenio y cuyos últimos efectos se sienten aún en el viejo mundo- es un estado de la sociedad en el cual todo, o al menos una gran parte del derecho público y del derecho privado se encuentran inextricablemente enlazados por la tenencia de la tierra; y en el cual todo sistema de gobierno-tanto económico como militar y judicial-forma parte y se deriva del derecho de propiedad privada”.⁶⁵

⁶³ CITADO POR TROPLONG M. OP.CIT P. 96

⁶⁴ GETTELL, RAYMOND G., HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS TR. TEODORO GONZÁLEZ GARCÍA, EDNAL, MÉXICO 1959, T I, P.168

⁶⁵ WECKMAN, LUIS, LA SOCIEDAD FEUDAL, ED. JUS MÉXICO 1944 P.15

En consecuencia, los principios fundamentales del feudalismo los podemos sintetizar en: caracterizarse por la falta de un poder unitario, de un poder central y basarse en la herencia de la propiedad con ciertas cargas y obligaciones y la fusión de la soberanía con la misma propiedad.

Es decir, el Feudalismo es una forma de remuneración del trabajo llevado a cabo, mediante “la concesión de tierras, hecha por medio de contratos, de enfiteusis, de feudos o de censos, de concesiones nobles o plebeyas”⁶⁶.

Mario de la Cueva nos informa acerca del feudalismo, como sistema de prestación de un servicio, en los siguientes términos: “No existiendo otra relación contractual que la feudal, cualesquiera obligaciones había de pactarse en esa forma. Incluso cuando un señor necesitaba un cocinero un artesano o un maestro para su hogar privado, el contrato tomaba la forma de una infeudación. El así contratado tenía derecho a ser mantenido en la casa y atendido en todas sus necesidades, y pasaba a pertenecer a la domesticidad del señor. En una economía no dineraria, la idea de un contrato mediante el cual hubiera de pagarse un salario a cambio de una prestación de servicio era inconcebible”⁶⁷.

A quien recibía el servicio se daba el título de señor y a quien lo prestaba, el de siervo. Dentro de estos últimos puede considerarse esencialmente a: villanos, colonos o huéspedes, emancipados y siervo propiamente dicho.

Los villanos fueron los primitivos moradores de las villas, que mas tarde darán lugar a la figura del burgués. Podemos considerarlo como al mas privilegiado dentro de la clase campesina. Podía, sin embargo, ser enajenado conjuntamente con la tierra.

Los colonos fueron extranjeros que entraban bajo la protección del señor y de cuya condición tan solo podemos decir que era variable, de acuerdo con las regiones.

⁶⁶ WECKMANN LUIS OP.CIT. P. 35

⁶⁷ DE LA CUEVA, MARIO, DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO, ED. PORRUA, MÉXICO 1956, T.I, P.65

Los emancipados fueron aquellos siervos liberados por el señor o que habían podido alcanzar la protección de alguna ciudad. A pesar de haber sido emancipado, tenía hacia el señor todavía los deberes de obediencia y respeto.

Los siervos propiamente dichos eran los “siervos de cuerpo, que tenían como residencia la tierra servil, siervos de persecución o siervos de la gleba, atados a la tierra”⁶⁸. De ellos, nos dice Weckmann “De cualquier modo se trataba de personas y el derecho feudal, inspirándose en el Cristianismo, los consideraba como tales, elevándolos de la categoría de cosas en que los tenía sumidos el paganismo. Tenían familia, patrimonio y podían demandar justicia de los tribunales. Es cierto que al principio fueron tallables y pechables a voluntad, pero estas obligaciones fueron regularizándose con el tiempo. En principio, estaban sujetos a la mano muerta (el señor heredaba su patrimonio o quedaba con parte de él) pero posteriormente pudieron comprar este derecho. Se encontraban también entre los siervos, antiguos esclavos romanos, ya emancipados (colliberts)”⁶⁹.

Sin embargo, el feudalismo fue insuficiente para que el ser humano pudiese gozar plenamente de su ser y ejercitar uno de sus derechos más preciados: el derecho al trabajo.

Es por ello que al final de la Edad Media se extingue esta forma y surge la organización gremial, sin dejar de observar con Tristan de Athayde que “La servidumbre era un régimen todavía imperfecto del trabajo, pero que constituía ya un grado de autonomía más avanzado que la misma esclavitud”⁷⁰.

b).- Por lo que hace a la organización gremial, la misma se inicia durante los siglos XI y XII, tiene su mejor Época durante los Siglos XIII, XIV y XV, debilitándose en este último y en el XVI y desapareciendo en el XVII.

⁶⁸ WECKMANN LUIS, OP.CIT. P. 132

⁶⁹ WECKMANN LUIS, OP. CIT. P. 132-133

⁷⁰ AMOROSO ALCEU, EL PROBLEMA DEL TRABAJO, Tr. JUAN MANUEL FONTELA CLUB DE LECTORES, P. 214

En síntesis, podemos decir que los gremios eran las asociaciones de comerciantes o artesanos que pertenecían al mismo ramo, para llevar a cabo la reglamentación y defensa de sus intereses.

En las principales ciudades Europeas existieron estos gremios o corporaciones y en lugares como el museo de la Ciudad de Barcelona o en las calles de Ámsterdam podemos contemplar su historia, independientemente de que en nuestro país podemos encontrarla, por ejemplo, incluso en el nombre de algunas calles como la de Plateros en la Ciudad de México.

El sistema de organización del gremio era el de tres categorías:

- a). La de Maestro;
- b).- La de Oficial o Compañero y
- c).- La de Aprendiz.

El maestro era el titular, de él dependían el oficial y el aprendiz.

En cuanto forma de retribución, por lo que hace al oficial, existían dos sistemas: mediante el pago por jornal o mediante pago por unidad de obra, pero teniendo la obligación de que el producto elaborado fuese de calidad satisfactoria.

El aprendiz dependía de la estipulación que se efectuase, pudiendo consistir por ejemplo en “pagar cada día lo que un oficial gana en dicho oficio y durante este tiempo le ha de dar casa, cama en que duerma, ropa limpia y el vestido y calzado necesario. Ha de curarlo en sus enfermedades con médico y botica, le ha de proporcionar también un vestido de paño de la tierra, calzón, ropa, dos camisas con sus balonas, medias, zapatos y sombrero”.⁷¹ Obviamente el aprendiz tenía obligaciones correlativas que también eran estipuladas.

⁷¹ CRUZ FRANCISCO SANTIAGO, LAS ARTES Y LOS GREMIOS EN LA NUEVA ESPAÑA, ED. JUS, MÉXICO, 1960 P.P. 28-29

Lo importante en el Gremio era la posibilidad de ir ascendiendo de acuerdo con los méritos propios, con el esfuerzo personal, brindándose iguales oportunidades a todos.

El examen para obtener el título de maestro era riguroso. Se dividía el mismo en una parte teórica y en una parte práctica. Aquí se ponían a prueba todos los conocimientos del sustentante, el cual tenía que culminar su examen con la obra maestra.

El sistema de gobierno del gremio era el siguiente:

De una manera democrática se escogía a:

- 1.- El clavario o tesorero: encargado de los intereses económicos.
- 2.- Podría elegirse un auditor para el clavario, al que se llamaba “oidor de cuentas”
- 3.- Veedores: Eran quienes tenían las facultades de inspeccionar y vigilar.
- 4.- Alcalde; Quienes representaban oficialmente al Gremio.
- 5.- Los Mayorales: Encargados de la vigilancia.
- 6.- La llamada “Junta de Gobierno”, que tenía por objeto, ya que se encontraba formada por las mas experimentados, de solucionar los problemas comunes del Gremio.

Sintéticamente podemos considerar como funciones del Gremio las siguientes: Podían hacer la regulación de la duración de la jornada, el salario que se debería retribuir por la misma y establecer el sistema del proceso de producción. Como una especie de medio de protección, tenían la facultad de ser ellos quienes fijaran y limitaran el número de los aprendices y oficiales en los respectivos Gremios.

Podían también ser ellos quienes, de acuerdo con sus necesidades, llevasen a cabo la fijación del valor del artículo que el Gremio producía o del servicio que prestaba.

Cuando acaecía la desgracia de que falleciese alguno de los agremiados, era el mismo Gremio el que se ocupaba de cuidar del bienestar y del futuro de su viuda y de sus hijos, si los había.

Tenían asimismo el derecho de asistir a los actos del culto religioso, teniendo como deber social el promover obras de beneficencia. Para cuidar del estado espiritual, al lado de los Gremios se organizaron las Cofradías.

Por último, debían de poner su atención en buscar entretenimiento adecuado para los agremiados.

Como algo fundamental, debemos hacer notar que los Gremios tenían “voz y voto” en el manejo de la ciudad.

La liquidación de la organización gremial se debió al predominio de la ideología individualista.

El fin de la organización gremial fué un resultado del triunfo de la ideología individualista.

En el año de 1776 en Francia, entre las medidas de tipo legislativo adoptadas por el régimen encontramos el Edicto de Turgot, mediante el cual se llevaba a cabo la supresión del régimen corporativo. Fué este el primer golpe atestado, mismo que se atenuó un poco debido a que al ser depuesto el ministro Turgot se permitió que se restauraran, aún y cuando no gozan en toda la extensión de sus anteriores privilegios.

Con el triunfo de la Revolución Francesa se agrava la situación; ya Rousseau había dicho que “Importa que no haya sociedades particulares en el Estado y que todo ciudadano opine solamente por si”.

El régimen triunfante establece lo siguiente, en 1791 “A partir del primero de Abril, todo hombre es libre para dedicarse al trabajo, profesión arte u oficio que estime conveniente, pero está obligado a proveerse de un permiso, a pagar los impuestos de acuerdo con las tarifas siguientes y a conformarse a los reglamentos de policía que existan o se expidan en el futuro”

Chapelier presentó entonces el proyecto de su famosa ley ante la Asamblea Constituyente, misma que la aprueba los días 14 y 17 de Junio de 1791.

Mario de la Cueva, en su obra Derecho Mexicano del Trabajo, resume en la forma siguiente los principales artículos de esta ley:

“Artículo 1º. : Considerando que la desaparición de cualquier especie de corporaciones constituidas por ciudadanos del mismo oficio o profesión es una de las bases de la Constitución Francesa, queda prohibido su restablecimiento cualquiera que sea el pretexto o forma que se les dé. Artículo 2º.: Los ciudadanos de un mismo oficio o profesión, artesanos, comerciantes y compañeros de un arte cualquiera, no podrán reunirse para nombrar presidente o secretario, llevar registros, deliberar, tomar determinaciones o darse un régimen para la defensa de sus pretendidos intereses comunes”. El artículo cuarto prohibía las coaliciones y los restantes señalaban diversas penas para los contraventores”⁷²

Haciendo un resumen, podemos ver que con la organización gremial no solo alcanzó el trabajador de aquellos tiempos un bienestar de tipo económico, sino también fuerza política. Las prerrogativas de los gremios trajeron consigo también el evitar todos los abusos y todas las maniobras que mutuamente se hacían por una parte el vendedor y por la otra el comprador.

Las consecuencias que trajo consigo la desaparición de los Gremios las encontramos magníficamente resumidas en la obra “Formación Social”⁷³:

“Con esto el individualismo había triunfado. El atomismo había sido implantado.

a). Habían quedado solos frente a frente los particulares y el Estado.

⁷² DE LA CUEVA MARIO, DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO, ED. PORRUA, MÉXICO 1956, T.I., P.15

⁷³ CENTRO DE INFORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL, FORMACIÓN SOCIAL, TORREÓN, MÉXICO, 1964, P.40-41

- b). Nueva esclavitud. Los obreros aislados e indiferentes, comenzaron a caer poco a poco en una nueva esclavitud. La esclavitud del obrero mal pagado y sin ningún derecho a asociarse en corporaciones o sindicatos.
- c). La huelga sin sindicatos organizados se hacía imposible, además de estar prohibida por la ley en los gobiernos individualistas de casi todos los países.
- d). El individualismo, habiéndole querido hacer un bien al hombre con la abolición del derecho de asociarse, lo que en realidad hizo fue precipitarlo en un abismo de opresión y de injusticia, donde los más audaces habrían de reinar a costa de los más débiles.”

EDAD MODERNA

Hemos visto la situación del trabajador hasta la época de la Revolución Francesa. Desde la esclavitud física en Roma, a través de las Corporaciones en la Edad Media, regresa de nuevo a una esclavitud de tipo económico con el Liberalismo.

Posteriormente el Derecho del Trabajo ha ido evolucionando, al principio lenta, hoy más rápidamente, hacia la protección del trabajador.

Será con el auxilio de la obra del maestro Mario de la Cueva, con la que observaremos este desarrollo.

El Maestro de la Cueva agrupa el desarrollo del Derecho del Trabajo posterior a la Revolución Francesa en cinco épocas, las cuales son:

1.- De la Revolución Francesa a las Revoluciones Europeas de la mitad del siglo XIX: “Se caracterizó esta época por la adopción que hizo el Estado de ciertas medidas de tipo asistencial, generalmente asiladas y cuya finalidad era proteger a los menores trabajadores y reducir la jornada de trabajo”⁷⁴. En Inglaterra se promulgó el “Moral and Heath Act”. En Prusia se dictaron leyes “protectoras” en 1839, 1845, 1846 y 1856.

⁷⁴ DE LA CUEVA, MARIO, OP.CIT. P.23

2.- De las Revoluciones Europeas a la Primera Guerra Mundial: “Es la etapa de la lucha por el Derecho del Trabajo, lucha que se desarrolló en el campo ideológico en contra del individualismo y del liberalismo...” “es la lucha por la idea misma del derecho del trabajo, esto, es la lucha por una mejor idea de la justicia, o si se prefiere es la lucha por la humanización del derecho en las relaciones de trabajo. Por otra parte, es también la lucha por las instituciones y medidas concretas del estatuto laboral. Una vez que se impuso la idea de otorgar a los trabajadores un tratamiento más humano, fué preciso luchar por la determinación de ese tratamiento ...”⁷⁵. En Inglaterra se votó en 1832 la Ley de Beneficiencia. Con Bismarck adquieren desarrollo los seguros sociales; el de enfermedad, el de accidente, el de vejez e invalidez.

3.- Los Resultados de la Primera Guerra Mundial: “Estos acontecimientos a su vez provocaron una transformación colosal en el derecho del trabajo: La Constitución Mexicana de 1917, es la primera constitución del mundo que elevó a la categoría de derechos sociales, garantizados por la Constitución, los principios e instituciones fundamentales del derecho del trabajo. En Europa se crearon la Organización Internacional del Trabajo y la Constitución de Weimar.”⁷⁶ La Constitución de Weimar, perceptuó, en su artículo 151, que “La vida económica debe organizarse conforme a los principios de la justicia con el fin de garantizar a todos una existencia digna del hombre. Dentro de estos límites, debe respetarse la libertad económica del individuo. La coacción legal solo puede emplearse para la defensa de los derechos amenazados o para la realización de las necesidades imperiosas para la colectividad. La libertad de industria y comercio queda garantizada en los términos de las leyes respectivas”.

4.- El Período comprendido entre las dos guerras: “La política social, iniciada por el Canciller Bismarck y productora de los seguros sociales, va a ser practicada por casi todo los Estados, lo que significa un desarrollo importantísimo de lo que se llama la previsión social”⁷⁷. Mediante el Tratado de Versalles se dió nacimiento al Derecho Internacional del Trabajo.

⁷⁵ IBID. P. 24-25

⁷⁶ IBID. P. 44-45

⁷⁷ IBID. P. 52-53

5.- La Segunda Postguerra Mundial: "... el derecho del Trabajo está progresando pues los pueblos y los hombres han comprendido que la seguridad en la vida humana, entendida como el derecho a conducir una existencia en armonía con la dignidad de la persona humana, es la misión fundamental de nuestro siglo y no porque los valores materiales sean los supremos, sino porque la justicia reclama que el hombre esté en condiciones de desarrollar plena y libremente su espíritu"⁷⁸. Es el momento de la preocupación por las Organizaciones Internacionales, es el momento en que los países se preocupan ya no solo de su bienestar nacional, sino del de la comunidad mundial.

El invento de la máquina transforma el régimen de producción y produce el fenómeno que conocemos como REVOLUCIÓN INDUSTRIAL.

Fué en Inglaterra en donde apareció primeramente este fenómeno, trasladándose después a la Europa Continental y al Continente Americano.

La producción en pequeña escala va a ser sustituida por la producción en gran escala. Esto da lugar a la fundación de las grandes fábricas, a la ampliación de los mercados, a una mayor facilidad de acceso a los centros de abastecimiento al perfeccionarse los transportes, a la creación de las grandes ciudades industriales. "Claro está que no todas las actividades económicas fueron inmediatamente afectadas por esta transformación, ni en todas partes el mismo ritmo acelerado. Pero en general, primero se verificó la producción de bienes de consumo: industria textil, luego del vestido, más tarde los productos del metal, de alimentos, de transportes; después se afectaron también las industrias de bienes de producción, maquinaria y equipo. Sólo más tarde recibieron también la revolución industrial las industrias extractivas como la minería, la explotación mineral y agrícola."⁷⁹

Las consecuencias que trajo consigo la Revolución Industrial son de diferentes clases. Por un lado, ya no sería por lo general el instrumento propiedad del operario; estaría este en

⁷⁸ IBID. P. 59

⁷⁹ CITADO POR LOZA MACIAS MANUEL, A PROPÓSITO DE LA MATER ET MAGISTRA ED. JUS MÉXICO, 1963, P. 36

condiciones de inferioridad con respecto de la máquina (hubo de dictarse leyes penales para quienes atentaran en contra de las máquinas); fue, asimismo, más fácil la sustitución del trabajador, ya que no tuvo tanta importancia como anteriormente la especialización; un hombre era susceptible de ser sustituido con ventaja por una mujer o un infante.

Por otra parte, al lograrse una mayor producción, es lógico que se obtuviese una mayor ganancia, lo que permitió la expansión de las industrias al poder hacer mayor reinversión de capitales, mismo que trajo consigo nuevos tipos de organización, entre los que se cuenta la Sociedad Anónima. La industrialización trajo asimismo consigo el éxodo del campo hacia la ciudad o centro industrial, en el había más oportunidades de subsistir.

Pero quizá el efecto más importante, sea el de haber traído consigo la tajante distinción entre dos sectores de la sociedad: los propietarios y el proletariado, o como dirían otros, entre explotadores y explotados. Si bien en la antigüedad se daba la diferencia entre quienes tenían más y quienes poseían menos, nunca fué tan tajante como en esta época la división entre quienes detentaban el capital y quienes prestaban la fuerza de trabajo. Es en esta época en que realmente se da su connotación al término clase; es en esta época en que realmente se da el fenómeno de que se tome conciencia de clase. Es asimismo en esta época en la que debido a la interdependencia económica que se formó se agravan los efectos tanto para patronos como para obreros, aún y cuando con mayor fuerza para estos, de las fluctuaciones económicas. Se fomenta asimismo el ansia de obtener cada vez más y más, olvidándose de la dignidad de la persona humana.

¿Bajo que principios, bajo que técnica, con que normas, con que directrices se resolverían los problemas que esta Revolución Industrial traería consigo?

En la época que estamos analizando es en la que tiene su apogeo la doctrina conocida con el nombre del Liberalismo Económico ¿Qué fué este? ¿Cuáles eran sus principios?.

El Liberalismo económico puede ser enfocado desde dos ángulos: a) Puede ser considerado como “Una realidad histórica que abarca el período comprendido entre las postrimerías del siglo XVIII y el comienzo de la guerra de 1914”⁸⁰ y b) Como doctrina económica.

Como realidad histórica, el liberalismo se caracteriza por tratar de establecer la mayor libertad en lo referente a las relaciones económica y minimizar por otro lado al Estado en materia económica. Propugna asimismo por el libre intercambio entre las naciones y trata de que prevalezcan las empresas pequeñas y medianas.

Como doctrina económica, el liberalismo tiene como progenitor a Adam Smith, principalmente en su obra “La Riqueza de las Naciones”. Sus principales representantes en Francia fueron Frédéric Bastiat y Jean-Baptiste Say; en Inglaterra, además del ya citado Smith, David Ricardo y Robert Malthus.

Cinco son las principales tesis del liberalismo:

a). Hay una ordenación “natural” de la Economía: Sostenía el liberalismo que de la misma manera que existe un orden natural, es real la existencia de un orden económico. “Lo mismo que el cosmos está lleno de orden y armonía, la economía tiene también un orden natural que le ha sido previamente dado...”⁸¹. Dicho orden será por voluntad divina (espiritualistas), o derivado de la misma naturaleza de que están constituidos el hombre y el cosmos (ateos). Este orden es para los liberales el capaz de hacer al hombre próspero y feliz en esta tierra.

b). La ordenación “natural” de la economía puede deducirse de nuestra razón. Si bien existía este orden natural, cabría preguntarse si era o no cognoscible. Respondían los liberales que sí era posible este conocimiento, mismo que se obtendría por medio de la

⁸⁰ FOLLINET, JOSEPH, DOCTRINAS SOCIALES DE NUESTRO TIEMPO, ED. HUMANISMO, BUENOS AIRES, 1959, P.7

⁸¹ HÖFFNER, JOSEPH, DOCTRINA SOCIAL CRISTIANA, ED. RIALP, MADRID, 1964, P.196

Razón. “La fé en el orden natural de la economía fué completada por la confianza en la razón que puede conocer acertadamente aquel orden”.⁸²

c). El principio fundamental de la ordenación “natural” de la economía es la idea individualista de la libertad. La libertad se transforma entonces en esencial para la vida económica; esta debería observarse en: 1). Libertad de empresa: Habiéndose destruído los Gremios y las Corporaciones, cada quien tenía la libertad de explotación de la empresa; 2). Libertad de producción: Cada quien es libre para fijar su propio criterio sobre la producción; 3). Libertad de circulación: La circulación de las mercancías debe de tener las menores trabas posibles; incluso entre los países, debe de simplificarse al máximo las trabas aduaneras; 4). Libertad de consumo: Todos los individuos pueden disponer en la forma que les acomode sus recursos. Como dice Folliet “La Libre empresa produce libremente a fin de satisfacer el libre consumo”⁸³

d). El motor natural de la economía es el egoísmo: Para ellos el motor principal del hombre económico “homo economicus”, es el de llevar a cabo la satisfacción de sus necesidades, empleando para ello el mínimo de esfuerzo. Su interés principal es entonces, según ellos, el interés material. Luego, cada quien deberá perseguir su interés personal, ya que éste repercutirá en beneficio del interés general debido a la competencia, por lo cual es necesario entonces garantizarle a la persona la mayor esfera de libertad, hay que evitarle los obstáculos, hay que darle libertad ya que “aquel a quien no le es permitido ganar para si mismo no puede tener otro interés que comer lo más posible y trabajar lo menos posible”⁸⁴

e). El timón ordenador de la economía es la concurrencia: La libertad que se le otorga y garantiza al individuo, trae consigo la competencia. Competirán entre si el individuo (por la obtención de un empleo), las empresas (para colocar sus respectivas producciones en el mercado) y por último, las naciones (para obtener los mejores precios en el mercado internacional. Para la Escuela Liberal “Del mismo modo que el interés propio es el motor de la economía, la concurrencia es el timón ordenador que conduce los múltiples intereses

⁸² IBID. P. 196

⁸³ FOLLINET JOSEPH, OP.CIT. P.10

⁸⁴ CITADO POR HÖFFNER, JOSEPH, OP.CIT. P.198

particulares a la armonía y al bien común”⁸⁵. La libre competencia traerá consigo beneficios, porque eliminará a los débiles, a los ineptos, a los deshonestos y hace que aumente la riqueza y permite al consumidor, con la disminución consiguiente de los precios, una mayor capacidad adquisitiva.

En el sistema liberal, quien fija los precios de los productos y los salarios que corresponden a los trabajadores es la Ley de la Oferta y la Demanda “Los precios y los salarios dependen estrechamente de la situación del mercado, y son siempre tan favorables como ésta lo permite”⁸⁶

El papel del Estado en este sistema se reduce al de mero guardián, se le minimiza y se le convierte en el Estado-Gendarme. Debe proteger la libertad de los individuos e intervenir lo menos posible en la vida económica, debe dejar hacer, dejar pasar “Laissez faire, laissez passer”.

Ante los problemas que se presentan en el campo económico y en el social, solo cabe oponer dos soluciones: la beneficencia (más bien limosna) y la moralidad (había que difundir la resignación con la propia suerte)

Antes de criticar al sistema liberal, queremos dejar constancia de que los sistemas que se proponen para la regulación de la vida económica y solución de los problemas sociales, por más absurdos que nos parezcan en la actualidad, tuvieron su razón de ser históricamente y ante todo creemos que en la conciencia de los propugnadores de cualesquier sistema está el de pensar que el mismo es, si no el mejor, si el más adecuado; lo elaboran con el propósito de poner su colaboración al servicio de la humanidad, con el propósito de obtener un mayor bienestar. Nadie elabora un sistema –conscientemente- para perjudicar a la humanidad; cree, por el contrario, que el sistema es adecuado y conforme el bienestar social.

⁸⁵ IBID. P.199

⁸⁶ FOLLIET, JOSEPH. OP.CIT. P. 11

El sistema del Liberalismo Económico fué insuficiente para resolver los problemas que la Revolución Industrial trajo consigo.

Al hacer su proclama de la libertad absoluta, el liberalismo entregó al más débil en manos del más fuerte. No tan solo los obreros tuvieron que sufrir esto, sino también aquellos patronos que no se encontraban en situación de poder entrar en el juego de la libre competencia. Las empresas pequeñas y medianas son absorbidas por las más grandes y se forman los monopolios. Los obreros, por su parte, sujetos a la ley de la oferta y la demanda vieron hecha a un lado su dignidad humana. Salarios de hambre y horarios inhumanos. La riqueza se acumula en manos de unos cuantos. Se fomenta la “lucha de clases”.

El régimen por el que proclama el liberalismo, de libertad irrestricta, de dejar a la conciencia de cada quien la regulación de los contratos, sería factible en una sociedad que no estuviese constituida por hombres, sino por ángeles, en una sociedad en que el hombre no se viese ante el acecho de sus pasiones.

Pretender que el orden económico sea similar al de la naturaleza, es olvidar que la naturaleza no la ha creado el hombre, en tanto que el orden económico si es susceptible de una mayor regulación por el ser humano. La esencia de las leyes de la naturaleza consiste precisamente en su cumplimiento, son fatales, a un determinado supuesto corresponde una consecuencia determinada y por el contrario, las leyes económicas corresponden mas bien a la categoría de las hipotéticas, es decir, no tienen un carácter fatalista.

Poner como fin primordial del hombre sus necesidades materiales, es no tomar en cuenta algo que ya hemos señalado anteriormente: que el Hombre es un compuesto de Espíritu y materia.

Por otra parte, el sostener que el interés general se ve beneficiado por el interés particular fué desmentido precisamente por la práctica. Al lado de unos cuantos ricos, la masa enorme del proletariado. No es entonces la competencia la que puede llevar a cabo esa

regulación natural que esperaban los liberales; no puede pretenderse que se enfrente con éxito el débil con el poderoso.

Al señalar como regulador para el salario la ley de la oferta y la demanda, no fue capaz de ver que el trabajo no es una simple mercancía, que al trabajador se le debe otorgar una retribución no de acuerdo con la referida Ley, sino de acuerdo con la justicia, con su dignidad humana. El tomar como base la oferta y la demanda, es convertir al trabajo en una cosa mas, es sujetar la dignidad humana a las leyes económicas y no las leyes económicas a la dignidad humana.

Minimizar al Estado fué olvidar cuál es la finalidad de este, cual es su función: protector y promotor del bien común y con toda seguridad no podrá llevar a cabo ésta protección y promoción permaneciendo expectante, actuando tan solo como policía; se olvida que el Estado debe propugnar por el bien público temporal.

Al lado de estas fallas, es justo mencionar que no era absolutamente falso el Liberalismo. No todo era error en sus tesis.

Höffner señala que “La era industrial tuvo de hecho, enormes éxitos económicos. El mercado y la concurrencia tienen su dinámica. Basado en las ciencias naturales y seducido por las posibilidades nuevas de la libre concurrencia, el hombre se apoderó sistemáticamente de las energías de la naturaleza hasta ahora ocultas. Las encadenó en la técnica física, química y biológica, que en tormentoso desarrollo se convirtió en fundamento de la economía moderna y en esqueleto de nuestra civilización. Los inventos y descubrimientos se sucedieron unos a otros. La vida media de los hombres subió de treinta y cinco a sesenta y seis años. El nivel de vida se elevó considerablemente, incluso entre las clases bajas”⁸⁷.

Es asimismo cierto que las leyes económicas no se encuentran en un 100% sometidas a la voluntad humana; en la creación de las mismas también tiene su parte la naturaleza. Al

⁸⁷ HÖFFNER, JOSEPH, OP.CIT. PP. 200-201

proclamar la más absoluta libertad, fué visionario el liberalismo al comprender que el espíritu de competencia es un acicate y destacó la importancia de la iniciativa. Analicemos las palabras de Höffner y encontraremos en ello algo sumamente importante: el auge de los inventos y con ellos un mayor dominio de la naturaleza. No estaba completamente equivocado el liberalismo al pedir libertad, solamente que exageró la petición, esta es necesaria, pero precisamente con una cierta medida, que impida el libertinaje.

En síntesis, los errores de base del sistema liberal consisten en poner como fin supremo de la vida económica el obtener la mayor producción posible, olvidando que el valor supremo lo es el hombre y que no debe sacrificarse a este en aras de una mayor producción; el poner como móvil de la vida económica el interés personal o sea el egoísmo, si bien puede ser un incentivo puede, y de hecho sucedió, degenerar en contra del bien común, en aras del cual es necesario en ocasiones sacrificar el interés individual; el demandar la libertad absoluta y la libre competencia trae el dominio de los poderosos sobre los débiles, “supone la puerta abierta a todos los abusos en la explotación de los trabajadores”⁸⁸, se produce una lucha que va en contra y en detrimento de la justicia y hace a un lado el bien común.

Como hemos dejado asentado, el liberalismo no fué capaz de solucionar los grandes problemas de la Revolución Industrial; surgen entonces otros sistemas que tratan de encontrar la medida adecuada, entre ellos el Neo-liberalismo.

Parte este sistema del reconocimiento del fracaso del sistema liberalista y la necesidad de reestructurar la vida económica. Cuatro son sus tesis principales:

a). La economía del mercado y la libre concurrencia no son la misma cosa: La doctrina liberal había mantenido como principio el de la mayor libertad posible. Para el neo-liberalismo esto trajo como consecuencia la formación de los monopolios que anularon por sí mismos la competencia. “Por eso hay que prohibir el control de los mercados por

⁸⁸ GUERRY EMILE MGR, LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA ED. RIALP MADRID, 1961, P. 227

monopolios, monopolios parciales, oligopolios, cártels, sindicatos, consorcios, etc. Los monopolios inevitables deben ser puestos bajo el control público”.⁸⁹

b). La competencia de producción no surge espontáneamente; tiene que ser procurada por el Estado.

La intervención del Estado es considerada desde dos puntos de vista: la intervención de tipo jurídico y la intervención de tipo económico. En cuanto la primera, el Estado tiene que llevar a cabo la creación de “un marco legal dentro del cual funcionaría el mercado libre, aunque sin trabar las oscilaciones de los precios”.⁹⁰ Se le otorgan facultades para intervenir en la reglamentación de la propiedad, de los contratos, controlar o prohibir los monopolios, etc., pero de todas maneras el mercado debe de seguir sujeto a la libre competencia “Por eso se rechazan como medidas no conforme con el mercado las subvenciones, el régimen de intervención de divisas, la tasación de precios, la prohibición de inversiones y cosas semejantes”⁹¹

El segundo tipo de intervención, la económica, debe de referirse únicamente a cuidar de que no se produzca ni la paralización de algún organismo económico ni un desequilibrio muy marcado; en el primer caso debe de ayudarle al órgano paralizado a recuperar su actividad y en el segundo neutralizar este desequilibrio, pero esto solo cuando lo que se pretenda es volver a restablecer precisamente la libre competencia. Como medidas de este tipo, podemos encontrar la reducción de la idea liberal de que no existiesen trabas en las fronteras a la de si llevar a cabo el establecimiento de cuotas en la aduana, aún y cuando estas deben de ser moderadas, y a la pretensión liberal de mantener carentes de organización a los obreros, propugnará por la creación de sindicatos, pero estos sin ser obligatorios.

c). Hay una serie de concausas inaccesibles al mecanismo del mercado, pero de gran importancia para los intereses humanos: Alexander Rüstow decía que no era posible dejar

⁸⁹ HÖFFNER, OP.CIT PP. 203-204

⁹⁰ FOLLIET, JOSEPH, OP.CIT. P. 20

⁹¹ HÖFFNER, JOSEPH, OP.CIT. P. 204

el mercado a las clases pasivas las cuales era incapaces “por las razones que sean, de cuidarse de si mismas de un modo conforme al mercado, por estar enfermos, ser débiles o ancianos”.⁹²

d). El neoliberalismo niega, como ofensivo, el reproche de que subordina los intereses humanos al mecanismo del mercado. El liberalismo ya no considera el mercado como un fin en si mismo, le otorga una función de servicio.

A pesar de contener en si mismo mas principios válidos que el antiguo liberalismo, no por eso podemos considerar al neoliberalismo como un sistema que pueda solucionar los problemas sociales, si bien es un acercamiento bastante notable. Sigue, como su antecesor, negando la intervención en toda su intensidad de la voluntad humana dentro del mundo económico, creen ellos que en si mismo puede éste encontrar sus normas, olvidando, sin embargo, que la economía tiene también una naturaleza moral y social “La economía no es un mecanismo, sino un proceso cultural que debe ser configurado por la voluntad ordenada y ordenadora del hombre y en gran parte por el Estado. Tareas urgentes planteadas hoy a la vista del fin objetivo de la economía y con vistas al bien común no pueden ser solucionadas con la mera legalidad del mercado: la amplia difusión de la propiedad, el crecimiento continuo de la economía, no estorbado por crisis de coyuntura, evitar el paro en masa, etcétera”.⁹³ Con el neo-liberalismo sigue escindida en dos campos la sociedad: capitalistas y trabajadores. No trae consigo un plan para llevar a cabo la reforma de la empresa en beneficio del obrero. Su posición de neutralidad no puede satisfacer las necesidades de la sociedad, se trata de que “La ciencia económica y la actividad económica deben estar al servicio del hombre; su función esencial consiste en proporcionar a cada cual un nivel de vida compatible con la dignidad humana y permitir el ejercicio de las responsabilidades necesarias para el completo desenvolvimiento del ser humano”⁹⁴

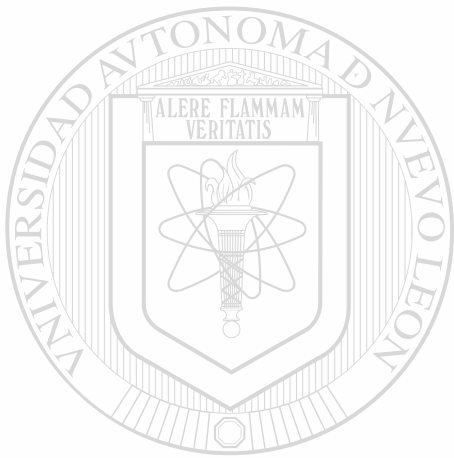
Como hemos observado, ni el liberalismo ni el neo-liberalismo son capaces de enfrentarse a los efectos de la Revolución Industrial. Como reacción a la explotación del hombre por

⁹² CITADO POR HÖFFNER, JOSEPH, OP. CIT. P. 205

⁹³ HÖFFNER, JOSEPH, OP. CIT. P. 206

⁹⁴ FOLLIET, JOSEPH, OP. CIT. P. 26

el hombre, que se produce debido a no haber tomado en cuenta que el hombre es persona humana, surge la doctrina de la “lucha de clases” que tiene como principales antecedentes la falta de justicia en las relaciones humanas y la conciencia de clase; por su importancia en el Siglo XX reservamos un capítulo especial, el subsecuente, para la exposición y crítica de la misma.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPITULO TERCERO.- LA LUCHA DE CLASES

Esta doctrina es impulsada principalmente por Karl Marx, quien nació el 6 de mayo de 1818 en Trevieris, de familia judía que había llegado a situarse en el terreno de la indiferencia religiosa. En el año de 1835 participó en la Universidad de Bonn, en esta ciudad ingresó en el “Club de los poetas”; estuvo brevemente en Bonn y se trasladó a Berlín, en donde entró en contacto con Federico Carlos de Savigny y con Gons. Aquí se relaciona con los círculos del Romanticismo.

En 1837 pertenece a la línea hegeliana y concurre al Doktorclub (lugar de reunión de los llamados Jovenes Hegelianos), donde trabó contacto con Adolfo Rutenberg, K.F. Köppen y Bruno Bayer

En Berlín fué colaborador y más tarde redactor jefe de la Rheinische Zeitung, órgano que vió su fin por disposición oficial en enero de 1843.

Después del fin de este periódico se traslada a París, en donde entra en contacto con el medio obrero. Aquí es también donde tiene más intimidad con Federico Engels y vuelve a escribir ahora en Vorwärts, lo que trae consigo tener que abandonar París el 5 de Febrero de 1845 dirigiéndose a Bruselas, ingresa posteriormente a la “Liga Comunista”. Es expulsado de Bélgica el 3 de Marzo de 1848 y pasa a Francia, en este año vuelve a Alemania, en donde participa en los movimientos de tipo político.

En el año de 1848, en compañía de Engels, redacta el “Manifiesto Comunista” y en compañía de Engels y de Moisés Hess escribe la Ideología Alemana.

En el año 1849 vuelve a ser expulsado, ahora de Alemania; retorna a París de donde también es expulsado, trasladándose a Londres en donde habría de morir. En 1859 publicó la “Crítica de la Economía Política” y en 1864 participa en la Primera Internacional celebrada en Londres, teniendo a su cargo el acto de inauguración con su trabajo “Proclama a las masas obreras”. En el año de 1867 publicó su primer libro del Capital, obra que no

llegó a concluir, encargándose de ello Engels. Su existencia en Londres fué bastante penosa y muere, como hemos dejado anotado, en Londres un 14 de Marzo de 1883.

Comprender la doctrina de la “lucha de clases” que postula el marxismo como camino para poder llevar a cabo la solución de los problemas sociales no es algo fácil, quien pretenda considerar a la doctrina marxista como una doctrina simplista habrá cometido ya de antemano su primer error.

Habíamos manifestado anteriormente cuales fueron las causas principales que generaron e impulsaron a este sistema: la injusticia reinante en las relaciones sociales y la conciencia de clase.

Pero no basta esto para comprender enteramente el sentido marxista de la “lucha de clases”. Es necesario examinar asimismo cuales eran las ideas filosóficas que imperaban en la época en que irrumpe, con fuerza demoledora, el marxismo.

Corresponde a la doctrina filosófica conocida con el nombre de Idealismo poner en práctica sus postulados en la etapa anterior al advenimiento del marxismo. ¿Cuál fue la posición de Marx frente a este sistema?. Fué de antagonismo. Marx consideraba que si bien era importante hacer una crítica de la realidad, lo era más aún “el atacar la ilusión, la justificación ideológica que se da de esta realidad, con esperanza de conservarla a pesar de su anacronismo real”.⁹⁵

Se ha dicho precisamente que Marx invierte el sistema de Hegel-no sin que antes Feurebach hubiese hecho sus críticas a Hegel “Si hay que renunciar al mundo de lo espiritual, como inconsistente quimera, entonces la dialéctica hegeliana, de una dialéctica del espíritu se convertirá en una dialéctica de la materia ...”⁹⁶ – en cuanto a la Idea se refiere. Anteriormente era precisamente la Idea la que enmarcaba el desarrollo de las condiciones

⁹⁵ CALVEZ JEAN-YVEZ, EL PENSAMIENTO DE CARLOS MARX, TR. FLORENTINO TRAPERO, ED. TAURUS, MADRID 1963 P. 117

⁹⁶ PARIS C., DEL REAL A. Y OTROS, INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO MARXISTA, ED. GUADARRAMA, MADRID, P. 37

políticas y asimismo de las condiciones sociales, ahora esto se desarrollará a la inversa, serán estas condiciones las que influyan en el desarrollo de la Idea.

Las doctrinas filosóficas que anteceden cronológicamente en esta época al marxismo, en las que propiamente se formó, desarrolló y reaccionó su personalidad, dejan, aún más, hacen que Marx tome un concepto erróneo de la Filosofía y esto no era difícil, ya que “a este humanismo abstracto y a esta concepción racionalista (o materialista) de la historia humana, no le costará trabajo alguno a Marx el oponerles el hombre concreto y desgarrado por una parte y por otra una historia dialéctica que lleva en si misma y no fuera de si misma el principio de su movimiento”.⁹⁷

Para Marx, su sistema el marxismo, es una síntesis entre el materialismo y el idealismo.

El pensamiento de Marx es en realidad una síntesis de tres principales corrientes materialistas; Marcel Clement las resume de la siguiente manera en su obra Comunismo Versus Dios.⁹⁸

a). La filosofía alemana. Dos grandes filósofos alemanes ejercieron gran influencia sobre Marx. Fueron ellos Hegel, del cual Marx tomó la idea del evolucionismo dialéctico... y Feurebach, de quien tomó el materialismo.

b). El socialismo francés. Durante su estancia en París, Marx tuvo oportunidad de conocer a los más eminentes socialistas de la época. No concordaba con ellos, pero sin embargo se sintió impelido a meditar sobre sus enseñanzas.

c). La escuela inglesa de economía política. A través de su amigo y fiel discípulo, Federico Engels, Marx conoció la economía política tal como se había formulado en Inglaterra desde los tiempos de Adam Smith. La teoría marxista es esencialmente una crítica a todo este sistema de economía política, pero sin embargo lo adoptó como base.

⁹⁷ CALVEZ JEAN-YVEZ OP.CIT, PP. 125-126

⁹⁸ CLEMENT MARCEL, COMUNISMO VERSUS DIOS, ED. POIMARE, PP. 19-20

Aún y cuando Marx no admite que se le ubique y clasifique como materialista, sus propias obras desmienten su aserto y si tenemos que recurrir a testimonios, nada mejor que el de un antiguo discípulo suyo, Berdiaeff, el cual nos dice “Nunca fui materialista y, por consiguiente nunca pude ser marxista ortodoxo”.⁹⁹ El primer trabajo en que se plasma la Filosofía de Karl Marx al llevar a cabo su estudio del materialismo epicúreo está impregnado ya del materialismo, no es una obra de su vejez, es una obra de su juventud” Así la postura de Marx desde el primer momento, es la separación del materialismo mecanicista mas estático, para arribar a un materialismo dinámico, asentado en el último espíritu de la ciencia ...”¹⁰⁰

El hombre es, entonces, para el marxismo un resultado de la materia: el último. No será algo que se encuentre separado del mundo natural, sino que por el contrario será algo que tiene con este mundo una relación ineluctable.

De Hegel y de su Filosofía Idealista es de donde Marx toma la base para desarrollar su teoría de la evolución dialéctica y de Feurebach y su Filosofía tomará el cariz materialista que más adelante le hará caer en el ateísmo.

Tratar de exponer en toda su plenitud, bajo todos sus aspectos, con toda su extensión, el pensamiento marxista, sería labor no de una, sino de muchas Tesis, pero aún y cuando para nuestro estudio nos interesa tan solo el aspecto marxista de la “lucha de clases”, no considero posible el poder captar realmente la esencia de la posición marxista, sin antes hacer una explicación breve sobre lo que entendió el marxismo por materialismo dialéctico y materialismo histórico.

El materialismo dialéctico puede ser resumido en cuatro leyes:

A). Ley de interdependencia: Los fenómenos que se suceden en el mundo no deben de ser considerados aisladamente. La misma división de las ciencias para el estudio de los

⁹⁹ BERDIAEFF, NICOLÁS, EL CRISTIANISMO Y LA LUCHA DE CLASES. COL. AUSTRAL. P. 19

¹⁰⁰ PARIS C., DEL REAL Y OTROS, OP.CIT. P. 35

fenómenos es, en consecuencia, incorrecta. “La naturaleza es un todo inmenso en proceso de evolución y sus partes deben considerarse en su estado permanente de interacción”.¹⁰¹

De considerar que esto es aplicable a la naturaleza se pasa luego a pretender que también le sea aplicable a la sociedad: ella debe de ser abordada como algo que está sujeto también a la interdependencia; en ella las interdependientes lo serán las clases sociales, luego ellas, también así como los fenómenos naturales, deben de ser consideradas en relación con su interdependencia dialéctica.

B). Ley de Evolución: Para Carlos Marx no existen una serie de ciencias, sino tan solo existe una: la historia “Solo reconocemos una ciencia: la ciencia de la historia. Considerada desde cualesquiera de ambos puntos de vista, la historia puede dividirse en la historia de la naturaleza y la historia del hombre. Pero estos dos aspectos no pueden separarse”.¹⁰²

C). Ley de Contradicción: Todo el movimiento, sea en el ámbito de la naturaleza o en el ámbito de la sociedad, es una serie constante de choques y contradicciones. “El primer movimiento que se establece a sí mismo como tesis, produce necesariamente un disturbio en todo lo que le rodea, en virtud de la ley de interdependencia. Así, al afirmarse a sí misma, la tesis inevitablemente genera fuerzas que la resistan, fuerzas a las que Marx, siguiendo a Hegel, llama antítesis. Esta antítesis se opone a la tesis en un conflicto que engendra, mediante un proceso ulterior, un nuevo estado de la materia en evolución, llamado síntesis”¹⁰³ la que se convierte en tesis, etc.

D). Ley del avance repentino cualitativo. La evolución no se lleva a cabo siempre en una forma lenta y gradual “De repente se produce un salto inesperado, una ruptura en la marcha normal, una explosión repentina. Los cambios que antes eran accidentales solamente (cambio de cantidad) se hacen cambios substanciales (cambio de la cualidad)”.¹⁰⁴

¹⁰¹ CLEMENT MARCEL OP.CIT. P. 35

¹⁰² CITADO POR CLEMENT MARCEL OP.CIT P. 36

¹⁰³ CLEMENT MARCEL OP.CIT. P. 36-37

¹⁰⁴ CLEMENT MARCEL OP.CIT.

La evolución de la naturaleza de que habla el marxismo, la lucha de los contrarios, los pasos que se observan en la tesis, la antítesis y la síntesis, de lo que se viene considerando hasta aquí como materialismo dialéctico, trae consigo, al emerger el hombre, que el materialismo simplemente dialéctico se transforme en materialismo histórico. Aquí entraremos al estudio de la lucha de clases.

Antes que nada es sumamente necesario el preguntarse que es lo que entendía Marx por “clase”; nada más justo que sea el mismo el que nos lo diga “En la medida en que millones de familias campesinas viven en condiciones económicas que las separan a unas de otras y oponen su género de vida, sus intereses y su cultura a los de las demás clases de la sociedad, constituyen una clase”.¹⁰⁵

¿Cuántas clases existen para Marx? Un estudio de conjunto de la obra marxista nos demuestra que el número que Marx reconoció de clases fué variable, en su obra el “18 Brumario de Luis Bonaparte” podemos contar por lo menos cinco clases: la aristocracia terrateniente, la burguesía capitalista, los pequeños burgueses, los campesinos y el proletariado. Pero en definitiva, las clases sociales se transforman para Marx tan solo en dos y nos establece el dualismo entre la burguesía y el proletariado, clases que no tienen afinidad, sino que por el contrario son antagónicas. En el Manifiesto Comunista de 1848 establecerá que “La sociedad entera se divide cada vez más en dos grandes campos enemigos: la burguesía y el proletariado”. Las clases restantes podemos decir pues que se polarizan en dos.

¿Pero cual será el factor que nos haga decidir a que clase pertenece cada quien? Para determinar el elemento constitutivo de la clase se debe atender a la propiedad, esta será la que distingue a las clases “La cuestión de la propiedad en cada caso según los diversos grados de desarrollo de la industria, constituyó siempre la cuestión vital de una clase determinada”.¹⁰⁶ Sin embargo, la posesión o no de la propiedad es indiferente para la determinación de la clase, la simple propiedad no es lo esencial, sino que es mas esencial y

¹⁰⁵ CITADO POR CALVEZ JEAN-YVEZ P. 221

¹⁰⁶ CITADO POR DAHRENDORF, RALF, LAS CLASES SOCIALES Y SU CONFLICTO EN LA SOCIEDAD INDUSTRIAL, TR. MANUEL TROYANO DE LOS RIOS, ED. RIALP, MADRID 1962, P. 27

produce la oposición cuando es la propiedad relacionada con el capital y el trabajo, la propiedad de los medios de producción por el capitalista será la que lo haga irreconciliable con el trabajador. La propiedad privada de los medios de producción hace que la riqueza se concentre en pocas manos y quede desposeído el proletariado. Para acabar de determinarla con exactitud, es necesario observar que, al entrar en relación en la empresa el capitalista con el trabajador se producen una serie de consecuencias.

La primera consecuencia será formar la escisión entre los que poseen y los desposeídos. Por lo demás, es lógico que el poder político lo tengan quienes tienen el poder económico, por ello prevalece la burguesía sobre el proletariado, por tanto el poder moderno del Estado constituye tan sólo un comité que administra los negocios comunes de toda la clase burguesa¹⁰⁷ y de la misma manera, siguiendo tal línea de pensamiento, la ideología reinante en una época es determinada por el concepto que en ella se tenga de la sociedad. Luego, si quien tiene los medios de producción tiene el poder político y si del concepto de propiedad depende la ideología de determinada época, la idea que se relejará e impondrá en esa época, será la de la clase que tiene el dominio o sea, la que es dueña de los medios de producción.

Habíamos dicho anteriormente que para que exista clase es necesaria precisamente la conciencia de clase; se es clase precisamente frente a otra, lo que implica que no pueden existir clases si los hombres no entran en relación “Los individuos aislados sólo forman una clase cuando han de luchar juntos contra otra clase”¹⁰⁸.

Luego, en la clase tiene que existir un “interés común”, un interés que no es tan solo interés individual, sino que se encuentra por encima de los intereses individuales, el interés particular puede entonces no estar conforme, sino aún en contra del general.

Pero de los intereses comunes que hay en las clases: proletarios, burgueses, uno es conservador (el de la clase dominante) y el otro revolucionario (el de la dominada). La

¹⁰⁷ CITADO POR DAHRENDORF RALF, OP.CIT. P. 29

¹⁰⁸ CITADO POR DAHRENDORF RALF, OP.CIT. P. 30

clase dominada, que está formada por el proletariado desposeído de los bienes de producción, es la clase revolucionaria que de inmediato encuentra oposición, obstáculos “una clase en que se concentran los intereses revolucionarios de la sociedad, encuentra, desde el instante en que surge el contenido y el material de su actividad directamente en su propia situación: enemigos a los que hay que eliminar, medidas-dictadas por la exigencia de la lucha- que es preciso adoptar. Las consecuencias de sus propias acciones le van impulsando hacia delante. No realiza teorías sobre su propio cometido”.¹⁰⁹

Una vez reunidos todos los elementos con que se constituye la clase se ha dado el primer paso para el conflicto “... las colisiones entre un trabajador aislado y un burgués adquieren el carácter de colisiones entre dos clases”,¹¹⁰ pero el problema se agrava cuando el dominio de la burguesía “adquiere su pura expresión política”, lo que hace que la clase se convierta en una agrupación de tipo político creada por el interés común que tiene la clase “La lucha de clase contra clase es una lucha política”.¹¹¹ Es entonces, en el campo de lo político, en donde se realiza en toda su plenitud la idea de clase; es esencial para la existencia de la clase el participar en el campo político, lo que trae consigo que el proletariado se tenga que organizar políticamente para llevar adelante su lucha, la lucha por su interés común. Todo esto, al ser lucha política, tiene que traer consigo la transformación de las instituciones existentes, incluso la misma sociedad, que al liberar al proletariado de la dominación inocua a que se halla sujeto, trae consigo la abolición de las clases; estas no tendrán lugar en la nueva sociedad, será una sociedad sin clases.

El marxismo, al considerar que es la propiedad privada la que origina la lucha de clases, los antagonismos y conflictos dentro de la sociedad, concluye, dentro de su pensamiento, que si algo está provocando una crisis, nada más lógico que ese algo deba desaparecer, luego, propugnará por la abolición de este sistema; pero no para en la simple petición de la abolición, sino que siendo el sistema marxista principalmente una filosofía de la “praxis” nos indica la Revolución como método para acabar con el desorden social. Todas las clases sociales que antes existían tienden a convertirse para Marx, según ya lo hemos manifestado,

¹⁰⁹ CITADO POR DAHRENDORF, OP.CIT. P. 32

¹¹⁰ IBID. P. 32

¹¹¹ IBID. P. 33

en tan solo dos “Las que hasta ahora han sido pequeñas clases medias, los pequeños industriales, los comerciantes y los rentistas, los artesanos y los campesinos, todas esas clases caerán en el proletariado.”¹¹² Las dos clases que permanecen, la burguesía y el proletariado, tienen las características, la primera, de tender a ser cada vez menor y la segunda, al contrario, tiende a crecer, a ser más numerosa cada día. No creo exagerar al decir que, para Marx, la burguesía crece en progresión aritmética y el proletariado en progresión geométrica. Ambas, sin embargo, poseen una característica común, según la línea marxista: si bien al principio no se encontraban unidas internamente, a medida que pasa el tiempo se van haciendo más homogéneas, se solidarizan con base en su interés, y se solidarizan lógicamente en contra de la clase antagónica, con la cual habrá de chocar inevitablemente, en una forma violenta, en una Revolución que traiga consigo el derrocamiento del actual sistema, mismo que se empeña la burguesía en conservar, pero que, debido a la fuerza de la dialéctica, tendrá que cambiar, ya que en si misma, dentro de si, lleva implícita la sociedad su transformación, que solo se detendrá cuando se llegue al estado ideal, en que no existan las clases.

Las clases deben pues de chocar y como ya está determinado quien debe de vencer en esta lucha lo será el proletariado y entonces, el Estado, que antes había sido el administrador de los intereses de los capitalistas, se convertirá en instrumento en manos del proletariado, se instituirá la “dictadura del proletariado” para poder llevar a cabo las reformas que son necesarias, estableciendo, dando forma, a una nueva sociedad sin clases, a una sociedad comunista en la que ya el Estado no será necesario; se construirá un nuevo Paraíso Terrenal; al fin y al cabo la dialéctica no se puede evitar, la misma ley de la propiedad privada lleva dentro de si su propio contrario “La ley de la propiedad privada, que descansa sobre la producción y circulación de los bienes se transforma directamente en su propio contrario, mediante su propia dialéctica interna e inevitable”¹¹³ y asimismo, la historia de la humanidad es, para el marxismo, la historia de la lucha de clases y será la supresión de las mismas la suprema síntesis en que se detendrá el movimiento dialéctico. Todo está determinado, todo es fatal, la lucha no es tan solo insuperable, sino inevitable; es necesario

¹¹² CITADO POR DAHRENDORF, O.CIT. P. 53

¹¹³ CITADO POR CLEMENT, MARCEL, COMUNISMO VERSUS DIOS P. 45

que el hombre se substraiga de todos los factores que le mantienen alienado que le han hecho perder su esencia universal, hay que hacer desaparecer al poder político, a la sociedad y también la Religión, ya que ella impide que se lleve a cabo la lucha de clases mediante la prédica de la resignación y la existencia de una vida futura, por ello es “el opio del pueblo”. En el AntiDühring manifestará Engels que una vez hechos a un lado los demás obstáculos “entonces por primera vez desaparecerá el último poder extraño que ahora se nos manifiesta con la religión y con el desaparecerá toda manifestación religiosa”, quitando todos estos obstáculos el hombre, en virtud de las leyes dialécticas, verá realizado el sueño de poder vivir en un mundo mejor, en un paraíso.

¿Podrá ser el sistema marxista, la lucha de clases, la clave de la solución a los problemas sociales? ¿Es esta doctrina la que contiene los elementos para una solución adecuada?

¿Cuál es, en fin, nuestra posición frente a esta Tesis? Trata de negar la existencia de la lucha entre grupos o intereses sería una posición poco honesta, anticientífica y lo que es peor poco humana, sería cerrar los ojos frente a la realidad. Es mas, en la Encíclica Quadragesimo Anno se afirma “En efecto, cuando la lucha de clases se abstiene de los actos de violencia y del odio recíproco, se transforma poco a poco en una discusión honesta, fundada en la búsqueda de la justicia”.¹¹⁴

Dentro de las agrupaciones humanas han existido a través de los tiempos distintos tipos de conflictos. Han existido conflictos entre razas: egipcios y judíos; entre naciones: en donde encontramos una gama numerosísima; conflictos dentro del seno familiar: la rebelión de los hijos contra el padre; lucha entre agrupaciones profesionales; luchas incluso dentro de la Religión ¿o qué no lo fue el luteranismo, por ejemplo? En todos los tiempos han existido diversidad de criterios, diversidad de opiniones que, en ocasiones, se transforman en oposiciones y generan un conflicto entre quienes sustentan ideas diferentes.

¹¹⁴ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA CENTESIMUS ANNUS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 29

Con la Revolución Industrial se produjo el fenómeno de que el hombre tomase conciencia de su clase y se entablara la más encarnizada de las luchas, ya que no reconoce fronteras, se da dentro de una misma nación, dentro de un mismo grupo étnico, es la lucha de clases. Si los estudios que hemos hecho anteriormente no bastaran para hacernos comprender porque se produjo esta reacción, las siguientes palabras nos darán una buena idea, nótese que no son palabras escritas en 2002, sino en 1895 “Una vez despertado el afán de novedades que hace tanto tiempo agita a los estados, necesariamente había de suceder que el deseo de hacer cambios en el orden político se extendiese al económico, que tiene con aquél tanto parentesco. Efectivamente los aumentos recientes de la industria y los nuevos caminos porque va la técnica, el cambio obrado en las relaciones mutuas de patronos y asalariados; el haberse acumulado las riquezas en unos pocos y empobrecido la multitud; y la conciencia de su propio valer y poder en los obreros; su unión más estrecha y, finalmente la corrupción de las costumbres han hecho estallar la guerra”.¹¹⁵ El liberalismo Político del Siglo XIX hace que sus ideas pasen al campo económico y con ello se crea el Liberalismo Económico y su famoso “dejar hacer, dejar pasar”. La transformación de los métodos de producción debido al descubrimiento de la máquina y con ello un impulso que no se esperaba a la industria, el cambio de las antiguas relaciones de tipo personal del patrón con el obrero a relaciones de tipo frío o impersonal (no en balde se ha dicho que la sociedades anónimas no tienen alma ni conciencia). Todo ello conduce a que la riqueza sea patrimonio de una clase, de unos cuantos y el pago de ínfimos salarios a los obreros y jornadas de trabajo infrahumanas. Ante esto el obrero toma conciencia de su clase, observa que aislado perecerá y se organiza con conciencia de clase y dispuesto a la lucha, surge entonces el conflicto.

Con todo esto podemos ver que la lucha de clases no es un invento de Marx. La lucha existe y se desenvuelve en la sociedad, es inútil tratar de ignorarla “La opinión general de que la lucha de clases fue inventada por Marx y los socialistas y que se mantiene exclusivamente por la masa obrera y revolucionaria es falsa y carece de sinceridad, pues en realidad, esta lucha existe también en la burguesía y las clases dirigentes. Pero cuando la

¹¹⁵ MARQUEZ GABINO, LAS GRANDES ENCÍCLICAS SOCIALES ED. APOSTOLADO DE LA PRENSA. S.A. MADRID, ESPAÑA, 1958 P. 25

lucha tiene por finalidad el mantener las condiciones dominantes y privilegiadas produce menos impresión de lucha que cuando se propone el cambio de un régimen social existente”,¹¹⁶ pero asimismo, pretender que la lucha de clases sea un descubrimiento de Marx es igualmente falso y no tan solo porque lo afirmemos nosotros, es falso porque el mismo Marx así lo ha entendido. El propio Marx consideraba que el no había descubierto la lucha de clases, que ya pensadores anteriores se habían dado cuenta de ella. En una carta a Joseph Wedemayer en donde sintetiza la doctrina de la lucha de clases considera que “Lo que yo aporté como cosa nueva fue: 1). demostrar que la existencia de las clases no está ligada sino a ciertas fases de desarrollo histórico determinado de la producción. 2). Que la lucha de clases conduce necesariamente a la dictadura del proletariado. 3). Que esta dictadura en si no constituye más que la transición a la abolición de todas las clases y a una sociedad sin clases”.¹¹⁷

Examinemos poco a poco la doctrina marxista. Veamos dos de sus principios. Si según el marxismo todo se desenvuelve de acuerdo y fatalmente con la ley de la tesis, antítesis y síntesis, ¿por qué se ha de detener esta ley en la sociedad comunista? ¿por qué no podrá ella crear, como síntesis que es, una nueva tesis? ¿por qué se detiene de pronto un movimiento? ¿por qué algo que es fatal se detiene de pronto, se estanca y ya no evoluciona?

Por otra lado, el pretender transformar en módulo de la historia la lucha de clases es un grave error “Borraría la precisión del análisis intentar analizar con la misma categoría, y según la misma teoría, los conflictos entre esclavos y libres en la antigua Roma, entre negros y blancos en los Estados Unidos, entre católicos y protestantes en la Holanda actual y entre trabajadores asalariados y capital en la sociedad industrial primitiva ...”.¹¹⁸

Los grandes hechos de la historia no pueden ser explicados en una forma monista como lo pretende Marx. La humanidad no es algo tan simple y hay algo más que no hemos mencionado, la historia no tiene porque ser fatal, el hombre si interviene, es más, es el

¹¹⁶ BERDIAEFF, NICOLÁS, EL CRISTIANISMO Y LA LUCHA DE CLASES, COL. AUSTRAL, P. 21

¹¹⁷ CITADO POR PARIS C. DEL REAL A. Y OTROS, INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO MARXISTA, ED. GUADARRAMA, MADRID, P. 99

¹¹⁸ DAHRENDORF RALF, LAS CLASES SOCIALES Y SU CONFLICTO EN LA SOCIEDAD INDUSTRIAL, TR. MANUEL TROYANO DE LOS RÍOS, ED. RIALP. MADRID 1962 P. 171

forjador de la misma; su libertad, su libre albedrío, le permiten tomar decisiones que pueden resultar inimaginables, la historia no tiene porque constituirse en algo fatalista.

Sigamos adelante. Pretende Marx que para la reforma de las estructuras es únicamente válido el método violento, mediante la Revolución. Este ángulo de Marx no lo criticamos desde el ángulo teórico, sino desde el práctico; en nuestro concepto es una afirmación que se destruye por la observación de los hechos tal y como los vemos, sin tener que ir muy lejos, en la sociedad mexicana ¿O qué las transformaciones sociales de nuestra época contemporánea han tenido que ser necesariamente violentas? ¿Qué no han existido otros factores superiores? ¿Acaso estamos envueltos en estos momentos en una revolución cruenta y sangrienta?. La afirmación de Marx se convierte en insostenible a la luz de una crítica serena y juiciosa “La hipótesis de que todo cambio social de la estructura tiene siempre carácter revolucionario es analíticamente estéril y empíricamente insostenible”.¹¹⁹

A más de cien años de distancia, al contemplar la caída del marxismo en la segunda mitad del Siglo XX, podemos asentar que “Merece ser subrayado también el hecho de que en casi todas partes se haya llegado a la caída de semejante “bloque” o imperio a través de una lucha pacífica, que emplea solamente las armas de la verdad y de la justicia. Mientras el marxismo consideraba que, únicamente llevando hasta el extremo las contradicciones sociales, era posible darles solución por medio del choque violento, en cambio las luchas que han conducido a la caída del marxismo insisten tenazmente en intentar todas las vías de la negociación, del diálogo, del testimonio de la verdad, apelando a la conciencia del adversario y tratando de despertar en éste el sentido de la común dignidad humana”¹²⁰

El punto central en el desarrollo de la tesis marxista lo constituye la afirmación de que el conflicto entre las clases es debido precisamente a la propiedad privada, por lo que hay que propugnar por su abolición. Imaginemos la abolición de la propiedad privada ¿qué traería consigo?. En primer término, una grave perjuicio para el obrero “Porque si el obrero presta a otro sus fuerzas y su industria, las presta con el fin de alcanzar lo necesario para vivir y

¹¹⁹ DAHRENDORF RALF, OP.CIT. P. 176

¹²⁰ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA CENTESIMUS ANNUS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 45

sustentarse; y por esto, con el trabajo que de su parte pone adquiere un derecho verdadero y perfecto, no solo para exigir su salario, sino para hacer de éste el uso que quisiere. Luego si gastando poco de ese salario ahorra algo, y para tener más seguro este ahorro, fruto de su moderación lo emplea en una finca, síguese que tal finca no es más que aquel salario bajo otra forma; y, por tanto, la finca que el obrero así compró debe ser tan suya propia como lo era el salario que con su trabajo ganó. Ahora bien en esto precisamente consiste, como finalmente se deja entender, el dominio de bienes muebles o inmuebles. Luego al empeñarse los socialistas en que los bienes de los particulares pasen a la comunidad, empeoran la condición de los obreros, porque quitándoles la libertad de hacer de su salario el uso que quisieren les quitan la esperanza y aún el poder de aumentar sus bienes propios y sacar de ellos otras utilidades”.¹²¹

Pero no se crea que en esto se detiene las consecuencias de la abolición de la propiedad privada; dicha posición va también en contra de la justicia, ya que por su misma constitución el hombre necesita para su desarrollo de la propiedad privada, es su medio para atender no tan solo a lo que le urge hoy, sino a lo que le urgirá mañana. Por otra parte, es de notarse que la propiedad privada es una especie de instinto con el que nos encontramos dotados; tratemos de arrebatar a un niño una cosa tan simple como un dulce y observemos su reacción; aún y cuando con menor fuerza física se nos opondrá, porque le estamos quitando algo suyo, algo que el siente como propio, algo que se refleja al hablar de “mis cosas” y de “tus cosas”. Por lo tanto, pretender llevar a cabo la mencionada abolición es no tan solo contrario al bienestar e interés del obrero y atentatorio contra la justicia, sino que además es contrario a la naturaleza.

No debe olvidarse que “El trabajo es el fundamento sobre el que se forma la vida familiar, la cual es un derecho natural y una vocación del hombre ... El trabajo es, en un cierto sentido, una condición para hacer posible la fundación de una familia, ya que ésta exige los medios de subsistencia, que el hombre adquiere normalmente mediante el trabajo.”¹²²

¹²¹ MARQUEZ GABINO, OP.CIT. P. 31

¹²² JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA LABOREM EXERCENS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P.36

Parecería que aquí se detendrían los perjuicios que se ocasionarían; no es así, todavía hay más, es también perjudicial para la sociedad a la que causaría gran perturbación.

Márquez, estudioso de la materia, nos resume esta última consecuencia en los siguientes términos:

“a). Segregado el derecho de propiedad privada se introduce la más espantosa confusión y transtorno entre los ciudadanos; pues si todos los bienes materiales pasan al Estado y éste debe repartir por igual el fruto y el trabajo, no se necesita ser profeta para prever los odios, las envidias, los pleitos y contiendas diarias en el reparto.

b). Quitado, además, el estímulo, nadie trabajaría ni se molestaría en adquirir riquezas para que las disfruten otros.

c). No es cierto que se consiga la igualdad con este método, y si se consigue es la igualdad en la esclavitud y en la absoluta pobreza, como fácilmente puede verse antes de la experiencia”.¹²³

Dentro de la línea marxista se afirma asimismo que quien tiene el poder económico puede conformar a su gusto al poder político ¿Es verdad esto?. Que la política y la economía se mantienen en estrecha relación es innegable; es cierto asimismo que se influyen recíprocamente, pero de esto a afirmar que la determina, hay mucho trecho.

No ignoramos que en épocas pasadas esto ha sucedido de hecho y que aún en la actualidad sucede en algunos países, pero de ahí a afirmar que el poder político depende del económico es desconocer la realidad misma.

No es necesariamente el poder económico el que determina al político, no es la industria la que anima y da forma al gobierno, si bien coexiste como institución al lado del Estado, puede, y de hecho así ha sucedido al formarse “grupos de presión”, que choque con el

¹²³ MARQUEZ GABINO, OP.CIT. P. 41

Estado; pueden tener intereses opuestos y cuando estén en contra del bien común deberá el Estado de reprimirles.

Aún y cuando es un tema muy escabroso, piénsese a este respecto el poder económico de que era poseedor el pueblo judío en la Alemania de Adolfo Hitler. ¿Se vió el poder político determinado por ello?. No, es evidente que el estado nacional socialista de Hitler no se vió sujeto a la dominación económica, que pudo sustraerse a ella (No pretendemos que la persecución judía en Alemania haya sido por causas económicas; indudablemente que hubo factores más fuertes: odios raciales, etc.). Que lo económico influye en lo político ;innegable!, que lo determina ;falso!

Entre las características que señala Marx de la constitución de las clases menciona y considera como un hecho la polarización de todas en tan solo: la burguesía y el proletariado. Frente a esta acepción de las clases surge una nueva clase, que no es ni proletaria ni burguesa, una clase que se encuentra entre ambas, una clase que se ha denominado “clase media”. Viene esta clase a cimbrar en sus cimientos la tesis marxista de la polarización de las clases; en lugar de reducirse las clases como lo esperaba el marxismo, se crea una nueva clase que deja también su testimonio en el todo social.

Pero también ha aseverado Marx que las clases tienden a homogenizarse. Es interesante observar que siendo Marx un propugnador de la praxis, sea esta precisamente la que haga ver algunos de sus errores. ¿Es acaso cierto que las clases se han homogenizado desde 1848 hasta nuestros días? ¿Qué acaso no existen conflictos internos dentro de una misma clase? ¿Qué acaso no es falso que una clase presente un solo bloque, una sola posición, un solo interés frente a la otra?

De la tesis marxista es también el convencimiento de que la permanencia en una clase es fatal, no puede salirse de ella, su permanencia es, por decirlo así, obligatoria. Es otra vez la vida cotidiana la que derrumba este aserto. Las posibilidades de pasar de una clase a otra son abundantes; precisamente la Universidad es un elemento que ha hecho posible esto, en ella se prepara a quienes dirigirán en un futuro no muy lejano la sociedad. Y en la

Universidad – al menos así lo es en nuestra realidad mexicana -se enseña igual al rico que al pobre. A ambos se les otorgan similares oportunidades para desarrollar su intelecto y de este modo – entre otros muchos – quien ha pertenecido a una clase proletaria puede “ascender” en la escala social, es la esperanza de su familia, en el centran sus esfuerzos y anhelos.

El marxismo es, sin embargo, más temerario aún, afirma que pueden llegar a desaparecer las clases, que puede existir un mundo sin clases.

Antes de llevar a cabo un análisis detallado de esta posición, es necesario el que nos percatemos de que para Marx, aparte de reducirse a dos las clases existentes, estas son clases que se configuran con relación a la economía. Observemos aquí ya un primer error, pretender que las clases se den tan solo en el mundo económico es una falta de visión del marxismo.

Aún en la sociedad organizada en la forma más simple tiene que darse el fenómeno de que exista quienes dirijan y quienes son dirigidos. Pensemos aún y en los llamados grupos naturales; tomemos como ejemplo un grupo de amigos reunidos por un afecto común, de igual condición económica, revestidos de las mismas cualidades y cargados con los mismos defectos, estos seres que no denotan entre sí ningún antagonismo empezarán a dialogar y aún y cuando para el desarrollo de su plática no nombren en forma solemne y formal un “Presidente de Debates”, hay siempre quien, en forma natural dirige y orienta la discusión, ya existe aquí una clase. El dirigente es algo necesario en todo tipo de organización, sin el sería el desconcierto, el caos, el desorden.

Ha habido quienes, posiblemente influidos por esta teoría (entre ellos los creadores del nuevo estado Israelita), afirman que es posible llegar a la superación de las clases organizando la vida social de tal modo que la permanencia en lo que podemos llamar “posiciones de dominio” sea temporal y mediante la elaboración de una rotación se logre organizar de tal modo que todos puedan a su debido tiempo llegar a esta posición de dominio.

¿Es esto factible?. En nuestro concepto no. Para que se pueda comprender por que negamos también esta posibilidad, bástenos citar tres argumentos:

1). Preguntémonos cuantos “puestos de dominio” existen y cual es el número de habitantes. La elemental aritmética nos convence de que una solución en tales términos no es posible.

2). La diferente capacidad intelectual de los hombres es el fundamento de nuestro segundo argumento. No todos poseemos la misma inteligencia, no todos pensamos y organizamos con igual rapidez y profundidad, no todos tenemos esa habilidad que debe de ser característica propia del auténtico político. Pero aún y cuando así fuese, quedaría el tercer argumento.

3). No todos tenemos la misma vocación. Supongamos que un ciudadano cualquiera pase sucesivamente por los puestos de Alcalde, industrial, etc. y los desarrolle satisfactoriamente. ¿Son ellos todos los puestos en que se puede ver una división de clases? No, le faltaría el campo de lo espiritual. Imaginemos por un momento a quien ha dirigido desde tan distintos puntos a la comunidad dirigirla espiritualmente ¿Podrían todos besar la llagas del leproso? ¿Podrían anonadarse a si mismos? Y decimos esto porque quien pretenda ser dirigente no debe de pretender serlo tan solo así, lisa y llanamente, sino que debe de pretender ser un buen dirigente. Y suponiendo que pudiese llevar a cabo tan variada gama de actividades y que se pone como ultima fase la de dirigir espiritualmente, supongamos que le gusta y ya no desea separarse de ese puesto ¿cómo lograr entonces la rotación?

Pretender suprimir las clases es una falacia del marxismo. Si estas se pudiesen suprimir en la sociedad industrial, es evidente, con todo lo que hemos expuesto, que seguirían perviviendo en otros campos. Incluso hay clase dentro de la clase. Supongamos una agrupación de abogados. Evidentemente todos sienten vocación para el derecho, pero cada quien escogerá aquello hacia lo que tiene más inclinación y puede ser abogado postulante, fedatario o funcionario judicial.

A todo lo que llevamos apuntado habría que agregar otro argumento. No es el mismo el mundo en que vivió Carlos Marx y el mundo actual.

Marx solo conoció el procedimiento de contratación en forma individual y no conoció al actual sistema de contratación colectiva, ni menos aún el contrato-ley, temática que desarrollaremos en posterior apartado.

Al rechazar la tesis de la lucha de clases no hemos entrado a discutir si es posible o no que el marxismo triunfe en el campo económico. No nos hemos detenido a argumentar ni a examinar el porque en la Rusia del Siglo XX , hasta su desplome, se desarrolló más la industria que la agricultura y viceversa en la China de Mao; no nos interesa el que una nación comunista sea pobre o rica; que en ella anide la miseria o viva en todo su esplendor la opulencia; que tenga o no prohibidas las huelgas; que tenga más o menos horas de trabajo. Al fin y al cabo, según la tesis marxista, el estado actual de cosas es tan solo transitorio hasta que desaparezcan las clases. Lo que queremos dejar muy claro es que jamás aceptaremos una tesis que para la consecución de su fin atropelle en su viaje a la Dignidad Humana, que despoje de derechos al hombre, que le convierta en un mero instrumento, que le haga caer - horripilante paradoja – ya no en esclavo del patrono o de la máquina, sino en esclavo de si mismo.

En verdad “El error fundamental del socialismo es de carácter antropológico. Efectivamente, considera a todo hombre como un simple elemento y una molécula del organismo social, de manera que el bien del individuo se subordina al funcionamiento del mecanismo económico-social. Por otra parte, considera que este mismo bien pueda ser alcanzado al margen de su opción autónoma, de su responsabilidad asumida, única y exclusiva, ante el bien o el mal. El hombre queda reducido así a una serie de relaciones sociales, desapareciendo el concepto de persona como sujeto autónomo de decisión moral, que es quien edifica el orden social, mediante tal decisión. De esta errónea concepción de la persona provienen la distorsión del derecho, que define el ámbito del ejercicio de la libertad, y la oposición a la propiedad privada. El hombre, en efecto, cuando carece de algo que pueda llamar “suyo” y no tiene posibilidad de ganar para vivir por su propia iniciativa,

pasa a depender de la máquina social y de quienes la controlan, lo cual le crea dificultades mayores para reconocer su dignidad de persona y entorpece su camino para la constitución de una auténtica comunidad humana”.¹²⁴

El cerrarse ante la realidad es una grave falla del marxismo, que en sus últimas manifestaciones tuvo que adoptar precisamente lo que dió en llamarse “actitud revisionista”.

En lugar de la dictadura del proletariado podemos constatar que esta se convirtió en la Dictadura del Partido Comunista, la cual parecía imposible de extinguirse hasta que la praxis dijo lo contrario.

No pretendemos, al rechazar el marxismo, considerarlo como algo absurdo y una doctrina absolutamente negativa en toda su extensión; creemos que para poner de manifiesto lo bueno de este sistema es apropiado citar a Pablo Lucas Verdún, quien ha llevado a cabo un análisis positivo del marxismo en los siguientes términos “... cabe advertir en el marxismo originario, es decir en el de Marx y Engels y no siempre en el de sus seguidores un anhelo ferviente de establecer las bases científicas que explican el desarrollo de la sociedad y de las luchas sociales. Es meritoria y positiva también la crítica marxista de las falacias y formalismos de la sociedad burguesa del XIX, su condenación de los abusos y crueldades cometidos en el mundo del trabajo, su implacable y penetrante desenmascaramiento de la explotación de los trabajadores. Aún más, en la obra más importante de Marx, El Capital, late una teoría ética. Ciertamente, se trata de una ética fría, sin vinculación alguna con valores trascendentales, pero al fin y al cabo, existe allí una actitud ética que reacciona contra la hipócrita moral burguesa, que condena tajantemente los formalismos y engaños, en los hábitos pseudomorales de la burguesía la mala conciencia de los capitalistas que

¹²⁴ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA CENTESIMUS ANNUS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 27-28

explotando realmente a los trabajadores, tratan de autojustificarse invocando esquemas y patrones abstractos en los cuales ellos mismos no creen”¹²⁵

La caída del Muro de Berlín, sin disparar un solo tiro, es la muestra mas elocuente del fracaso del Marxismo, recordando que con cierta clarividencia el Presidente Kennedy, al hablar frente a dicho Muro, hizo énfasis en que la realidad era la que ponía en evidencia como el Marxismo sojuzgaba al hombre y cercenaba su libertad.

Porque al fin de cuentas “La lucha de clases en sentido marxista y el militarismo tienen, pues, las mismas raíces: el ateísmo y el desprecio de la persona humana, que hacen prevalecer el principio de la fuerza sobre el de la razón y del derecho”.¹²⁶

Es mérito del marxismo haber reaccionado contra el Idealismo y protestar contra la injusta situación de los proletarios, de la explotación del hombre por el hombre y tratar de brindar una solución. Solo que erró el camino “Hay que llegar al bien a través del bien” y no a través del mal. Hizo a un lado la dignidad del Hombre.

Es claro que “La crisis del marxismo no elimina en el mundo las situaciones de injusticia y de opresión existentes, de las que se alimentaba el marxismo mismo, instrumentalizándolas En los años en que dominaba el Comunismo y también antes, se cometieron muchas injusticias individuales y sociales, regionales y nacionales; se acumularon muchos odios y rencores. Y sigue siendo real el peligro de que vuelvan a explotar, después de la caída de la dictadura, provocando graves conflictos y muertes, si disminuyen a sus vez la tensión moral y la firmeza consciente en dar testimonio a la verdad, que han animado los esfuerzos del tiempo pasado.”¹²⁷

¹²⁵ PARIS C., DEL REAL A. Y OTROS, INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO MARXISTA, ED. GUADARRAMA, MADRID 1962, P. 85

¹²⁶ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA CENTESIMUS ANNUS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 30

¹²⁷ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA CENTESIMUS ANNUS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 52-53

En resumen, "... la experiencia histórica de los países socialistas ha demostrado tristemente que el colectivismo no acaba con la alienación, sino que mas bien la incrementa, al añadirle la penuria de las cosas necesarias y la ineficacia económica",¹²⁸ siendo "evidente que el materialismo, incluso en su forma dialéctica, no es capaz de ofrecer a la reflexión sobre el trabajo humano base suficientes y definitivas, para que la primacía del hombre sobre el instrumento-capital, la primacía de la persona sobre las cosas, pueda encontrar en él una adecuada e irrefutable verificación y apoyo. También en el materialismo dialéctico el hombre no es ante todo sujeto del trabajo y causa eficiente del proceso de producción, sino que es entendido y tratado como dependiendo de lo que es material, como una especie de "resultante" de las relaciones económicas y de producción predominantes en una determinada época."¹²⁹

Es importante considerar que, de acuerdo con Marx, la Revolución que pregonó debería de realizarse lógicamente en un país que se encontrase altamente industrializado. Es de nuevo la praxis la que da al traste con su aserto. No fué en un país con las características señaladas por Marx, sino en lo que podríamos llamar su antítesis, un país bajamente industrializado, el que lo vió desarrollarse hasta su fase actual en la cual aparece estancado - y casi en fase de desaparición - el sistema marxista.

¹²⁸ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA CENTESIMUS ANNUS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 53

¹²⁹ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA LABOREM EXERCENS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P.51

CAPITULO CUARTO.- LA COLABORACIÓN DE CLASES

El rechazar el método de la “lucha de clases” como principio regulativo de la sociedad, trae consigo, si queremos ser auténticamente sinceros, el que establezcamos y propugnemos por un sistema que pueda superar a la tesis objetada, superior en sus principios y en sus fines.

Para conseguir el establecimiento de un nuevo orden social – si hemos manifestado la insuficiencia de la lucha de clases – es necesario, para configurarlo, adoptar como base otra Tesis, la cual no debe de ser simplemente una tesis más, sino que debe de ser una Tesis de Superación. Este nuevo orden deberá de organizarse de acuerdo con “La colaboración de Clases”. A la par que hemos admitido la existencia de la lucha de clases, hemos afirmado que la misma no es inevitable. Precisamente por ello creemos que “el compromiso a favor de la justicia debe estar íntimamente unido con el compromiso a favor de la paz en el mundo contemporáneo.”¹³⁰

La doctrina de la Colaboración de Clases nos parece más acorde con la naturaleza del ser humano. En efecto, ella tiene su fundamento:

A). En la naturaleza social del hombre y en la convivencia.

El ser humano, por su propia naturaleza, es eminentemente social. Aristóteles, genio del pensamiento, lo definió precisamente como un “animal social”. No en virtud de un contrato, sino por una natural inclinación, el hombre ve desarrollarse su existencia en la vida social. Pero no tan solo se desarrolla, sino aún más, el hombre ve realizada su existencia en el ámbito de lo social. En una considerable porción, la vida del hombre se encuentra impregnada por manifestaciones sociales; es así que en nosotros influye lo social en cuanto criterios, normas de conducta, convencionalismo que es necesario adoptar por encontramos en sociedad y por ser partes integrantes de una determinada forma de

¹³⁰ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA LABOREM EXERCENS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 9

agrupación, “... dado que los derechos de la persona humana constituyen el elemento clave de todo el orden moral social.”¹³¹

La sociedad asimismo nos condiciona, en cierto modo nuestra vida se encuentra condicionada por ella. Existen un gran número de actitudes que el hombre puede adoptar y llevar a cabo debido a la sociedad, pero al mismo tiempo existen una serie de comportamientos de los cuales es necesario abstenerse debido a esa misma existencia en sociedad.

La vida humana se encuentra además “orientada hacia la sociedad, esto es muchos de nuestros comportamientos se dirigen a los demás seres humanos y se configuran de cierta manera precisamente por encaminarnos a ellos”¹³²

El hombre, como lo hemos manifestado, se encuentra afectado por el desamparo ontológico. Es la insuficiencia misma de la persona la que le hace que trate de completarse mediante las relaciones con sus semejantes.

Al vivir en sociedad el hombre se encuentra con que dentro de ella plasman su actividad una variada gama de seres; la sociedad necesita de una pluralidad de seres que se distinguen unos de otros por su propia individualidad.

En el mundo nos encontramos con cosas, con objetos, con minerales, con vegetales y con animales; ellos tienen también contacto, relaciones con nosotros, pero no por eso puede decirse que tengamos deberes respecto a ellos. No estamos obligados frente a las cosas, tenemos una superioridad frente a ellas, ellas simplemente existen frente a nosotros. “La vida humana es la realidad primera y radical y a la vez la base y ámbito de todos los otros seres y la clase para la explicación de estos”.¹³³ (El maestro Dr. Agustín Basave Fernández

¹³¹ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA LABOREM EXERCENS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P.68

¹³² RECASÉNS SICHÉS, LUIS, VIDA HUMANA SOCIEDAD Y DERECHO, ED. PORRUA MÉXICO, 1952, P. 112

¹³³ RECASÉNS SICHÉS, LUIS, OP.CIT. P. 59

del Valle, no comparte esta idea de Don Luis Recaséns Sichés, ya que estima que: La vida humana está en la realidad y no la realidad en la vida humana).

No sucede así en nuestras relaciones con los seres humanos, ante ellos no podemos ser indiferentes. Con ellos necesitamos entrar en comunidad, necesitamos coexistir, necesitamos convivir. Dentro de su propia especie el hombre se encuentra coexistiendo y conviviendo con los demás seres de la misma, la convivencia es algo a lo que no puede sustraerse. Desde su nacimiento entra en contacto con los demás “No hay vida humana que directa o indirectamente no sea vida en común”¹³⁴

Isaac Guzmán Valdivia lleva a cabo una magnífica clasificación de los distintos tipos de convivencia y al efecto distingue entre:

a). Convivencia estática: Pueden varios hombres habitar un lugar común y ser copartícipes de las condiciones de un determinado medio, favorables o adversas, propicias o antagónicas “Desde este momento conviven, porque convivir, en su forma más simple es formar en unión de otros, el término activo o pasivo de una relación con lo circundante. La convivencia principia por un estar juntos.”¹³⁵

b). Convivencia dinámica: Del simple estar juntos, se pasa al actuar juntos “Expresándonos así, damos a la convivencia la amplísima significación que le corresponde ... La convivencia es la gran corriente, el río caudaloso que arrastra todas las manifestaciones de la conducta humana siempre que directa o indirectamente concurren dos o más individuos”¹³⁶

¿Podrá alcanzarse la convivencia mediante la lucha clases? ¿Mediante el conflicto irreductible?. Indudablemente que no, mediante la lucha es necesario arrasar con la clase contraria, hasta hacer desaparecer las clases.

¹³⁴ GUZMÁN VALDIVIA, ISAAC, EL CONOCIMIENTO DE LO SOCIAL, ED. JUS MÉXICO, 1964, P. 114

¹³⁵ IBID. P. 115

¹³⁶ GUZMÁN VALDIVIA, ISAAC, OP.CIT. P. 115-116

El considerar que el hombre es un ser eminentemente social, trae consigo el que la convivencia no sea algo que esté a su arbitrio admitir o rechazar. El mismo hecho de ser social le impelerá a la convivencia, se topará a cada momento con ella aún y cuando quisiese evitarla, es algo de lo que, aunque pretendiese huír, sería como su sombra, estaría saliéndole al encuentro por todos lados; el pensar simplemente en como evitarlo le convencería de la utopía que persigue, ya que “La actividad humana, así como procede del hombre, así también se ordena al hombre. Pues éste, con su acción, no solo transforma las cosas y la sociedad, sino que se perfecciona a sí mismo. Aprende mucho, cultiva sus facultades, se supera y se trasciende”¹³⁷.

Somos seres anhelantes de la “plenitud subsistencial”, pero somos también seres afectados por el “desamparo ontológico”; la única forma de alcanzar nuestro fin es la cooperación, la colaboración, luego, esta es esencial a la sociedad, ella y no la lucha de clases, ella es la que debe determinar el proceso histórico aplicando inversamente el pensamiento marxista; no es la lucha esencial a la sociedad, sino la colaboración.

Las clases poseen, según hemos visto una importancia notable en la historia, pero no se debe de exagerar hasta el extremo de darles una importancia absoluta como determinantes de todo; por el contrario, bien entendida, la clase tiene importancia, pero relativa, se refiere a una parte del hombre y no a éste completamente.

Ya Berdiaeff afirmó “El mayor error del marxismo y el más inhumano, consiste en no ver al hombre más allá de la clase y en ver, en cambio, a la clase más allá del hombre; en reducir a éste hasta su célula más ínfima, hasta su más recóndita experiencia espiritual, a una función subordinada a la clase, y, en cambio, someter y ordenar su contemplación y su creación”¹³⁸

Es conveniente observar como algo que es accidental a la vida social, como lo es la lucha, se ha venido convirtiendo en módulo del pensamiento. Se acepta y propugna por la idea o

¹³⁷ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA LABOREM EXERCENS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P.99

¹³⁸ BERDIAEFF NICOLAS, EL CRISTIANISMO Y LA LUCHA DE CLASES COL. AUSTRAL P. 35

se rechaza esta. Y muchas veces en ese rechazo se olvida que para poder refutar un argumento nada es más valioso que presentar algo superior.

Se ha dejado de lado por muchos lo que sí es esencial a la sociedad, la convivencia, que trae consigo implícitamente la colaboración y lo que es más triste aún, se ha pretendido desviar la esencia de la colaboración, pretendiendo hacer de ella, transformarla en un instrumento para poner a salvo tales y determinadas posiciones e intereses; se piensa en ella como algo que sirve para engañar y hacer olvidar las aspiraciones de bienestar a la clase que se encuentra frente a ellos, sin meditar en que “El destino del hombre no es vivir aislado y sin comunicación con sus semejantes, sino al contrario convivir con ellos en múltiples formas: por el amor, por el interés, por la ayuda mutua. Con las cosas coexiste; con los demás hombres convive. En la convivencia, el hombre no sólo suple lo que le falta y alivia sus numerosas indigencias, sino que además, se enriquece a sí mismo y proporciona a los demás una parte de su riqueza mental, afectiva y artística”.¹³⁹

Es entonces, debido a que la colaboración es esencial, por lo que en lugar del desorden y la anarquía (aún y cuando después según ellos seguirá el orden) propugnado por los marxistas, es sumamente superior y lógico propugnar por un orden no basado en el odio, en la violencia ni en la imposición, sino aún y cuando parezca que pecamos de tautológicos, el orden debe fundamentarse y constituirse con el orden, lo que se logrará solo mediante la colaboración y no con la oposición violenta o disimulada, incluso, en ocasiones, la última es más perjudicial que la primera.

Como nos dice Gallegos Rocaful “Decir un orden es afirmar un fin. La sociedad es unión de los hombres para hacer algo y no simplemente para estar. La sociedad es esencialmente dinámica y no está en ella quien no hace, como la gota de agua no es el río, sino cuando corre por su cauce. La razón es que la sociedad tiene toda su razón de ser en el fin a que tiende, es una marcha, un esfuerzo, y quien no toma parte en él queda al margen de ella”¹⁴⁰

¹³⁹ GONZÁLEZ URIBE, HÉCTOR, PERSONA HUMANA, SOCIEDAD Y ESTADO, INSTITUTO MEXICANO DE DOCTRINA SOCIAL CRISTIANA, MÉXICO. 1986 P. 7

¹⁴⁰ GALLEGOS ROCAFULL, OP.CIT. P. 101

La vida en sociedad no debe de ser pues para estar y permanecer en conflicto, debe de ser para llevar a cabo algo en común y llevando a cabo esta obra en común, es como el hombre se “hará”, es como realmente se “formará”, es como verá en ello el medio para realizarse plenamente.

Como acertadamente se ha precisado “El hombre se realiza así mismo por medio de su inteligencia y su libertad y, obrando así, asume como objeto e instrumento las cosas del mundo, a la vez que se apropia de ellas. En este modo de actuar se encuentra el fundamento del derecho a la iniciativa y a la propiedad individual. Mediante su trabajo el hombre se compromete no sólo en favor suyo, sino también en favor de los demás y con los demás: cada uno colabora en el trabajo y en el bien de los otros”.¹⁴¹

Y como nosotros partimos y desembocamos en nuestro respeto por la Dignidad Humana, no existe el peligro de que sea la sociedad quien como un remolino se apodere del individuo, sino que será como una escuela que le prepare para el fin supremo; en ella encontrará el ser humano apoyo y sustento, pero lo que es mejor, encontrará amor; encontrará no tan solo respeto para su ser, sino impulso para el mismo; encontrará oportunidad de desarrollo, ya no será un Leviatán, sino será un instrumento adecuado para la consecución de un fin superior. No perderá entonces quien la integre sus características esenciales. “Nunca podrá concebirse la sociedad como un todo superior que fusione y absorba a los individuos que la integran. Por diversos títulos podrán estos ceder sus derechos, limitarse, sacrificarse, pero hasta un límite: el de su fuero personal. De ahí no puede pasarse”¹⁴².

Doctrinalmente se asevera “Para este personalismo, el hombre mantiene la privacía inviolable del núcleo íntimo de su personalidad, el ser persona investida de una dignidad eminente y de una incoercible libertad. De aquí arrancan todos sus derechos fundamentales, anteriores y superiores a toda ley positiva y a toda organización política. Esto invalida todo intento de sojuzgamiento ideológico y material. Pero al mismo tiempo,

¹⁴¹ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA CENTESIMUS ANNUS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 86

¹⁴² GALLEGOS ROCAFULL, OP.CIT. P. 38-39

el ser humano está abierto a la sociedad por su indigencia y por su trascendencia particulares. Y ello le obliga a colaborar en el bien común y le señala estrictos deberes para con la comunidad a que pertenece”.¹⁴³

Es decir, “... es el hombre social, igualmente distante del individuo egoísta del capitalismo liberal y del hombre masa sometido al socialismo totalitario. Es el hombre libre, consciente y responsable que reclaman los nuevos tiempos”.¹⁴⁴

Al llevar a cabo nuestro estudio del hombre manifestamos que este es poseedor de una dignidad. La colaboración tiene asimismo su fundamentación en:

B). LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA

Para poder fincar la colaboración, es necesario tener como fundamento el respeto mutuo entre los seres humanos. Al reconocer en quien se encuentra frente a mí a un ser humano, con una esencia y un fin teleológico semejantes al mío, habré dado el primer gran paso para comprender que la obra de la humanidad es una obra de conjunto hacia el Bien Común y con ello atisbaré primero y luego me convenceré, de que es necesario sustituir el método de la lucha por el método de la colaboración. La desgracia de la humanidad ha sido en muchas ocasiones el olvidar lo que es el hombre, lo que es el ser humano. Menospreciar los derechos del prójimo y aún más, menospreciar al prójimo mismo.

Afirmar la colaboración es pretender que los seres humanos, teniendo en cuenta su dignidad, se traten como prójimos en el sentido real de la palabra, el cual es, al decir del Diccionario de la Real Academia “cualquier hombre respecto de otro considerados bajo el concepto de los oficios de caridad y benevolencia que todos recíprocamente nos debemos.”

¹⁴³ GONZÁLEZ URIBE, HÉCTOR, PERSONA HUMANA, SOCIEDAD Y ESTADO, INSTITUTO MEXICANO DE DOCTRINA SOCIAL CRISTIANA, MÉXICO, 1986 P. 9

¹⁴⁴ GONZÁLEZ URIBE, HÉCTOR, PERSONA HUMANA, SOCIEDAD Y ESTADO, INSTITUTO MEXICANO DE DOCTRINA SOCIAL CRISTIANA, MÉXICO, 1986 P. 9

La colaboración de clases tiene entre sus fundamentos principales la igualdad de la naturaleza entre los seres humanos, el ser detentadores todos ellos de la dignidad humana.

Antes que ver en quien se encuentra frente a nosotros a un empresario o a un obrero, es necesario que veamos, que reconozcamos en el, ante todo, un ser humano, con la misma potencialidad para ser sujeto de derechos y obligaciones, con una misma posición frente a los valores “A la luz de esta unidad de derecho y respeto de la humanidad entera, los individuos no aparecen desligados entre ellos como granos de arena, sino unidos en orgánicas, armónicas y mutuas relaciones, distintas con el variar de los tiempos, por natural y sobrenatural impulso”.¹⁴⁵

Si el género humano ha tenido un mismo principio, si en sus inicios fue una unidad que lastimosamente se fue perdiendo poco a poco, nada más lógico que deba retomar a ese principio: la unidad.

Mediante la colaboración se propugna, como consecuencia, por la igualdad, pero no por la decantada igualdad ante la ley, que fue como se desprende del desarrollo histórico que hemos llevado a cabo en capítulos anteriores un sonoro fracaso, se trata de que “La igualdad no ha de ser una celosa equiparación de todos, sino una igualdad de oportunidades. Oportunidades que serán asumidas libremente por cada uno.”¹⁴⁶

Entendida en su recto sentido la igualdad propicia “... que el hombre concilie su más profunda identidad humana con la pertenencia a la nación y entienda también su trabajo como incremento del bien común elaborado juntamente con sus compatriotas, dándose así cuenta de que por este camino el trabajo sirve para multiplicar el patrimonio de toda la familia humana, de todos los hombres que viven en el mundo ... esta dimensión, es decir la realidad concreta del hombre del trabajo, tiene precedencia sobre la dimensión objetiva”.¹⁴⁷

¹⁴⁵ S.S. PIO XII, ENCÍCLICA SUMMÍ PONTIFICATUS

¹⁴⁶ BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, AGUSTÍN, TEORÍA DE LA DEMOCRACIA, EDITORIAL JUS, MÉXICO 1964.

¹⁴⁷ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA LABOREM EXERCENS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P.38

Una vez conseguido el respeto por la persona humana, es más sencillo conseguir el siguiente elemento que lo es la comprensión, la cual implica el abandono del egoísmo, el abandonar mi torre de marfil e interesarme no tan solo porque el otro me ayude, sino interesarme yo por ayudarlo. Con otras palabras, la colaboración también tiene su fundamento en el amor.

C). SU FUNDAMENTO EN EL AMOR

El fundamento más sólido para la doctrina de la colaboración lo constituye el amor.

De la misma manera que el ser humano se encuentra inclinado a vivir socialmente, se encuentra constitutivamente orientado hacia el amor.

El amor implica en si mismo renunciación, comprensión, es la plenitud de nuestro ser; con toda razón pedía Francisco Bernardone que se nos concediese no tanto “el ser comprendidos, sino el comprender”. Solamente el amor puede acabar con las oposiciones, con las antipatías, con los conflictos entre las clases. El amor es algo que le debemos al prójimo dada nuestra naturaleza social; es lo único que es realmente capaz de acercarnos a él.

Sin el amor, no es posible llevar a cabo la realización de un bien común ético “Quien desea el bien común debe afirmar también el amor recíproco, en cuanto que es un principio de la vida en común, que rige para cada uno de los que componen la sociedad”¹⁴⁸

Debe el hombre de hacer a un lado su espíritu individualista -distingo, no individual-, debe despojarse de su erróneo criterio de obtener el mayor bien para sí con exclusión de los demás, debe darse cuenta que tiene una misión que llevar a cabo en la vida, que tiene asignado su papel en el drama de la existencia.

¹⁴⁸ FRIODLIN UTZ, ARTHUR, ÉTICA SOCIAL, ED. HERDER, BARCELONA, ESPAÑA, 1961, P. 220

El hombre, en lucha con sus semejantes, no podrá realizar plenamente su ser, ya que el odio es la más extremada negación de nuestro ser, de nuestra naturaleza; el odio es más que la oposición frente al otro, bien estudiado, analizado suficientemente, el odio viene a ser la negación de nosotros mismos, de nuestra vía hacia la plenitud subsistencial y no tan solo se conforma con esto, sino que el odio es el principal causante de graves daños para la sociedad entera. Al encerrarse en si mismo, el hombre no comprende que de este modo se encuentra incompleto y por el contrario, al fijarse como meta la convivencia, la colaboración “se habrá quebrantado mi soledad y el proceso de mi humanización habrá sufrido un acrecentamiento”.¹⁴⁹

Colaborar significa, después de todo, trabajar juntos, buscar llegar a una meta no por caminos diferentes, sino por una sola senda que se encuentra alfombrada con el respeto a la dignidad humana, un respeto fundamentado en el amor que será el único medio mediante el cual se pueda lograr que el hombre deje de ser lobo del hombre, que deje de realizarse la explotación del hombre por el hombre, que se deje de ofender diariamente a Quien nos Creó, que dejemos de negarnos a nosotros mismos

Si bien la justicia “dar a cada quien lo suyo” es la máxima aspiración del derecho, no puede ser la máxima aspiración de la persona humana. El reino de la justicia es eso, simple y fríamente justo ¿qué no será posible trascenderlo?. El amor al prójimo, el reconocerle la dignidad de persona humana es lo que puede y debe de traer consigo el que una relación fría se convierta en intimidad y que del reino de la justicia se pase al reino del amor, a una sociedad en la que ya no se opongan con furia las clases sociales, sino que por el contrario colaboren armónicamente mediante la superación de nuestra propia debilidad humana. “La justicia por muy lealmente que se practique, sólo puede eliminar del mundo la materia litigiosa de los conflictos sociales; pero no puede unir íntimamente a los corazones”.¹⁵⁰

¹⁴⁹ BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, AGUSTÍN, FILOSOFIA DEL HOMBRE, ED. FONDO DE CULTURA ECONOMICA, MÉXICO, 1957, P. 206

¹⁵⁰ S.S. PIO XI ENCÍCLICA QUADRAGESIMO ANNO

De este modo, el amor es un fundamento, un elemento del cual no se puede prescindir. Sin él, la misma colaboración carecería de sentido, sería una mera forma, sin un último significado, “el amor es donación y comunicación entre personas inteligentes y libres.”¹⁵¹

Pero precisamente, para poder llevar a cabo esta manifestación de amor al prójimo, para poder hacerlo en toda su plenitud es necesario el diálogo, se necesita de la comunicación con nuestros semejantes. El diálogo se convierte pues, en un fundamento de la colaboración.

D). SU FUNDAMENTACION EN EL DIALOGO

Solamente quien ama puede llevar a cabo el diálogo, quien no se encuentre impregnado, saturado de esta característica, podrá debatir, polemizar, discutir, pero nunca dialogar.

El diálogo es un constitutivo del ser humano, nuestra propia naturaleza nos impele hacia él. Ya Sócrates, en el Siglo IV antes de Cristo, se dió cuenta de su importancia vital y lo adoptó como método, es hora ya de que volvamos a restaurarlo.

La colaboración entre las clases sociales no podrá llevarse a cabo sin el diálogo, este es indispensable para que ella pueda existir, porque el diálogo es precisamente comprensión, es apertura hacia los demás. Muchas situaciones que han tenido un desagradable desenlace podían haber tenido una adecuada solución sin en lugar de que cada quien se encasillase en su propia posición, en lugar de que cada quien tratara de imaginarse lo que estaba pensando quien se encontraba frente a el, se hubiesen dedicado unos minutos a un diálogo sincero, en el que cada quien expusiese sus puntos de vista y observase de esta manera lo que hubiese de justo en las pretensiones ajenas.

El diálogo es un fundamento básico de la colaboración; pretender llegar a la colaboración sin el diálogo, es pretender algo que no se podrá obtener.

¹⁵¹ GONZÁLEZ URIBE, HÉCTOR, PERSONA HUMANA, SOCIEDAD Y ESTADO, INSTITUTO MEXICANO DE DOCTRINA SOCIAL CRISTIANA, MÉXICO 1986.

El diálogo es algo vital para la vida humana “El diálogo constituye a la vida humana. Puede afirmarse sin hipérbole alguna, que el hombre es un ser dialogante. Se encuentra ‘a nativitate’ abierto a los otros. En coloquio hacia dentro – sin sonidos y sin interlocutor aparente – dialoga, por de pronto consigo mismo ... Sócrates, ‘maestro de maestros’ y diálogo ‘hecho hombre’; quiso hacer de cada ser humano un viviente diálogo hacia la verdad. Porque el diálogo interior – ‘dianoia’ – tiende a desbordarse en el habla con los semejantes. Si el hombre es un ser en el mundo, su intimidad es una intimidad espiritual abierta al contorno. Cerrarse al diálogo es deshumanizarse. La fecundación del espíritu se realiza a través de la palabra, del coloquio”.¹⁵² Bástenos las anteriores palabras para confirmar nuestro aserto de que la colaboración debe de fundamentarse en la inclinación dialógica del hombre.

A los anteriores fundamentos de la doctrina de la Colaboración de Clases, debemos añadir los principios de subsidiariedad y solidaridad que destacan fuertemente en el último tercio del Siglo XX y que permanecen como firmes columnas en esta primera parte del Siglo XXI.

No debe olvidarse, sin embargo, que estos principios siempre se encuentran implícitos dentro de la corriente humanista, de tal forma que en la Encíclica Centessimus Annus se afirma “El principio que hoy llamamos de solidaridad ha recibido a través de la historia diversas denominaciones, en efecto, León XIII lo enuncia varias veces con el nombre de “amistad” que encontramos ya en la filosofía Griega; por Pío XI es designado con la expresión no menos significativa de “caridad social” mientras que Pablo VI, ampliando el concepto, de conformidad con las actuales y múltiples dimensiones de la cuestión social, hablaba de “civilización del amor”.¹⁵³

En la etapa actual del pensamiento político social, se ha considerado que, en cuanto hace a la Cuestión Social, el Estado “debe participar directa o indirectamente. Indirectamente y según el Principio de Subsidiariedad, creando las condiciones favorables al libre ejercicio de

¹⁵² BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, AGUSTÍN, DIALOGO Y DEMOCRACIA

¹⁵³ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA CENTESIMUS ANNUS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 21-22

la actividad económica, encauzada hacia una oferta abundante de oportunidades de trabajo y de fuentes de riqueza. Directamente y según el Principio de Solidaridad, poniendo, en defensa de los mas débiles, algunos límites a la autonomía de las partes que deciden las condiciones de trabajo, y asegurando en todo caso un mínimo vital al trabajador en paro”.¹⁵⁴

En concreto, por lo que respecta al principio de subsidiaridad, en relación con la precitada Cuestión Social, puede asentarse que “En este ámbito también debe ser respetado el principio de subsidiaridad. Una estructura social de orden superior no debe intervenir en la vida interna de una grupo social de orden inferior, privándola de sus competencias, sino que mas bien debe sostenerla en caso de necesidad y ayudarla a coordinar su acción con la de los demás componentes sociales, con miras al bien común”, ya que al intervenir directamente y quitar responsabilidad a la sociedad, el Estado asistencial provoca la pérdida de energías humanas y el aumento exagerado de los aparatos públicos, dominados por lógicas burocráticas más que por la preocupación de servir a los usuarios, con enorme crecimiento de los gastos.... parece que conoce mejor las necesidades y logra satisfacerlas de modo más adecuado quien esta próximo a ellas o quien está cerca del necesitado.

Además, un cierto tipo de necesidades requiere con frecuencia una respuesta que sea no solo material, sino que sepa descubrir su exigencia humana mas profunda”.¹⁵⁵

La interdependencia que vivimos mas acusadamente que en otras Épocas de la humanidad trae consigo el que “... la problemática en los lugares de trabajo o en el movimiento obrero y sindical de un determinado país no debe considerarse como algo aislado, sin conexión, sino que depende de modo creciente del influjo de factores existentes por encima de los confines regionales o de las fronteras nacionales”¹⁵⁶ y además que ponga de relieve que “Nos encontramos, por tanto, frente un grave problema de distribución desigual de los

¹⁵⁴ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA CENTESIMUS ANNUS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 32-33

¹⁵⁵ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA CENTESIMUS ANNUS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 97

¹⁵⁶ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA SOLLICITUDO REI SOCIALIS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 14

medios de subsistencia, destinados originariamente a todos los hombres, y también de los beneficios de ellos derivantes”.¹⁵⁷

Los efectos negativos de la interdependencia han sido señalados en forma contundente como podemos apreciar en la siguiente afirmación “Más aún, esta interdependencia, por una especie de dinámica interior y bajo el empuje de mecanismos que no puedan dejar de ser calificados como perversos, provoca efectos negativos hasta en los Países ricos. Precisamente dentro de estos Países se encuentran, aunque en menor medida, las manifestaciones mas específicas del subdesarrollo. De suerte que debería ser una cosa sabida que el desarrollo o se convierte en un hecho común a todas las partes del mundo, o sufre un proceso de retroceso aun en las zonas marcadas por un constante progreso. Fenómeno este particularmente indicador de la naturaleza del auténtico desarrollo: o participan de él todas las naciones del mundo o no será tal ciertamente.”¹⁵⁸

Pero debe llamarnos mas la atención el señalamiento de los aspectos positivos, ya que .entre ellos se destaca la solidaridad. En efecto, como aspectos positivos se indican “El primero es la “plena conciencia”, en muchísimos hombres y mujeres, de su propia dignidad y de la de cada ser humano. Esta conciencia se expresa, por ejemplo, en una viva preocupación por el respeto de los derechos humanos y en el mas decidido rechazo de sus violaciones... La conciencia de la que hablamos no se refiere solamente a los individuos, sino también a las naciones y a los pueblos, los cuales, como entidades con una determinada identidad cultural, son particularmente sensibles a la conservación, libre gestión y promoción de su precioso patrimonio”; además “... aumenta la convicción de una radical interdependencia, y por consiguiente, de una solidaridad necesaria, que la asuma y traduzca en el plano moral. . . . emerge la idea de que el bien, al cual estamos llamados todos , y la felicidad a la que aspiramos, no se obtienen sin el esfuerzo y el empeño de todos sin excepción, con la consiguiente renuncia al propio egoísmo” ... “Aquí se inserta también, ... la preocupación concomitante por la paz; y, una vez mas, se es conciente de que

¹⁵⁷ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA SOLLICITUDO REI SOCIALIS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 14

¹⁵⁸ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA SOLLICITUDO REI SOCIALIS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P.28

esta es indivisible: o es de todos o de nadie. Una paz que exige, cada vez más, el respeto riguroso de la justicia, y, por consiguiente, la distribución equitativa de los frutos del verdadero desarrollo” ... “hay que señalar igualmente la mayor conciencia de la limitación de los recursos disponibles, la necesidad de respetar la integridad y los ritmos de la naturaleza y de tenerlos en cuenta en la programación del desarrollo, en lugar de sacrificarlo a ciertas concepciones demagógicas del mismo”.¹⁵⁹

Agregando que en el camino “hacia la superación de los obstáculos morales para el desarrollo, se puede señalar ... como un valor positivo y moral, la conciencia creciente de la interdependencia entre los hombres y entre las Naciones. El hecho de que los hombres y mujeres, en muchas partes del mundo, sientan como propias las injusticias y las violaciones de los derechos humanos cometidas en países lejanos, que posiblemente nunca visitarán, es un signo más de que esta realidad es transformada en conciencia, que adquiere así una connotación moral”, ya que “Ante todo se trata de la interdependencia, percibida como sistema determinante de relaciones en el mundo actual, en sus aspectos económico, cultural, político y religioso, y asumida como categoría moral. Cuando la interdependencia es reconocida así, su correspondiente respuesta, como actitud moral y social, y como “virtud”, es la solidaridad. Esta no es, pues, un sentimiento superficial por los males de tantas personas, cercanas o lejanas. Al contrario, es la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común; es decir por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos. Esta determinación se funda en la firme convicción de que lo que frena el pleno desarrollo es aquel afán de ganancia y aquella sed de poder de que ya se ha hablado.”¹⁶⁰

Con singular maestría se manifiesta que “El ejercicio de la solidaridad dentro de cada sociedad es válido solo cuando sus miembros se reconocen unos a otros como personas. Los que cuentan más, al disponer de una porción mayor de bienes y servicios comunes, han de sentirse responsables de los mas débiles, dispuestos a compartir con ellos lo que poseen.

¹⁵⁹ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA SOLLICITUDO REI SOCIALIS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P.P. 44-45-46

¹⁶⁰ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA SOLLICITUDO REI SOCIALIS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 74

Estos, por su parte, en la misma línea de solidaridad, no deben adoptar una actitud meramente pasiva o destructiva del tejido social y, aunque reivindicando sus legítimos derechos, han de realizar lo que les corresponde, para el bien de todos. Por su parte, los grupos intermedios no han de insistir egoísticamente en sus intereses particulares, sino que deben respetar los intereses de los demás”¹⁶¹, insistiendo en que “Signos positivos del mundo contemporáneo son la creciente conciencia de solidaridad de los pobres entre sí, así como también sus iniciativas de mutuo apoyo y su afirmación pública en el escenario social, no recurriendo a la violencia, sino presentando sus carencias y sus derechos frente a la ineficiencia o a la corrupción de los poderes públicos.”¹⁶²

Por ello “La interdependencia debe convertirse en solidaridad, fundada en el principio de que los bienes de la creación, están destinados a todos. Y lo que la industria humana produce con la elaboración de las materias primas y con la aportación del trabajo, debe servir igualmente al bien de todos.”¹⁶³

Pudiendo concluir con la convicción de que “Superando los imperialismos de todos tipo y los propósitos por mantener la propia hegemonía, las Naciones más fuertes y más dotadas deben sentirse moralmente responsables de las otras, con el fin de instaurar un verdadero sistema internacional que se base en la igualdad de todos los pueblos y el debido respeto de sus legítimas diferencias. Los países económicamente más débiles, o que están en el límite de la supervivencia, asistidos por los demás pueblos y por la comunidad internacional, deben ser capaces de aportar a su vez al bien común sus tesoros de humanidad y de cultura, que de otro modo se perderían para siempre.”¹⁶⁴

“La solidaridad nos ayuda a ver al “otro” persona, pueblo o Nación, no como un instrumento cualquiera para explotar a poco coste su capacidad de trabajo y la resistencia

¹⁶¹ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA SOLLICITUDO REI SOCIALIS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 75

¹⁶² JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA SOLLICITUDO REI SOCIALIS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 75

¹⁶³ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA SOLLICITUDO REI SOCIALIS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 76

¹⁶⁴ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA SOLLICITUDO REI SOCIALIS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 76

física, abandonándolo cuando ya no sirve, sino como un “semejante” nuestro, una “ayuda”.¹⁶⁵

Así, la solidaridad y la subsidiaridad nos hacen ver que “... el desarrollo no debe ser entendido de manera exclusivamente económica, sino bajo una dimensión humana integral. No se trata solamente de elevar a todos los pueblos al nivel del que gozan hoy los países mas ricos, sino de fundar sobre el trabajo solidario una vida mas digna, hacer crecer efectivamente la dignidad y la creatividad de toda persona, su capacidad de responder a la propia vocación”¹⁶⁶

Estos principios nos sirven para meditar en que “La experiencia histórica de Occidente, por su parte, demuestra que, si bien el análisis y el fundamento marxista de la alienación son falsas, sin embargo la alienación, junto con la pérdida del sentido auténtico de la existencia, es una realidad incluso en las sociedades occidentales. En efecto, la alienación se verifica en el consumo, cuando el hombre se ve implicado en una red de satisfacciones falsas y superficiales, en vez de ser ayudado a experimentar su personalidad auténtica y concreta. La alienación se verifica también en el trabajo, cuando se organiza de manera tal que “maximaliza” solamente sus frutos y ganancias y no se preocupa de que el trabajador, mediante el propio trabajo, se realice como hombre, según que aumente su participación en una auténtica comunidad solidaria, o bien su aislamiento en un complejo de relaciones de exacerbada competencia y de recíproca exclusión, en la cual es considerado solo como un medio y no como un fin”.¹⁶⁷

La realización de los principios que destacamos solo será posible si con apoyo en los fundamentos de la Colaboración de Clases entendemos que “... el trabajo humano tiene un valor ético, el cual está vinculado completa y directamente al hecho de que quien lo lleva a cabo es una persona, un sujeto consciente y libre, es decir, un sujeto que decide de sí

¹⁶⁵ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA SOLLICITUDO REI SOCIALIS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 76

¹⁶⁶ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA CENTESIMUS ANNUS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P.56

¹⁶⁷ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA CENTESIMUS ANNUS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P.81

mismo.¹⁶⁸ y que “Como persona, el hombre es pues sujeto del trabajo. Como persona él trabaja, realiza varias acciones pertenecientes al proceso del trabajo; éstas, independientemente de su contenido objetivo, han de servir todas ellas a la realización de su humanidad, al perfeccionamiento de esa vocación de persona, que tiene en virtud de su misma humanidad”.¹⁶⁹

En consecuencia “El trabajo “es no solo un bien “útil” o “para disfrutar”, sino un bien “digno”, es decir, que corresponde a la dignidad del hombre, un bien que expresa esta dignidad y la aumenta” ... El trabajo es un bien del hombre -es un bien de su humanidad-, porque mediante el trabajo el hombre no solo transforma la naturaleza adaptándola a las propias necesidades, sino que se realiza a sí mismo como hombre, es más, en un cierto sentido “se hace mas hombre”.¹⁷⁰

Recientemente, respecto de los nuevos factores que inciden sobre el orden social se ha dicho que “Son múltiples los factores de alcance general: la introducción generalizada de la automatización en muchos campos de la producción, el aumento del coste de la energía y de las materias básicas; la creciente toma de conciencia de la limitación del patrimonio natural y de su insostenible contaminación; la aparición en la escena política de pueblos que, tras siglos de sumisión, reclaman su legítimo puesto entre las naciones y en las decisiones internacionales. Estas condiciones y exigencias nuevas harán necesaria una reorganización y revisión de las estructuras de la economía actual, así como de la distribución del trabajo.”¹⁷¹

No debe soslayarse además que, precisamente “..... el totalitarismo nace de la negación de la verdad en sentido objetivo. Si no existe una verdad trascendente, con cuya obediencia el hombre conquista su plena identidad, tampoco existe ningún principio seguro que garantice

¹⁶⁸ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA LABOREM EXERCENS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 22

¹⁶⁹ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA LABOREM EXERCENS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 21-22

¹⁷⁰ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA LABOREM EXERCENS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 35

¹⁷¹ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA LABOREM EXERCENS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P.7

relaciones justas entre los hombres: los intereses de clase, grupo o Nación, los contraponen inevitablemente unos a otros. Si no se reconoce la verdad trascendente, triunfa la fuerza del poder, y cada uno tiende a utilizar hasta el extremo los medios de que dispone para imponer su propio interés o la propia opinión, sin respetar los derechos de los demás... La raíz del totalitarismo moderno hay que verla, por tanto, en la negación de la dignidad trascendente de la persona humana¹⁷²

Entre los principales derechos que se estima deben ser reconocidos por un régimen democrático se encuentra “el derecho a participar en el trabajo para valorar los bienes de la tierra y recabar del mismo el sustento propio y de los seres queridos ...”¹⁷³

Es así que “El problema clave de la ética social es el de la justa remuneración por el trabajo realizado”¹⁷⁴

En efecto, “finalidad de la empresa, no es simplemente la producción de beneficios, sino mas bien la existencia misma de la empresa, como comunidad de hombres que, de diversas maneras buscan la satisfacción de sus necesidades fundamentales y constituyen un grupo particular al servicio de la sociedad entera. Los beneficios son un elemento regulador de la vida de la empresa, pero no el único; junto con ellos hay que considerar otros factores humanos y morales que, a largo plazo, son por lo menos igualmente esenciales para la vida de la empresa”.¹⁷⁵

No podemos omitir que al efectuar una evaluación del capitalismo moderno, sobre todo ante el desplome del comunismo, S.S. Juan Pablo II sentencia, “Si por “capitalismo” se entiende un sistema económico que reconoce el papel fundamental y positivo de la empresa, del mercado, de la propiedad privada y de la consiguiente responsabilidad para

¹⁷² JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA CENTESIMUS ANNUS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 89

¹⁷³ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA CENTESIMUS ANNUS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 93

¹⁷⁴ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA LABOREM EXERCENS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 73

¹⁷⁵ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA CENTESIMUS ANNUS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 70

con los medios de producción, de la libre creatividad humana en el sector de la economía, la respuesta ciertamente es positiva, aunque quizá sería mas apropiado hablar de “economía de empresa”, “economía de mercado” o simplemente de “economía libre”. Pero si por “capitalismo” “se entiende un sistema en el cual, la libertad, en el ámbito económico, no está encuadrada en un sólido contexto jurídico que la ponga al servicio de la libertad humana integral y la considere como una particular dimensión de la misma, cuyo centro es ético y religioso, entonces la respuesta es absolutamente negativa.”¹⁷⁶

Por ello “En este sentido se puede hablar justamente de lucha contra un sistema económico, entendido como método que asegura el predominio absoluto del capital, la posesión de los medios de producción y la tierra, respecto a la libre subjetividad del trabajo del hombre. En la lucha contra este sistema no se pone, como modelo alternativo, el sistema socialista, que de hecho es una capitalismo de Estado, sino una sociedad basada en el trabajo libre, en la empresa y en la participación”.¹⁷⁷

Cobra relieve en el momento actual el slogan utilizado por la J.O.C.: “La solidaridad es nuestra fuerza”, el cual si es adoptado con propiedad favorecerá que se dilaten “en el mundo los horizontes de la esperanza”¹⁷⁸, sin olvidar que la justicia es “una realidad que debemos intentar realizar en la historia”¹⁷⁹ y que “no hay estructura sin seres humanos que quieran ser justos”.¹⁸⁰

Precisamente “la justicia dispone a respetar los derechos de cada uno y a establecer en las relaciones humanas la armonía que promueve la equidad respecto a las personas y al bien común”.¹⁸¹

¹⁷⁶ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA CENTESIMUS ANNUS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P.83-84

¹⁷⁷ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA CENTESIMUS ANNUS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 69

¹⁷⁸ Boccardo Lidia y Galvagno Battista, Justicia y Solidaridad, Ediciones Paulinas, S.A. de C.V., I Edición, México 1999 p. 6

¹⁷⁹ Boccardo Lidia y Galvagno Battista, Justicia y Solidaridad, Ediciones Paulinas, S.A. de C.V., I Edición, México 1999 p. 14

¹⁸⁰ Boccardo Lidia y Galvagno Battista, Justicia y Solidaridad, Ediciones Paulinas, S.A. de C.V., I Edición, México 1999 p. 105

¹⁸¹ Boccardo Lidia y Galvagno Battista, Justicia y Solidaridad, Ediciones Paulinas, S.A. de C.V., I Edición, México 1999 p. 30

Mueve a reflexión la afirmación de Humberto Vivarelli “La finalidad de la historia no es la civilización del bienestar; la finalidad de la historia es hacerse hombres: hombres libres, capaces de usar el bienestar como instrumento de elevación para todos”.¹⁸²

En resumen, los fundamentos de la doctrina de la colaboración son: la naturaleza social del hombre, la convivencia, la dignidad humana, el diálogo y los principios de solidaridad y subsidiariedad.

Si bien hemos manifestado en las anteriores líneas la bondad de la colaboración, sería un craso error nuestro el pretender que ella sea considerada como un fin en si misma. La colaboración no constituye un fin, es un medio – para nosotros el más a propósito – para el logro de un fin, pero no un fin en si; tratar de erigirla en ello sería una pretensión vana. Por ello afirmamos que la colaboración:

II.- a).- **ES REALIZACIÓN DE LOS VALORES, PERO NO ES UN FIN EN SI MISMA.**

La obra humana, en la secuencia que nos ofrece de ella el devenir histórico, nos muestra que toda acción vital que el hombre realiza en el fuero de su interioridad y en las acciones de su comportamiento externo tiene fundamentalmente un “telos” proyectivo a una escala axiológica. Es el mundo de los valores un factor de atracción dinámica que cala profunda y hondamente en el espíritu del ser humano, para proyectar la inquietud experimentada hacia metas de realización personal y colectiva. En el campo axiológico son las notas de lo positivo las que brillan con especial intensidad, el logro del valor presupone creación y realización en la personalidad del ser humano.

El acercamiento y la colaboración de las clases, así como también de los llamados “estratos sociales” revela en su objetivación un alto grado de realización axiológica. La colaboración no es un fin en si misma. Colaboración supone, como su nombre lo indica, actuación.

¹⁸² Boccardo Lidia y Galvagno Battista, Justicia y Solidaridad, Ediciones Paulinas, S.A. de C.V., I Edición, México 1999 p. 95

esfuerzo, identificación y programa entre dos o más seres humanos que combinan voluntades y esfuerzos hacia un propósito de realización específica y concreta. El esquema configurativo de la colaboración en sus aspectos, en sus características y elementos principales, muéstranos un intenso y peculiar sentido de la vida. Este testimonio de lo humano que se nos ofrece en la colaboración es una muestra de su positividad, su vitalidad, por el motivo de sus fines y por la identificación que los mismos experimentan para con un recto y cabal criterio axiológico. Porque si bien los valores son algo que es caracterizado por su naturaleza ideal, si bien tienen la misma validez que el resto de la ideas, es necesario el observar que “a diferencia de éstas poseen algo especial que podríamos llamar vocación de ser realizados de imperar sobre el mundo y encarnar en él a través de la acción del hombre.”¹⁸³

Consideramos entonces a la colaboración como algo provisto de un valor, es más, como un adecuado medio proyectado a la realización de los valores que en el desarrollo de este trabajo hemos señalado como auténticas emanaciones de la colaboración humana en el ámbito de lo social.

Asimismo, la colaboración es, por otra parte:

B). Realización del Bien Común.

La colaboración es un medio para la consecución de un fin superior: el Bien Común, bonum commune, al que se encuentra orientado el ser humano. No hemos sido arrojados al mundo, como lo afirman los existencialistas, sino que hemos sido colocados en él, conforme a un plan que debe de tener una realización individual y colectiva.

Ya esclarecidos pensadores han dejado establecido que el bien común no es una simple amalgama de bienes individuales, sino que se trata de una acción o testimonio que el

¹⁸³ RECASÉNS SICHÉS, LUIS, VIDA HUMANA SOCIEDAD Y DERECHO, ED. PORRUA, MÉXICO, 1952, P. 47-48

hombre realiza en diversos niveles y aspectos con el propósito de crear un clima de bienestar, seguridad y justicia tanto individual como social. El bien común involucra en su significación gramatical todo género de bienes que al hombre benefician en su ardua tarea por lograr sus metas de superación. El bien común público en su desarrollo cincela y moldea el potencial humano existente en toda colectividad o grupo. Se trata, como afirma Luis Sánchez Agesta, de que “El bien común ha de ser ‘bien’ y ha de ser ‘común’ . Que sea bien quiere decir que dé satisfacción a las necesidades del hombre en su entera naturaleza espiritual, moral y corporal, proporcionándole la paz, la virtud, la cultura y las cosas necesarias para el desenvolvimiento de su existencia; que sea ‘común’ ha de entenderse en el sentido de que el esfuerzo y el disfrute de estos bienes ha de compartirse en la proporción de la justicia”.¹⁸⁴

El bien común cuenta entre sus mejores favorecedores una clara y limpia intención por realizar las bondades del valor; una fortalecida y esclarecida razón y voluntad encaminadas fervientemente a realizar el propósito fundamental humano que es la superación en todos los matices de la personalidad humana. El bien común es un interés común.

Lo que nos convencerá de la justificación de la colaboración como norma reguladora de nuestro obrar, será no tan solo el hecho de que en si misma sea buena, sino por los fines que mediante su recto y adecuado empleo pueden conseguirse, fines de carácter superior. La colaboración tendrá su motivo, su causa, su razón de ser, en cuanto haga factible la consecución de los fines que se persiguen.

Sería sumamente ilusorio el que pretendiésemos que se lograra la colaboración de las clases sociales por medio de un mero don gratuito, sin tener que esforzarnos por ello, en virtud de un movimiento dialéctico. Muy por el contrario, hay que trabajar arduamente para obtenerla, tenemos que poner todo nuestro esfuerzo, todas nuestras energías, usar de todos los medios lícitos que se encuentren a nuestro alcance.

¹⁸⁴ CITADO POR BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, AGUSTÍN, TEORÍA DEL ESTADO, ED. JUS. MÉXICO, 1955, P. 82

La doctrina de la colaboración necesita de:

III.- a). La formación Social.

Es indispensable ante todo una reforma de mentalidad, pero esta sólo podrá ser llevada a cabo mediante la Formación Social. Esta formación debe de ser organizada sobre bases firmes; para llegar a ella es necesario, siguiendo a Giner y Aranzadi:¹⁸⁵

1.- Conocer la situación real. El dejarnos ilustrar por lo que nos relatan, por lo que nos narran, trae consigo, en muchas ocasiones, el que al tener que pasar una determinada realidad por el filtro de la mente de nuestro informante se vea expuesta a distorsiones, que sea mutilada, deformada. Es cierto aquí, que la mejor escuela es la escuela de la vida. Por otra parte, es sumamente valioso, es psicológico, el enfrentar a la persona con la realidad. Quien se encierra en su gabinete, en su habitación o lo que es peor en si mismo, no puede llegar a imaginarse en toda su intensidad la realidad. Y como afirma el maestro Genaro Salinas Quiroga “La vida es más fecunda y más audaz que la más audaz y fecundas de las imaginaciones”.

2.- En segundo término, es necesario conocer la doctrina, para nosotros la de la Colaboración. Teniendo esta como criterio normativo, como pauta a seguir, podemos hacer un balance comparativo entre lo que “es” realmente el mundo y lo que pretendemos que sea, así podremos saber que tan lejos, a qué distancia nos encontramos del ideal.

Con este conocimiento podemos pues llevar a cabo nuestra propia crítica, tanto criticarnos a nosotros mismos, como a las instituciones dentro de las cuales se desarrolla nuestra existencia, desde el Estado, hasta la más simple de las agrupaciones.

3.- Esto debe traer consigo una voluntad de actuar; es necesario comprender que no basta la teoría, es necesaria la práctica. No es obligación de unos cuantos preocuparse de la

¹⁸⁵ GINER C. Y ARANZADI, EN LA ESCUELA DE LO SOCIAL, ED. “EL MENSAJERO DEL CORAZÓN DE JESÚS”, BILBAO, 1962

solución de los problemas sociales. Es una preocupación común, es algo que nos atañe a “ti” y a “mi”, al hombre de la calle y al intelectual, al débil y al poderoso. Con una actuación que deseche lo pasivo, que sea esencialmente dinámica, se podrá organizar más adecuadamente a la sociedad.

Se debe pasar pues, de la observación de los hechos, del Ver, del conocer hasta donde nos sea posible la realidad, a llevar a cabo el enjuiciamiento, al Juzgar, al valorar lo que es correcto y lo que es incorrecto, lo justo y lo injusto y de aquí a la acción, a actuar, a transformar, no destruyendo, sino creando, sino reformando.

Es el uso de nuestras facultades: inteligencia, entendimiento y voluntad, son ellas quienes entran en juego. Utilizar tan solo una de ellas sería el fracaso, ellas también deben de colaborar.

Todo esto necesita para desarrollarse, sin embargo, de un elemento esencial: la libertad, de una libertad bien entendida, de una libertad para lograr el bien, de una libertad que se encuentra orientada hacia la consecución del bien común, el cual, como ya vimos, no es otra cosa que “el conjunto organizado de las condiciones sociales gracias a las cuales la persona humana puede cumplir su destino natural y espiritual”¹⁸⁶

En la consecución de la Formación Social a la que nos hemos referido, corresponde un lugar preponderante a la Universidad “La Universidad depositaria del espíritu tiene, pues, la misión de preservarlo a través del empleo de la cultura para el bien del hombre. De la Universidad han salido a no dudarlo los hombres que han regido los destinos de todas las Naciones; en la Universidad, pese a ideas en contrario, vive el pensamiento, gracias al esfuerzo cotidiano del paso de las generaciones por sus aulas. Urge pues que la Universidad realice una labor de análisis y de introspección frente a la realidad angustiosa de nuestra Era y que, recogiendo, valorando y adecuando su acción y su contenido, en

¹⁸⁶ CITADO POR BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, AGUSTÍN, TEORÍA DEL ESTADO, ED. JUS MÉXICO, 1955 P. 83

proyección fundamental hacia el hombre realice la acción de salvar, no solamente a la cultura, sino a ese hombre que espera tanto de la Universidad del porvenir".¹⁸⁷

B). EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO

Con la colaboración armónica se puede configurar la aspiración de las colectividades sociopolíticas modernas que han estructurado a través del Estado Social de Derecho su más cara y positiva finalidad. Los logros que obtiene la colaboración social a través de un adecuado sistema de regulación jurídica son altamente ostensibles en un mundo en donde los problemas complejos y variados del desarrollo nacional apremian las expresiones de justicia y buena voluntad entre los seres humanos que conviven día a día, fraguando en la lucha cotidiana una vida más próspera y feliz. Este criterio de lo jurídico, que viene a establecer un encauce de legalidad en el marco de las relaciones sociales, nos lleva a encontrar los rasgos característicos del Estado Social de Derecho, en los cuales se fincan los postulados más sólidos y congruentes de una clara y firme colaboración de estratos sociales.

Siendo conscientes de la influencia que producen las relaciones sociales en el campo de la política, nos permitimos señalar las características primordiales de la institución social de derecho en forma breve y concisa:

- “1). Primacía de la ley que regula toda actividad estatal, tanto la esfera ejecutiva como la jurisdiccional.

- 2). Un sistema jerárquico de normas que realiza la seguridad jurídica y que se concreta en el rango diverso de las distintas normas y en su correspondiente ámbito de validez.

- 3). Separación de las funciones del poder como garantía de la libertad o freno de posibles abusos.

¹⁸⁷ GARCÍA GÓMEZ, ALBERTO, LA UNIVERSIDAD DEL PORVENIR, SOBRETIRO DEL ANUARIO “HUMANITAS”, MONTERREY, MÉXICO, P. 597

- 4). Reconocimiento de la personalidad jurídica del Estado, que mantiene relaciones jurídicas con los ciudadanos.
- 5). Reconocimiento y garantía de los derechos fundamentales que se incorporan al orden constitucional.
- 6). Legalidad de la administración, estableciéndose el sistema de recursos correspondientes.
- 7). Control de constitucionalidad de las leyes como garantías frente al despotismo del legislativo.¹⁸⁸

Este nuevo concepto de organización puede coadyuvar para que la humanidad pueda tener una existencia acorde con el fin humano, ya que para ello es preciso, es “esencial un ordenamiento jurídico que le sirva de apoyo externo, de defensa y de protección; ordenamiento cuya misión no es de dominar, sino servir, tender al desarrollo y crecimiento de la vitalidad de la sociedad en la rica multiplicidad de sus fines, conduciendo hacia su perfeccionamiento a todas y cada una de las energías en pacífica cooperación y defendiéndolas, con medios apropiados y honestos, contra todo lo que es dañoso a su pleno desarrollo”¹⁸⁹

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

IV.- EL ORDEN Y LA PAZ SOCIAL FRUTOS DE LA COLABORACIÓN.

Como acertadamente afirma el eminente Gallegos Rocaful, la preocupación principal de nuestra época es el orden social. Es el tema que es abordado desde el más humilde hasta el más poderoso, desde el ignorante hasta el erudito, desde el que solo sabe que es víctima de una injusticia, hasta el que trata de remediarla.

¹⁸⁸ ESTAS CARACTERÍSTICAS DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO FUERON TOMADAS DE LA “TEORÍA DE LA DEMOCRACIA”, DEL DR. AGUSTÍN BASAVE Y FERNÁNDEZ DEL VALLE, P. 165

¹⁸⁹ S.S. PIO XII, ENCÍCLICA CON SEMPRE

Que para solucionar los problemas sociales es necesario un nuevo orden es evidente. Es un orden que tiene existencia primero en la mente del pensador agudo y penetrante y luego trata de plasmarse para activar y dar vida al todo social. “El orden auténtico, el verdadero, no sería el actual, sino ese otro que pugna afanosamente por abrirse paso; como el mayor desorden sería el empeño de mantener a toda costa el presente, el impedir que ese otro se realizara”.¹⁹⁰

El orden que se pretende establecer por medio de la colaboración de las clases sociales es un orden que tiene como característica especial y esencial la de ser un orden dinámico, debe de tener la movilidad propia para no tan solo adaptarse sino incluso adelantarse a nuevas formas, a nuevas estructura sociales, a nuevos núcleos de agrupación, a nuevos sistemas de vida. Si propugnáramos por un orden estático, veríamos que este degeneraría al poco tiempo en el desorden, ya que no estaría en posibilidad de atender a las nuevas necesidades, necesidades que no se pudieron tomar en cuenta al organizarle.

El orden por el cual se debe propugnar debe de ser una especie de regla de Lesbos que sea susceptible de adaptarse a las circunstancias y al ambiente que debe regir, debe de tener en cuenta los atributos de la persona humana, debe de procurar prever en la medida de lo posible.

La Revolución Industrial a la cual nos hemos referido tanto, se encontró con que era insuficiente el antiguo orden para fijarle su derrotero, se encontró con una falta de previsión y al no encontrar la solución adecuada se desbocó, se desbordó y en lugar de venir a ser un beneficio para el mundo, fué en algunos casos un perjuicio, ya que quien tuvo que sufrir las consecuencias fué precisamente el débil, el que no encontró, dentro del orden existente, dentro del orden social prevaeciente, una institución jurídica para hacer valer sus derechos.

Recientemente, respecto de los nuevos factores que inciden sobre el orden social se ha dicho que “Son múltiples los factores de alcance general: la introducción generalizada de la automatización en muchos campos de la producción, el aumento del coste de la energía y

¹⁹⁰ GALLEGOS ROCAFULL, OP.CIT. P. 17

de las materias básicas; la creciente toma de conciencia de la limitación del patrimonio natural y de su insoportable contaminación; la aparición en la escena política de pueblos que, tras siglos de sumisión, reclaman su legítimo puesto entre las naciones y en las decisiones internacionales. Estas condiciones y exigencias nuevas harán necesaria una reorganización y revisión de las estructuras de la economía actual, así como de la distribución del trabajo.¹⁹¹

Si poniendo todos nuestros medios, todo nuestro esfuerzo logramos llegar a la colaboración y con ella a la unidad, se seguirá como consecuencia el poder obtener la paz, ya que la paz y la unidad se encuentran unidas íntimamente, y como a la unidad solo se logra llegar mediante el Orden, es lógico concluir que a la Paz Social se debe llegar también mediante el Orden. Ya hace tiempo el pensamiento agustiniano consideraba a la paz como tranquilidad en el Orden, lo que trae consigo el que no sea algo tan simple de obtener sino que “una paz firme y estable y no precaria, no puede ser de un día. Exige no solamente el acuerdo de muchos apetitos antagónicos, sino que la concordia haya arraigado y por la fuerza de la costumbre sea connatural y fácil”.¹⁹²

La Paz Social sólo se podrá alcanzar si tiene como basamento “la verdad, la justicia, el amor y la libertad”.

En la verdad, porque solo el tender hacia ella es lo que hace realmente libre al ser humano; en la verdad, porque ella es precisamente la ausencia de engaño, porque al conocerla y aceptarla ya no tendremos dificultad para reconocer en ese “otro” que se encuentra frente a mí, a un ser humano, reconocer que tenemos una igualdad de origen y de destino.

No debe soslayarse además que, precisamente “..... el totalitarismo nace de la negación de la verdad en sentido objetivo. Si no existe una verdad trascendente, con cuya obediencia el hombre conquista su plena identidad, tampoco existe ningún principio seguro que garantice relaciones justas entre los hombres: los intereses de clase, grupo o Nación, los contraponen

¹⁹¹ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA LABOREM EXERCENS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. p.7

¹⁹² GALLEGOS ROCAFULL, OP.CIT. P. 172

inevitablemente unos a otros. Si no se reconoce la verdad trascendente, triunfa la fuerza del poder, y cada uno tiende a utilizar hasta el extremo los medios de que dispone para imponer su propio interés o la propia opinión, sin respetar los derechos de los demás... La raíz del totalitarismo moderno hay que verla, por tanto, en la negación de la dignidad trascendente de la persona humana¹⁹³

En la justicia, porque si se hubiese cumplido con el sentido de ella “dar a cada quien lo suyo”, se hubieran podido evitar muchos problemas sociales. Recapacitemos momentáneamente y observemos que esa definición de la justicia que nos legará el ilustre Justiniano “*Justicia est constans et perpetuas voluntas jus suum cuique trubuendi*” no es tan sólo válida para una época, es un pensamiento que tiene un valor perenne, es un principio que nos debe de hacer obrar según la propia definición “con una voluntad firme y continuada”. Aplicado al orden social, se concreta como hemos asentado en que “El problema clave de la ética social es el de la justa remuneración por el trabajo realizado”¹⁹⁴

Pero a la justicia hay que anteponer el amor. El amor no tan sólo lima las asperezas, sino que las puede hacer desaparecer. Es con base en él como las personas pueden compenetrarse de su prójimo y toda ofensa a la justicia la considerarán como hecha a sí mismos, ya que si se ama al prójimo como a sí mismo no se podrá permanecer como un mero espectador ante una injusticia, sino que nos convertiremos, como los cónsules romanos, en protectores y defensores del débil.

Y su base en la libertad es obvia. Con todo lo que hemos estudiado sobre la esencia del ser humano está ya por demás agotado el tema y cualesquiera duda que pudiésemos tener sobre si esta es o no necesaria se disipa con ello.

Con todo esto se puede ver claramente como un nuevo Orden, una Paz Social, no debe tratar de alcanzarse por medio del odio ni de la violencia. El logro de una Paz mediante la

¹⁹³ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA CENTESIMUS ANNUS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 89

¹⁹⁴ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA LABOREM EXERCENS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P.73

imposición solo es el fomento de nuevos movimientos violentos, es sembrar la semilla de la agitación; es una Paz que no puede estar segura de si misma; es una Paz en la cual no se puede tener confianza; es una Paz que tendrá un desarrollo expectante. No importa que su período sea o no largo, algún día habrá de llegarle su fin; la violencia trae consigo la violencia. “La paz auténtica es tranquila y fuerte. Supone por esto, detrás y debajo de ella, una conducta recta y firme. Únicamente así se respeta el derecho ajeno y ante él se inclina el interés propio. Y cuanto esto se hace habitualmente, esto es, por la reiteración de actos, en el individuo se consolidan las virtudes y en la sociedad las buenas costumbres. Así pues la paz exige un conjunto de costumbres que son como los pilares que la sostienen”.¹⁹⁵

Todo lo que hemos analizado nos puede proporcionar la certeza de que es lícito afirmar que el sistema de la colaboración de las clases sociales, que debe traer como frutos el Orden y la Paz Social, la armonía, el bienestar en todos sus aspectos, económicos, espiritual, etc., es superior al sistema de la lucha de clases. Propugnar por el es más lógico, mas científico, pero mejor aún, es más humano.

Pero no seríamos honestos si pretendiésemos quedarnos tan sólo en una mera prédica, la teoría debe de ser seguida por la práctica. Es necesario hacer reformas, es necesario hacer cambios.

Aún y cuando no participamos de la tesis marxista según la cual todo salario es una explotación, creemos que es posible superar este sistema. Este régimen aún y cuando en sí mismo debe de ser considerado como legítimo, es sin embargo susceptible de ser superado.

Tres parecen ser los sistemas más convenientes para llevar a cabo esta superación:

- 1.- La participación de la clase trabajadora en las utilidades de las empresas.
- 2.- La participación de la clase trabajadora en la gestión de la empresa.

¹⁹⁵ GALLEGOS ROCAFULL, OP. CIT. P. 172-173

3.- La participación de la clase trabajadora en la propiedad de la empresa.

No entraremos en el estudio pormenorizado de estos sistemas, bástenos con apunrarlos y señalar que nuestro sistema legal ha introducido la Repartición de Utilidades en nuestro régimen de derecho positivo y la consagra como una garantía en la fracción IX de nuestro artículo 123 Constitucional. Asimismo se han introducido sistemas de accionariado obrero.

Con estos medios se puede convertir a la empresa ya no tan solo en una comunidad de intereses, sino que esos mismos intereses se convierten en intereses de tipo solidario, ya que, “En efecto, finalidad de la empresa, no es simplemente la producción de beneficios, sino mas bien la existencia misma de la empresa, como comunidad de hombres que, de diversas maneras buscan la satisfacción de sus necesidades fundamentales y constituyen un grupo particular al servicio de la sociedad entera. Los beneficios son un elemento regulador de la vida de la empresa, pero no el único; junto con ellos hay que considerar otros factores humanos y morales que, a largo plazo, son por lo menos igualmente esenciales para la vida de la empresa”.¹⁹⁶

No podemos dejar de señalar que “Los justos esfuerzos por asegurar los derechos de los trabajadores, unidos por la misma profesión, debe tener siempre en cuenta las limitaciones que impone la situación económica general del País. Las exigencias sindicales no pueden transformarse en una especie de “egoísmo” de grupo o de clase, por mas que puedan y deban tender también a corregir – con miras al bien común de toda la sociedad – incluso todo lo que es defectuoso en el sistema de propiedad de los medios de producción o en el modo de administrarlos o de disponer de ellos. La vida social y económica-social es ciertamente como un sistema de “vasos comunicantes”, y a este sistema debe también adaptarse toda actividad social que tenga como finalidad salvaguardar los derechos de los grupos particulares”.¹⁹⁷

¹⁹⁶ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA CENTESIMUS ANNUS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P. 70

¹⁹⁷ JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA LABOREM EXERCENS, LIBRERÍA PARROQUIAL DE CLAVERIA, MÉXICO, D.F. P.80

En este aspecto debemos señalar la importancia que en la realidad jurídica, especialmente la de nuestro País posee el Contrato Colectivo de Trabajo, reflexión que efectuamos en Capítulo subsecuente.

V).- CONSECUENCIAS DE NO LLEVAR A CABO LA COLABORACIÓN.

Ante la doctrina de la “Colaboración de Clases” se pueden adoptar dos posiciones diametralmente opuestas: El aceptarla y ponerla en práctica o el desoirla y dejarla que se convierta en una mera Utopía.

Analicemos la segunda de las dos posibles posiciones, el que se frustre y se convierta en utópica. Veremos que al suceder esto, al frustrarse, será la culminación de un “cáncer”, de ese cáncer que hablábamos al dar inicio a este trabajo. Sería el cavar nuestra propia tumba, cavar la tumba de la humanidad. Sería inútil y no tendría sentido el tratar de buscar paliativos, no tendría sentido el oponerse al marxismo, porque nosotros mismos seríamos sus mejores propagandistas. Al actuar injustamente, al obrar con espíritu de clase en el sentido marxista, no hacemos más que ahondar las diferencias, no hacemos más que otorgarle la razón a Marx. ¡Que ironía!, los que pretenden combatir el marxismo vienen a ser de este modo en la práctica, sus principales apologistas.

Se puede hablar mucho de justicia, de caridad, de bondad, de interés por los problemas del prójimo, pero mientras este no observe que realmente se le trata desinteresadamente como a tal, que se le pretende retornar a su estado de persona y no de cosa, que se pretende que no sea la lucha lo que anime a la sociedad sino la colaboración, mientras él no vea esto, no habrá de llevar a cabo su propia reforma. Y al sentir que se le trata de engañar, que se le trata de defraudar con el empleo de métodos sutiles, su reacción tiene que ser más enérgica, porque de este modo ve plasmarse ante sí lo que le afirma el marxismo, y al encontrarse ante un callejón que no tiene más que una salida, que se encuentra obstaculizada precisamente por la clase contraria, su reacción será, al no quedarle más remedio, debido a que incluso se le está forzando a ello, clara y resueltamente violenta; será el o quien trata de oprimirle.

Entonces veremos en su vigencia máxima a la lucha de clases, las profecías de Marx de destrucción de una clase por la otra no habrán sido en vano, se verán cumplidas.

De llegar a suceder esto, el hombre verá a su Dignidad rodar por los suelos, la verá quedar reducida a cenizas. La lucha fratricida es la negación de nuestro origen y de nuestro propio destino. Es atentar contra sí mismo.

Hemos afirmado que la lucha de clases tiene una existencia real y no meramente utópica, pero precisamente por existir tiene posibilidades de desarrollarse, independientemente de que el Marxismo haya fracasado en la "praxis". De ello es prueba la preocupación actual por resolver este latente problema que transgrede las fronteras.

El obstáculo fundamental para poder resolver satisfactoriamente la oposición de intereses entre las clases es el espíritu de egoísmo, de individualismo exacerbado, de que el hombre se interesa más de cosas superfluas, que de algo esencial en que le puede ir la propia existencia.

Con un espíritu de profunda meditación se deben tomar las siguientes palabras de Gallegos Rocafull "Mientras el mundo físico era explorado con todos los sentidos, el social continuaba siendo el rostro familiar por el que resbala la atención sin detenerse nunca a considerar sus rasgos característicos. Sin percatarse de la influencia decisiva que tenía en su propia vida, el hombre aceptaba la sociedad con toda la compleja red de sus fenómenos sin hacerse de ello ningún problema. Ni siquiera se le ocurre analizar el hecho básico de que él mismo es, por naturaleza, un socio, un miembro de la sociedad. Resultado de esta despreocupación ha sido su lamentable atraso en las cosas sociales. El hombre que ha llegado a ser tan refinado, en sus relaciones con el mundo físico, en el mundo social es todavía un salvaje".¹⁹⁸

Es sumamente paradójico, si analizamos la actuación, el comportamiento de muchas generaciones, incluyendo también la nuestra, que las mismas se han preocupado en primer

¹⁹⁸ GALLEGOS ROCAFULL, OP.CIT. P. 25

lugar de lo individual y luego – en muchos casos por mero snobismo- del bien común, y hoy, ese interés individual, que cuidaron tanto se ve fuertemente amenazado, todo por no haberse preocupado un poco antes. Pero es que así es la naturaleza humana, es una naturaleza debilitada. No se conforma quien pertenece a una clase social con estar en conflicto con la contraria, sino que entra en conflicto dentro de su propia clase, ya nos referíamos a esto al hacer la crítica de la doctrina marxista.

A quien sólo se preocupa de su bienestar individual ¿le podremos hablar de bien común?. A quien no conoce más que el egoísmo y la satisfacción de sus deseos ¿se le podrá hablar de la colaboración? ¿se le podrá hacer comprender que la lucha es perjudicial en sí misma y no tan solo porque se encuentre orientada en su contra?. Evidentemente que no, evidentemente que se necesita ante todo la reforma no tan solo de las instituciones, no tan solo de cuerpos de ley; no tan solo basta con otorgar superiores condiciones materiales, se necesita una reforma del Espíritu, una reforma de las Ideas, porque las instituciones pueden desaparecer, pero las ideas permanecen y si son Ideas buenas, como participantes del Bien tienen que tender por su misma naturaleza a difundirse.

De todo esto nos priva el negarnos a aceptar la doctrina de la colaboración. El empeñarnos en mantener posiciones que chocan con la naturaleza misma del hombre traerá, tarde o temprano, en forma inevitable e ineludible, una reacción que nos empujará hacia un desfiladero del cual no podremos salir.

CAPITULO QUINTO.- EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO COMO INSTRUMENTO JURÍDICO PARA LA OBTENCIÓN DE LA COLABORACIÓN DE CLASES

Afirmamos que para lograr la colaboración de Clases, que definimos como actuación, esfuerzo y programa entre dos o mas seres humanos que combinan voluntades y esfuerzos hacia un propósito de realización específica y concreta, el contrato colectivo de trabajo constituye un instrumento jurídico especialmente idóneo.

Tan es así que el maestro Efrén Córdova, en su colaboración académica en la obra “Las Relaciones Colectivas de Trabajo en América Latina”, efectúa importantes señalamientos que destacan la importancia y desarrollo que ha tenido la negociación colectiva.

En efecto, el autor en comento señala “El sistema latinoamericano de relaciones Laborales se caracterizó durante largos años por su legalismo y la intervención del Estado, la acentuación del conflicto, la preferencia por los enfoques jurídicos y la adopción de un modelo descentralizado de negociación colectivas”, características que “parecían anunciar una tendencia hacia una escasa participación de las partes y una atrofia creciente del sistema ...”¹⁹⁹

El mismo tratadista reconoce al efecto que “con respecto a la negociación colectiva no hay duda de que ha seguido una trayectoria ascendente en la mayoría de los países. Se tiende hoy a discutir y resolver en trato directo lo que antes se dejaba a la intervención del Estado o se ventilaba dentro del procedimiento de conciliación y arbitraje”.²⁰⁰

Mario de la Cueva define la negociación y contratación colectivas como “las normas que regulan entre los sindicatos de trabajadores y los empresarios, la negociación y contratación colectiva libres de las condiciones de prestación de los servicios en una o varias empresas o en una rama determinada de la industria”²⁰¹, destacando la importancia del contrato

¹⁹⁹ Córdova, Efrén, Las Relaciones Colectivas en América Latina, Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, 1981 P. 1

²⁰⁰ Córdova, Efrén, Op.cit P.2

²⁰¹ De la Cueva, Mario, De Ferrari y Otros, Derecho Colectivo Laboral, Edición Depalma, Buenos Aires, 1973. P. 7

colectivo y su desarrollo, coincidiendo –aun y cuando desde diferentes perspectivas- con Efrén Córdova en que “junto a su crecimiento cuantitativo se está produciendo una transformación cualitativa no menos importante. La negociación colectiva está dejando de ser un proceso enteramente conflictivo para convertirse en forma normal de comunicación. Las discusiones pierden el carácter de experiencia emocionalmente traumática y pasan a ser un fenómeno corriente, que tiene carácter periódico y se considera necesario”.²⁰²

En síntesis, la contratación colectiva se ha venido perfeccionado a través del tiempo como institución jurídico social y sus frutos pueden considerarse como positivos, ya que mediante su esfuerzo conjunto, empresarios y trabajadores “no sólo han logrado modificar en su favor la distribución del ingreso nacional entre los asalariados, sino que también y sobre todo, han contribuido mucho a acelerar la concentración de empresas, regularizar y estabilizar las ramas de las industrias mas competitivas y por último, han dado directamente al trabajador una seguridad económica que ha facilitado su integración”.²⁰³

Ahora bien, debe destacarse que en la actualidad, por la propia dinámica del derecho colectivo de trabajo, debe superarse la posición de limitarse a conceptualizar al contrato colectivo como un mero paliativo contra la lucha de clases, elevándolo a instrumento que, mediante el reconocimiento de la personalidad y dignidad humana, de los principios de solidaridad y subsidiaridad, conjuntados con un alto sentido de responsabilidad, permita y fomente el desarrollo integral del individuo y de la sociedad bajo la égida de una nueva cultura laboral.

En relación a lo anteriormente asentado, con Baltasar Cavazos Flores “podemos sostener que el derecho del trabajo no debe alimentar la lucha de clases, sino, antes bien su entendimiento; que, quizá por la pujante industrialización de nuestra Patria o por la mayor educación de los patronos y de los trabajadores o por la cada vez mas eficaz intervención conciliatoria de las autoridades del trabajo, la pugna de los factores de la producción está

²⁰² Córdova, Efrén, *Op.cit* P. 5

²⁰³ Gutnisky, Alberto, Las Relaciones Colectivas en América Latina. Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, 1981. P. 30

llegando ya a su etapa crepuscular en beneficio de los mas altos intereses de la colectividad”.²⁰⁴

En nuestra vida jurídica se ha tomado cuenta de la problemática nueva que se plantea en esta tesis y al efecto, en el Acuerdo de Cultura Laboral del Tercer Milenio realizado en nuestro Estado, se establece expresamente que los signatarios del mismo – patronos, trabajadores y autoridades “Reconocen una Cultura Laboral fincada en un conjunto de principios y normas de conducta que fomentan la revaloración del trabajo humano, otorgándole la dignidad que le corresponde como medio para la satisfacción de las necesidades materiales, sociales y culturales de los trabajadores y sus familias.”²⁰⁵

Es interesante señalar que en el referido Acuerdo se establece, como primer principio, “promover y asegurar en todos los centros de labores la revaloración del trabajo y el trato digno al trabajador, estos como medios para lograr la satisfacción de las necesidades de los trabajadores y sus familias y la armonía de las relaciones laborales”; reconociéndose expresamente, en el principio segundo, que para ello es necesario “desarrollar relaciones laborales con base en los principios de equidad, buena fe, lealtad, confianza, respeto, colaboración, corresponsabilidad y colaboración entre las partes”²⁰⁶

Entender bajo este enfoque el contrato colectivo es situarse en una realidad concreta y visualizar adecuadamente el futuro que, para nosotros, es ya inmediato. Es decir, por una parte debemos seguir manteniendo principios en si mismos valiosos y por otra pensar en las realidades materiales que gravitan sobre la empresa e impactan directamente la persona del trabajador, sobre todo considerado como jefe de familia. Mario L. Deveali ha sostenido felizmente al efecto que, esta actitud “responde sustancialmente al mismo anhelo, de contemplar la realidad social de nuestro tiempo, buscando una conciliación de las mas elevadas concepciones ideales con las necesidades y posibilidades de carácter material,

²⁰⁴ Cavazos Flores, Baltasar, Mater et Magistra y La Evolución del Derecho del Trabajo. Ed Bibliográfica Omeba, Buenos Aires, Argentina. 1964. P.P. 58-59

²⁰⁵ Acuerdo de Cultura Laboral del Tercer Milenio.- Gobierno del Estado de Nuevo León. Secretaría del Trabajo. Monterrey, N.L. Octubre 1998.

²⁰⁶ Acuerdo de Cultura Laboral del Tercer Milenio.- Gobierno del Estado de Nuevo León. Secretaría del Trabajo. Monterrey, N.L. Octubre 1998.

mediante la formulación de principios destinados a servir de Norte ... a todos quienes tienen confianza en los valores humanos y especialmente a quienes comparten la responsabilidad del destino de los pueblos.”²⁰⁷

Federico Mantilla Montiel, sintetiza en forma magistral lo que debe buscarse con esta nueva forma de entender el contrato colectivo y la cultura laboral “... el respeto mutuo de derechos, la comprensión recíproca de necesidades y la coordinación técnica de esfuerzos.”²⁰⁸

Para establecerlo con claridad, “en la relación laboral, el empresario debe tener grave conciencia de su responsabilidad social... el obrero, por su parte, debe contribuir eficazmente... ambos deben saldar sus antagonismos que solo producen el desequilibrio y la digresión, la inseguridad en las inversiones, la dispersión en el rendimiento de la mano de obra, la disminución en la calidad de los productos, la escasez y la carestía generalizada.”²⁰⁹

No debemos dejar de señalar que, en este esfuerzo, hay que aprovechar adecuadamente el desarrollo técnico, las innovaciones que el ingenio humano ha venido produciendo en forma realmente insospechada, ya que “Gracias al progreso técnico, el espíritu humano vuelve por sus fueros. Triunfa sobre la materia, restableciendo así los lazos entre el hombre y la naturaleza. El trabajo cuya unidad puede restaurar nuestra época, es siempre – según la hermosa fórmula de Jean Lacroix – el espíritu que penetra con dificultad en una materia y la espiritualiza.”²¹⁰

Es, dentro de esta perspectiva, donde cabe hablar de una nueva cultura laboral, específicamente aplicable a nuestro País, ya que si bien es cierto que desde el año de 1987 el Gobierno Federal y los Sectores Patronal y Obrero han venido celebrando pactos económicos y convenios, como lo son el Acuerdo Nacional para la Elevación de la Productividad y la Calidad, el Consejo Mexicano de la Productividad y la Competitividad

²⁰⁷ Deveali, Mario L., Prefacio a la obra de Cavazos Flores, Baltasar. Mater et Magistra y la Evolución del Derecho del Trabajo. Ed. Bibliográfica Omeba, Buenos Aires, Argentina. 1964. P. XIV.

²⁰⁸ Mantilla Montiel, Federico, Organización del Trabajo. México, D.F. 1951 P. 59

²⁰⁹ Mantilla Montiel, Federico, Op.cit. P. 59

²¹⁰ Arvon Henri, La Filosofía del Trabajo. Taurus Ediciones, S.A., Madrid, España. 1965. P. 51

Laboral, el Programa Nacional de Capacitación y Productividad 1990-1994 y que ello ha sido interpretado en el sentido de que “los Sectores productivos del País han acordado impulsar el establecimiento de una nueva cultura laboral que tenga como sustento fundamental, el diálogo, la colaboración, la unidad de esfuerzos entre las organizaciones sindicales y los directivos empresariales, cuyos propósitos principales deberán estar orientados a la creación y permanencia de empresas, a buscar soluciones al desempleo, al aumento de la rentabilidad, a la distribución de los beneficios de la productividad... y a la promoción de liderazgos sindicales y empresariales...”²¹¹, en verdad ello ha sido contemplado mas bien desde un ángulo pragmático que desde el de una reforma integral de la persona, siendo que, en el transcurso de la historia, ha quedado evidenciado que si no se cuenta con bases morales sólidas, con una auténtica renovación del espíritu humano, toda teoría que pretenda construirse resultará insuficiente, precisamente porque la praxis - tal y como sucedió con el comunismo- se encargará de destruirla, sin olvidar que, como atinadamente señala Ernesto Bolio Arciniega “El hombre es inacabado e inacabable... somos seres que nos vamos haciendo, personas que vamos realizando una tarea que nunca acabaremos totalmente”²¹², porque el hombre “es finito... es contingente... está sujeto a situaciones críticas” y “... el hombre maduro es un hombre integrado, que unifica en torno a sí los elementos heterogéneos de que se compone la rica trama de su existencia; que tiene, en suma, lo que podría determinarse como filosofía integrada”, en la que en su conducta “existe una armonía entre lo que se desea y lo que se puede: se está moviendo por valores que trascienden lo anecdótico y temporal”.²¹³

Con esta visión de la persona humana en sus relaciones colectivas de trabajo, que son en las que se conjugan teoría y praxis, podemos concluir que el ser humano cuya naturaleza, origen, destino y puesto en el Universo es el objetivo del humanismo filosófico, deberá ser estudiado dentro de un nuevo humanismo, que sin perder sus bases filosóficas y teológicas esenciales, sino por el contrario, desarrollando las mismas, se convierta en “un humanismo abierto” que se define como “un humanismo integral y ecuménico”, en el que “debe existir

²¹¹ Sánchez Luque, Rosa Cecilia, ¿Nueva Cultura Laboral en México?, Sociedad Panamericana de Estudios Empresariales, A.C. México. 1996

²¹² Bolio y Arciniega, Ernesto, Personalidad Madura

²¹³ Bolio y Arciniega, Ernesto, OP.CIT.

un extenso y generoso reconocimiento de la validez de la existencia humana y de sus expresiones culturales y políticas”, es decir, “todos los valores de la técnica, de la economía y de las ciencias deben entrar en el universal campo de esa sabiduría en donde verdad, bien, belleza y piedad se fundan y confundan”.²¹⁴

En nuestro concepto, si bien es cierto que la paz social se ha señalado como parte del elemento obligacional del contrato colectivo, en el momento presente debe ponerse más énfasis en ello, ya que las nuevas relaciones sociales y en consecuencia las laborales, deberán fincarse en el diálogo, en la naturaleza social del hombre y en la convivencia, que en la especie debe ser de carácter dinámico.

Precisamente el Acuerdo de Cultura Laboral del Tercer Milenio a que hemos venido haciendo mención, recoge las anteriores ideas en su principio Tercero, que dice “Sustentar la nueva Cultura Laboral en el diálogo, la concertación y la unidad de esfuerzos entre las organizaciones sindicales, de patrones y gobierno, buscando la competitividad y rentabilidad de las empresas.”²¹⁵

Los fundamentos de la colaboración social son: La naturaleza social del hombre, la convivencia, la dignidad humana, el diálogo, la solidaridad y la subsidiariedad, precisamente porque “La fecundación del espíritu se realiza a través de la palabra, del coloquio”²¹⁶, resultando indiscutible que en el mundo del trabajo es en donde se produce la mayor cantidad de interacciones entre los seres humanos y en donde mayor vigencia e imperatividad requiere la tesis de la colaboración.

Por ello, si como atinadamente ha señalado el maestro Mario de la Cueva, el derecho colectivo del trabajo puede ser señalado como “motor de la democracia social,” la consecuencia obligada es que en el elemento obligacional del contrato figure en primer

²¹⁴ Basave Fernández del Valle, Agustín, El Humanismo Ecuménico Planetario Frente a la Globalifobia y a la Globalifilia, P.P. 6-7

²¹⁵ Acuerdo de Cultura Laboral del Tercer Milenio.- Gobierno del Estado de Nuevo León. Secretaría del Trabajo. Monterrey, N.L. Octubre 1998.

²¹⁶ Basave Fernández del Valle, Agustín. Diálogo y Democracia. Discurso pronunciado en la Facultad de Filosofía y Letras de la U.N.L. Monterrey, N.L. 1964

lugar “la paz social en la empresa o rama de la industria o del comercio englobada en la convención”²¹⁷, coincidiendo con J. Jesús Castorena quien señala en el contrato colectivo la “Obligación de vivir en paz”, que según él se traduce” en no ejercer el derecho de huelga, en no incitar al ejercicio de ese mismo derecho y en reprimir cualquier intento de ponerlo en práctica”²¹⁸

Es de considerarse que la opinión de tan prestigiados autores indudablemente es válida en el marco y en la fecha en que se produjeron, pero que la dinámica del derecho del trabajo a que hemos hecho referencia con antelación, nos impele a considerar que dichas finalidades, en la forma que son expuestas por los citados maestros, resultan insuficientes.

Desde nuestro particular punto de vista, el contrato colectivo de trabajo debe responder al principio esbozado por Néstor De Buen de que “donde hay equilibrio hay paz social...”²¹⁹, es decir, que debemos meditar en que la preocupación principal de nuestra época es el orden social y que para solucionar los problemas sociales es evidente que es necesario un nuevo orden, que es el que hemos precisado como fruto de la Colaboración de Clases.

El principio Octavo del Acuerdo de Cultura Laboral del Tercer Milenio, en consecuencia con lo anterior, establece “impulsar actitudes que fomenten la veracidad y honestidad en las relaciones laborales y eliminar conductas contrarias a este principio”, principio que debe relacionarse con el séptimo, que consagra “promover una remuneración justa para los trabajadores, asegurando que se den las condiciones para fortalecer y promover el empleo digno y productivo.”

Para garantizar la paz social a que hemos hecho mención, el mismo acuerdo establece en sus principios Décimo y Undécimo respectivamente: “en reconocimiento de la libertad de asociación ceñirse siempre a conductas apegadas estrictamente a derecho, a fin de evitar las confrontaciones ilegales por la titularidad de los contratos” e “impulsar una cultura de

²¹⁷ De la Cueva, Mario, El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, Editorial Porrúa, S.A. México. 1979. T. II P. 446

²¹⁸ Castorena, J. Jesús, Manual de Derecho Obrero, 5ª. Edición, México, 1971. P.P. 260-261

²¹⁹ De Buen, Nestor Derecho del Trabajo. Tomo Segundo 4ª. Edición. Editorial Porrúa, S.A. México 1981 P. 739

cumplimiento a las normas jurídicas y a los compromisos colectivos contraídos, ejerciéndose con responsabilidad y mutuo respeto, pero con apertura para adaptarlos con flexibilidad a las exigencias del entorno de globalización en el que hoy vivimos”.

Tomando en cuenta la realidad en que se desarrolla nuestra existencia y en relación con el señalamiento que hemos efectuado respecto a la justicia, el principio Décimo Cuarto del multicitado acuerdo establece “Propiciar una justa interpretación y aplicación de la legislación laboral para que la administración de personal, la productividad y competitividad de los establecimientos de trabajo, el reconocimiento a la aportación productiva de los trabajadores y la seguridad jurídica laboral respondan a las exigencias de la globalización económica y de mercado de los que somos parte”.²²⁰

En el precitado Acuerdo de Cultura Laboral del Tercer Milenio que se firmó en nuestro Estado en fecha 27 de Abril del 2001, se destaca que “Se consolida además una cultura laboral que con madurez y criterio, establece la corresponsabilidad de las partes, el trato equitativo y justo, la remuneración adecuada, la honestidad de todas las partes y la constante evaluación y adaptación de la forma en que llevan a cabo tanto los procesos productivos como las relaciones entre trabajador y empleador.” y “Reconoce una cultura laboral fincada en un conjunto de principios y normas de conducta que fomentan la revalorización del trabajo humano, otorgándole la dignidad que le corresponde como medio para la satisfacción de las necesidades materiales, sociales y culturales de los trabajadores y sus familias”, adoptando los siguientes Principios:

“Primero.- Promover y asegurar en todos los centros de labores la revaloración del trabajo y el trato digno al trabajador, éstos como medios para lograr la satisfacción de las necesidades de los trabajadores y sus familias y la armonía de las relaciones laborales.

Segundo.- Desarrollar relaciones laborales con base en los principios de equidad, buena fe, lealtad, confianza, respeto, colaboración, corresponsabilidad y conciliación entre las partes.

²²⁰ Acuerdo de Cultura Laboral del Tercer Milenio.- Gobierno del Estado de Nuevo León. Secretaría del Trabajo. Monterrey, N.L. Octubre 1998.

Tercero.- Sustentar la Nueva Cultura Laboral en el diálogo, la concertación y la unidad de esfuerzos entre las organizaciones sindicales, de patrones y gobierno, buscando la competitividad y rentabilidad de las empresas.

Cuarto.- Fomentar una cultura de capacitación para que sea asumida por los trabajadores y empresarios en forma obligatoria, como un valor esencial para el mejoramiento de la productividad y la superación personal. Los trabajadores en este esfuerzo asumirán su responsabilidad de fomentar la capacitación en apoyo de los instructores.

Quinto.- Promover la implantación de programas específicos en materia de productividad y calidad a nivel de centros de trabajo y reconocimiento al esfuerzo real de los trabajadores.

Sexto.- Promover en los centros de trabajo el cuidado del medio ambiente y la aplicación integral de las disposiciones relativas a seguridad e higiene.

Séptimo.- Promover una remuneración justa para los trabajadores, asegurando que se den las condiciones para fortalecer y promover el empleo digno y productivo.

Octavo.- Impulsar actitudes que fomenten la veracidad y honestidad en las relaciones laborales y eliminar conductas contrarias a este principio. Las partes darán atención y solución oportuna a los problemas, planteamientos o desviaciones que se presenten en los propios centros de trabajo.

Noveno.- Asegurar y preservar los empleos existentes y estimular la creación de nuevas oportunidad (sic) de trabajo mediante el uso racional de los recursos disponibles y la gestación en la empresa de una mayor productividad, capacidad de previsión y adaptación al cambio.

Décimo.- En reconocimiento de la libertad de asociación ceñirse siempre a conductas apegadas estrictamente a derecho, a fin de evitar las confrontaciones ilegales por la titularidad de los contratos.

Undécimo.- Impulsar una cultura de cumplimiento a las normas jurídicas y a los compromisos colectivos contraídos, ejerciéndose con responsabilidad y mutuo respeto, pero con apertura para adaptarlos con flexibilidad a las exigencias del entorno de globalización en el que hoy vivimos.

Duodécimo.- Respetar y apoyar entre sí los ámbitos de acción empresa y sindicato, entre otros, en los aspectos administrativo, económico, jurídico y social; se evitarán acciones, omisiones, opiniones o interacciones que vayan en contra de ese principio, base de lealtad mutua y buena imagen de las empresas y de los sindicatos.

Decimotercero.- En los casos de planteamientos, diferencias o conflictos colectivos, los sectores obrero patronal aceptan que la Secretaría del Trabajo actúe como conciliador en cualquier momento del proceso para alcanzar la solución de los mismos, ya sea entre sindicatos o de éstos con empresas.

Decimocuarto.- Propiciar una justa interpretación y aplicación de la legislación laboral para que la administración de personal, la productividad y competitividad de los establecimientos de trabajo, el reconocimiento a la aportación productiva de los trabajadores y la seguridad jurídica laboral respondan a las exigencias de la globalización económica y de mercado de los que somos parte.

Decimoquinto.- Las partes que suscriben deberán abstenerse de obstaculizar la debida marcha de los procesos laborales.

Decimosexto.- Fomentar todos aquellos valores que impulsen la superación del trabajador y el centro productivo, como son: puntualidad, asistencia perfecta, responsabilidad, honestidad, calidad y productividad.

Decimoséptimo.- La Secretaría de Desarrollo Humano y del Trabajo se compromete a conciliar los intereses de trabajadores y empresarios dentro de un marco de justicia, apegado a derecho, y con celeridad a fin de propiciar las condiciones de paz y armonía que

se requieren para garantizar la creación de más y mejores empleos que vengan a elevar la calidad de vida de la población.

Decimoctava.- Facilitar la incorporación de los trabajadores al aparato productivo a través de la promoción de la oferta de trabajo y del reentrenamiento de desempleados para que puedan reintegrarse al mercado laboral.”²²¹

El Gobierno Federal, por su parte, impulsó la integración del “Consejo para el diálogo con los sectores productivos” cuya constitución se publicó en el Diario Oficial de la Federación de 24 de Mayo de 2001.

Destaca en el Considerando del Acuerdo que crea dicho Consejo, la afirmación de “Que México vive hoy una situación económica caracterizada por la globalización de la economía, lo que implica una mayor competencia para producir y vender bienes y servicios, por lo que los procesos productivos requieren de transformaciones aceleradas que permitan mayor productividad y más calidad de los productos para mantenerse en los mercados internacionales; transformaciones que sólo se logran con la concurrencia armónica del gobierno, los factores de la producción y la sociedad, resolviendo los problemas que las diferentes áreas de actividad económica enfrentan permanentemente por la dinámica acelerada de los mercados mundiales;

Que frente a esas nuevas realidades económicas, resulta inaplazable transitar a una nueva cultura laboral, que partiendo del reconocimiento a la dignidad de la persona y, por tanto, del trabajo como actividad que permite no sólo la satisfacción de las necesidades materiales del ser humano, sino también como instrumento de dignificación de sus existencia, logre una mejor distribución de la riqueza mediante niveles salariales verdaderamente remuneradores, que impulse y promueva la capacitación para la productividad, la prevención de accidentes, la seguridad e higiene en los centros de trabajo, a la vez que profundice en la conciencia de la sociedad la impostergable necesidad de la conservación de los recursos naturales y el cuidado de la ecología en su conjunto; pero también una

²²¹ Acuerdo de Cultura Laboral del Tercer Milenio.- Gobierno del Estado de Nuevo León. Secretaría del Trabajo. Monterrey, N.L. Octubre 1998.

cultura laboral que se funde en el diálogo, la concertación y los entendimientos entre autoridades, trabajadores y empresarios como las únicas vías para la solución de diferencias y el desarrollo sostenido de los centros de trabajo y de las actividades productivas;

Que los sectores productivos han manifestado su deseo de mantener un diálogo permanente de participación y colaboración en el cual puedan ventilar los problemas que han generado las nuevas condiciones nacionales e internacionales, para lo cual han suscrito un compromiso para impulsar la creación por parte del Ejecutivo Federal de un órgano para tal efecto, en el cual puedan seguir participando corresponsablemente en el análisis y solución de los problemas de su ramo;

Que es responsabilidad del Gobierno realizar las acciones y establecer los mecanismos e instancias que permitan, con el concurso de los sectores interesados, el crecimiento y el desarrollo nacionales en un marco de estabilidad de la economía y abatimiento y control de la inflación, para lograr elevar el nivel de vida de todos los mexicanos, en particular de aquellos que se encuentran en condiciones de pobreza extrema, mediante, entre otras acciones, la creación de condiciones que les haga acceder a un empleo pleno, digno y bien remunerado que les permita satisfacer sus necesidades básicas.²²²

En nuestro criterio, por los razonamientos que hemos dejado expuestos, el contrato colectivo es, en el campo laboral, un instrumento indispensable para la obtención de la colaboración de clases y sus frutos, que lo son el orden y la paz sociales.

Si bien el tema de la colaboración de clases se enmarca dentro de lo que puede denominarse "Filosofía Laboral o Filosofía Social", ello no significa que se reduzca o se limite a aspectos meramente teóricos. Por el contrario, es en el mundo de la economía y en consecuencia en el del trabajo, en donde las ideas y los principios que se consideren como fundamentales deben de alcanzar su máxima realización y efectividad.

²²² DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 24 DE MAYO DE 2001

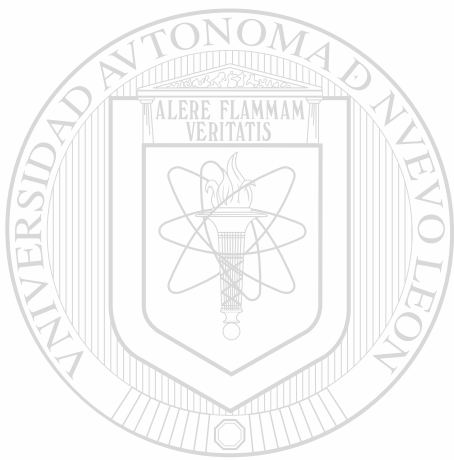
Por ello es, conveniente establecer, como Conclusión en este Capítulo, que los Contratos Colectivos de trabajo en el futuro no podrán limitarse tan solo a establecer obligaciones o derechos, o fórmulas para la protección de los mismos, si no que están obligados a ir mas allá, a incluir los principios de una nueva cultura laboral que nos permita fortalecer nuestra identidad nacional y poder ser competitivos, en lo moral y en lo económico, en el campo internacional.

La globalización es algo a lo que no podemos substraernos, es mas nos encontramos inmersos en ella. Es pues nuestro deber, como juristas, reexaminar nuestras instituciones; el objeto de este apartado ha sido precisamente establecer que el contrato colectivo de trabajo puede impulsar que las ideas y los principios se vuelvan realidades. Para ello, tanto el legislador, los doctrinarios y quienes aplican el derecho a los justiciables deberán estar atentos a los nuevos signos de los tiempos; en especial, en la cátedra universitaria se deberá luchar, siempre, por una formación jurídica integral con un fuerte sustento en los valores morales, de tal forma que la justicia y la equidad, que se consideran como principios básicos del derecho laboral, se conviertan precisamente en esa función de equilibrio entre los factores de la producción que conduzca no tan solo a la justicia social, sino al reconocimiento de las libertades y dignidad de quien presta un servicio y de quien lo recibe.

Por último, es interesante mencionar que el Sindicato Nacional de Trabajadores de Aviación y Similares en el estudio denominado Política Aeronáutica Puntos de Vista del Sindicato Nacional de Trabajadores de Aviación y Similares (S.N.T.A.S.) publicado recientemente, el 31 de Julio de 2001, refiriéndose a las relaciones obrero-patronales en México afirma "Dentro de esta realidad, existe un interés común entre todos los asalariados de una empresa, de mantener las fuentes de trabajo que permiten su subsistencia". Agregando, "Dentro de las empresas tiene que establecerse un acuerdo entre asalariados administradores y sindicalizados para defender la fuente de trabajo, mejorar la calidad y

productividad mejorando con ello las posibilidades de competencia y a la vez las percepciones salariales de todos”.²²³

Existe pues, actualmente, una tendencia firme en trabajadores, patronos y autoridades, por dar vida no tan solo a Planes o fórmulas, sino sobre todo a principios, que, bien examinados, son plenamente coincidentes con la Tesis de Colaboración de Clases que sustentamos.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

²²³ POLÍTICA AERONÁUTICA PUNTOS DE VISTA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE AVIACIÓN Y SIMILARES (S.N.T.A.S.), MÉXICO, 31 DE JUNIO DE 2001

VI.- EPILOGO

Un análisis valorativo de los anteriores sistemas que han pretendido regir las relaciones entre las clases sociales nos brinda como resultado el concluir que – unos por exceso y otros por defecto – tienen como principal deficiencia el no tomar como centro de su tesis la Dignidad Humana, solo la Doctrina de la Colaboración logra esto.

Mediante la colaboración de clases la vida social se desenvolverá ya no en conflicto, no en lucha, sino por el contrario, en armonía.

Procedentes de un mismo Principio, debemos de retornar al mismo y aún cuando esto no lo ha entendido, o más bien no lo ha querido entender la humanidad en pasadas épocas, parecer ser la nuestra la época propicia para una siembra abundante a fin de que sean nuevas generaciones, generaciones que no tengan un sentido mezquino de la vida las que recojan los frutos y no puedan- como nosotros lo hacemos con nuestros antecesores- acusarnos ante el Gran Tribunal, al fin de nuestra existencia, de habernos dejado de preocupar por los problemas que atañen no tan sólo a mi persona o a mí círculo, a mi clase, sino por los problemas que atañen a toda la Sociedad, la cual con razón ha sido definida como “unidad de relación de muchos hombres, que se consituye sobre la interacción recíproca con contenido intencional común”.²²⁴

Si desde la cuna necesitamos de los demás, si nos hemos aprovechado de un cúmulo de material que no hemos elaborado, de situaciones benéficas anteriores, si cuando el hombre procede armónicamente es cuando da lugar a las grandes obras, a las grandes realizaciones ¿por qué empeñarnos en una lucha implacable? ¿por qué no empeñarnos mejor en una lucha implacable por la colaboración? ¿Por qué no anteponer al odio el amor? ¿Por qué no combatir el egoísmo con nuestra apertura hacia los demás?. Convertimos en diálogo, en seres más humanos, en hombres que toman como medida de sus relaciones la dignidad humana. Si tomamos como base la clara conciencia del bien común podremos no evitar,

²²⁴ FRIDOLIN UTZ ARTHUR ETICA SOCIAL ED. HERDER, BARCELONA, 1961 P. 67

pero si superar los conflictos, al fin y al cabo, como dice un autor contemporáneo “sin caer en una ridícula interpretación optimista, cabe decir que la relación social esta constituida, sobre todo por actos positivos: que los activos negativos son, por su misma esencia antisociales”.²²⁵

Es nuestra propia naturaleza la que nos inclina a la colaboración; como dice el maestro Basave “La persona es única, idéntica a si misma, abierta a la comunicación, en relación constante con ideas y valores, capaz de realizarse por la autodeterminación”.²²⁶ Nuestro ser no es algo acabado, hecho, sino que tenemos que contemplarle partiendo precisamente de lo que los demás han llevado a cabo y poniendo sobre ello nuestra propia energía, nuestra propia capacidad creadora y transformadora “Y es la sucesiva acumulación de inventos teóricos y prácticos lo que hace posible el progreso. Dice Rousseau que ha debido transcurrir muchísimo tiempo antes de que hayan podido surgir las instituciones que hoy nos son habituales”.²²⁷

En nuestras manos está la construcción de una nueva sociedad. Al referirnos al marxismo afirmamos que el hombre si tiene realmente participación en el proceso histórico, que no se encuentra determinado por la historia, sino que la historia la escribe el mismo.

El sostener que nos encontramos sujetos a un sino inevitable, que nos encontramos predeterminados de antemano, es un craso error que le niega al hombre la facultad y el derecho de ser el quien domine la naturaleza y no la naturaleza quien le domine a él. Si somos partícipes de un singular modo de vida, partícipes de un conjunto de aspiraciones, esto lo llevamos a cabo no en forma ineludible y predeterminada, esta realidad tiene su influencia, importante, es verdad, pero no determinante; el encontrarnos ante una determinada configuración no implica el que nos veamos necesariamente obligados a adoptar un determinado criterio, una determinada posición, nuestra conducta, buena o mala, es elegida libremente por nuestra conciencia, Recaséns Sichés al referirse a este Tema lo

²²⁵ BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE AGUSTÍN FILOSOFÍA DEL HOMBRE ED. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, P. 208-209

²²⁶ BASAVE OP. CIT. P. 306

²²⁷ RECASÉNS OP. CIT. P. 134-135

establece claramente “Pero cada sujeto, dentro del espacio de su propia vida, halla siempre la posibilidad de diversas conductas en cada momento, por lo cual es albedrío, ya que él tiene que elegir por si algunas de esas conductas, por no hallarse predeterminado forzosamente a emprender una de ellas”.²²⁸

La historia que labremos para el futuro puede ser la historia de una nueva sociedad o puede ser una historia en que se observe que dejamos pasar una brillante oportunidad. Tenemos todo a nuestro favor, de nosotros depende actuar o abstenemos.

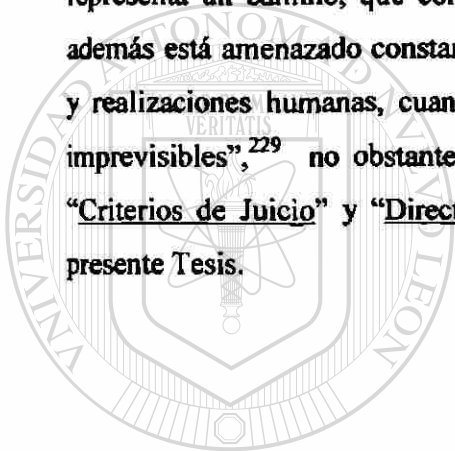
Si nuestro esfuerzo se encamina por el sendero de la colaboración podemos tener – dentro de lo que cabe –, la confianza de que los problemas sociales no serán tan críticos como en nuestra hora actual, que se tendrá un nuevo criterio y una nueva actitud ante ellos. Que ya no será un imperio del odio, sino del amor. Que será si no una sociedad paradisíaca, si una sociedad más digna, mas humana.

No pretendemos que cese la lucha, que ya no existan conflictos, que todo sea optimismo, pero si pretendemos el lograr unas mejores condiciones para el desarrollo integral del hombre, que en la medida de lo posible encuentre un impulso y no un obstáculo al vivir, más bien, al convivir, en la sociedad; que el hombre se interese por completarse a si mismo, ya que precisamente en la colaboración, en el actuar en conjunto con los demás, es en donde el hombre tiende a realizarse plenamente, en toda su intensidad, con toda la extensión de su “persona”. Que el módulo de nuestra relaciones no esté constituido por el egoísmo sino por el Amor; que comprendamos que el colaborar no es algo que nos está impuesto, sino que es algo que está dentro de nuestra propia naturaleza, simple y sencillamente porque somos eminentemente sociales, porque no podemos vivir aislados, porque todos participamos de una misma Esencia, porque todos tenemos una misión asignada, porque todos somos poseedores de una dignidad, porque todos somos seres humanos, porque todos tenemos derecho a que se nos otorgue un tratamiento acorde con nuestra naturaleza, porque todos hemos sentido que no es en la desviación de nuestra naturaleza en donde hemos de encontrar el bienestar.

²²⁸ RECASÉNS OP. CIT. P. 82

Porque todos sabemos, conocemos y comprendemos la urgencia de llevar a cabo una labor positiva, porque ya hemos probado la hiel amarga de la lucha, porque el peligro de ella no es utópico sino real, -de ello nos hablan millones de muertos -, porque lo hemos observado palpablemente, porque nuestra conciencia nos impele a hacer uso de nuestras facultades, debemos examinarnos seria y serenamente, colocarnos nosotros mismos en la balanza de la justicia, porque al fin y al cabo tendemos naturalmente hacia el bien.

El luchar por el establecimiento real de la colaboración de clases y lograr la misma representa un camino, que como todo camino que se emprende “es largo y complejo y además está amenazado constantemente tanto por la intrínseca fragilidad de los propósitos y realizaciones humanas, cuanto por la mutabilidad de las circunstancias externas tan imprevisibles”,²²⁹ no obstante ello lo principal es obtener “Principios de Reflexión”, “Criterios de Juicio” y “Directrices de Acción”, como lo hemos tratado de hacer en la presente Tesis.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

²²⁹ CARTA ENCÍCLICA SOLICITUDO REI SOCIALIS. P. 73

BIBLIOGRAFIA

ACUERDO DE CULTURA LABORAL DEL TERCER MILENIO.- Gobierno del Estado de Nuevo León. Secretaría del Trabajo. Monterrey, N.L. Octubre 1998.

ALCALA ZAMORA LUIS y CABANELLAS GUILLERMO, Tratado de Política Laboral y Social. T. I a III Ed. Heliasta, Buenos Aires, Argentina, 1990.

ALMANZA PASTOR, JOSE M., El Despido Nulo, Editorial Tecnos Madrid, 1968.

ALMANZA PASTOR, JOSE MANUEL, La Participación de los Trabajadores en la Administración de la Empresa, Editorial Tecnos, S.A. Madrid.

ALONSO GARCIA, MANUEL, Introducción al Estudio del Derecho del Trabajo Casa Editorial Bosch, Barcelona, 1958.

ALONSO GARCIA, MANUEL, Curso de Derecho del Trabajo, Editorial Ariel 7ta. Edición, Barcelona, 1981.

ALONSO OLEA MANUEL, Introducción al Derecho del Trabajo, Editorial Revista de Derecho Privado, 3ra. Edición, Madrid 1974.

ALVAREZ FRISCIONE, ALFONSO, La Participación de Utilidades, Ed. Porrúa México, 1976.

ALVAREZ VERDES, LORENZO Y VIDAL, MARCIANO. La Justicia Social. Editorial El Perpetuo Socorro, Madrid, España, 1993.

AMOROSO LIMA ALCEU, EL PROBLEMA DEL TRABAJO, TR. Juan Manuel Fontela Club de Lectores, Buenos Aires, 1970.

ANCEL, MONS, El Movimiento Obrero, Ed Desclée de Brouwer, Bilbao, 1960.

AQUINO, TOMÁS, SUMA TEOLOGICA, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1959, T. III.

ARANGUREN FERNANDO y OTROS. Pensamiento Empresarial Mexicano, Avance Editorial, S.A. Monterrey, México, 1974.

ARRIBAS, LUIS SAN MIGUEL, La Inspección del Trabajo, Instituto de Estudios Políticos, Madrid 1952.

ARROYO, MILLÁN. Los Trabajadores Españoles. Ediciones HOAE, Madrid, España, 1997.

ARVON HENRI. LA FILOSOFÍA DEL TRABAJO. Taurus Ediciones, S.A., Madrid, España. 1965.

BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, AGUSTÍN “EL HUMANISMO PLANETARIO FRENTE A LA GLOBALIFOBIA Y LA GLOBALIFILIA”.

BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, AGUSTÍN TEORIA DE LA DEMOCRACIA, Editorial Jus, México 1964.

BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE AGUSTÍN DIÁLOGO Y DEMOCRACIA

BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE AGUSTÍN FILOSOFÍA DEL HOMBRE ED. Fondo de Cultura Económica, México, 1957

BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, AGUSTÍN TEORIA DEL ESTADO, ED. Jus México, 1955

BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, AGUSTÍN FILOSOFÍA DEL DERECHO, Editorial Porrúa, México, 2001

BAYÓN CHACÓN, GASPAR, La Autonomía de la Voluntad en el Derecho del Trabajo, Ed. Tecnos, S.A. Madrid.

BAYÓN CHACÓN, G. y PEREZ BOTIJA, E. Manual de Derecho del Trabajo, Vol. I y II 5ta. Edición, D. Marcial Pons Libros Jurídicos, Madrid, 1964.

BERDIAEFF, NICOLÁS EL CRISTIANISMO Y LA LUCHA DE CLASES. Colección Austral. Espasa Calpe, S.A., Madrid, 1963.

BERMÚDEZ CISNEROS, MIGUEL Derecho Procesal del Trabajo, México 1984.

BERMÚDEZ DE CASTRO, Diccionario de la Legislación del Trabajo, Antigua Librería Robredo, México 1947.

BOCCARDO LIDIA Y GALVAGNO BATTISTA, JUSTICIA Y SOLIDARIDAD, Ediciones Paulinas, S.A. de C.V., 1 Edición, México 1999

BORNE F. Y HENRY F., El Trabajo y el Hombre, Ediciones Desclée de Brouwer, Tr. De Antonio Gumchani, Buenos Aires.

BORRAJO, DACRUZ EFREN, Estudios Jurídicos de Previsión Social, Aguilar, S.A. Ediciones, Madrid, 1963.

BORRAJO DACRUZ, E. El Estatuto de los Trabajadores, Editorial de Derecho Financiero. Madrid España, 1964.

BORRAJO DACRUZ, EFRÉN, Introducción al Derecho Español de Trabajo 3ra. Edición, Editorial Tecnos, Madrid.

BORRELL NAVARRO, MIGUEL, Análisis Práctico y Jurisprudencial del Derecho Mexicano del Trabajo, Editorial Pac, México 1989

BRICEÑO RUIZ ALBERTO, Derecho Individual del Trabajo, Colección Textos Jurídicos Universitarios, Universidad Autónoma de México, México 1985

BUBER, MARTÍN, ¿Qué es el Hombre?, Tr. Eugenio Imaz, Breviarios del Fondo de Cultura Económica.

CABANELLAS, GUILLERMO, Derecho Normativo Laboral, Bibliográfica Omeba Buenos Aires.

CALLEJA H. E. IGLESIAS M. Enciclopedia laboral, 2da. Edición, Dux Ediciones y Publicaciones, S.A. Barcelona, 1956.

CALLEJA, JOSÉ IGNACIO. "CENTESIMUS ANNUS". Una Enciclica para el post-socialismo. Editorial Sal Térrea, Santander, España, 1992.

CALVEZ, JEAN-YVEZ EL PENSAMIENTO DE CARLOS MARX, Tr. Florentino Traperó, Ed. Taurus, Madrid 1963

CAMACHO, IDELFONSO. Cien Años de Doctrina Social de la Iglesia. Editorial Sal Térrea, Madrid, España, 1991.

CAMARA DE DIPUTADOS, L. LEGISLATURA, Los Derechos Sociales del Pueblo Mexicano, Manuel Porrúa, S.A. Librería México, 1979, Ts. I a III.

CAMARA DE DIPUTADOS, XLVI LEGISLATURA, DERECHOS DEL PUEBLO MEXICANO. MEXICO A TRAVES DE SUS CONSTITUCIONES, México 1967, Ts. I a VIII.

CAMERLYNCHIK, G.H. y LYON-CAEN, G. Derecho del Trabajo, Biblioteca Jurídica, Aguilar 5ta. Edición, Madrid, 1974.

CAMPOS RIVERA, DOMINGO, Derecho Laboral Colombiano, Editorial Temis, Bogotá 1978.

CANTON MOLLER, MIGUEL, Los Trabajos Especiales en la Ley Laboral Mexicana. Cárdenas Editor y Distribuidor, México 1977.

CARRO IGELMO, JOSÉ, La Suspensión del Contrato de Trabajo, Bosch, Casa Editorial, BARCELONA.

CARRO IGELMO, JOSÉ, Historia Social del Trabajo, Barcelona 1977.

CASTORENA, J. JESÚS, Manual de Derecho Obrero 5ta. Edición, México 1971.

CAVAZOS FLORES, BALTASAR, El Artículo 123 Constitucional y su Proyección en Latinoamérica, Editorial Jus, S.A. México 1976.

CAVAZOS FLORES, BALTASAR, El Derecho Laboral en Iberoamerica, Ed. Trillas México 1981.

CAVAZOS FLORES, BALTASAR, El Mito del Arbitraje Potestativo, Ed. Jus, S.A. México 1978.

CAVAZOS FLORES, BALTASAR, 35 Lecciones de Derecho Laboral, Editorial Trillas, 1ra. Edición México 1982.

CAVAZOS FLORES, BALTASAR, Mater et Magistra y la Evolución del Derecho del Trabajo, Editorial Bibliográfica Omeba, Argentina México, 1964.

CAVAZOS FLORES, BALTASAR, Las 500 Preguntas más usuales sobre temas laborales, Editorial Trillas, México 1984.

CAVAZOS FLORES, BALTASAR, Causales de Despido, Editorial Trillas, 1ra. Edición México 1963.

CAVAZOS FLORES, BALTASAR, Síntesis de Derecho Laboral comparado, Editorial Trillas, 1991.

CAVAZOS FLORES, BALTASAR, El Derecho del Trabajo Mexicano a Principios del Milenio, Editorial Trillas, México, 2000.

CAVAZOS FLORES, BALTASAR y otros, Hacia un Nuevo Derecho Laboral, Editorial Trillas, 1994.

CENTRO DE INFORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL, FORMACIÓN SOCIAL, Torreón, México, 1964,

CLEMÉNT BELTRÁN, JUAN B., Jurisprudencia Laboral Comentada, Ed. Esfinge, Naucalpan, Estado de México. 1999

CLEMENT MARCEL COMUNISMO VERSUS DIOS, ED. POIMARE,

COMBLIN, JOSÉ. Cambio Social y Pensamiento Cristiano en América Latina. Editorial Trotta, Madrid, España, 1996.

CÓRDOVA, EFRÉN. LAS RELACIONES COLECTIVAS EN AMÉRICA LATINA. Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, 1981

CUADRÓN, ALFONSO A. Doctrina Social de la Iglesia. Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, España, 1996.

DAHRENDORF RALF, LAS CLASES SOCIALES Y SU CONFLICTO EN LA SOCIEDAD INDUSTRIAL. Tr. Manuel Troyano de los Ríos, ED. Rialp. Madrid 1962

DE BUEN, L. NESTOR, Los Trabajadores de Banca y Crédito, Editorial Porrúa, S.A. México 1984.

DE BUEN, L. NESTOR, El Sindicalismo Universitario y Otros Temas Laborales, Editorial Porrúa, S.A. México 1982.

DE BUEN, L. NESTOR, Derecho del Trabajo, Ed. Porrúa, México 1974, T.I.

DE BUEN, L. NESTOR, Derecho del Trabajo, Ed. Porrúa, México 1976, T. II

DE LA CUEVA, MARIO, Derecho Mexicano del Trabajo, Ts. I y II Ed. Porrúa, S.A. México, 1963.

DE LA CUEVA MARIO, DE FERRARI Y OTROS. DERECHO COLECTIVO LABORAL. Edición Depalma, Buenos Aires, 1973.

DE LA CUEVA, MARIO, Síntesis del Derecho del Trabajo, Universidad Nacional Autónoma de México, México 1965.

DE LA CUEVA MARIO, El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, T. I Ed. Porrúa, México 1972.

DE LA CUEVA MARIO, El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, T. II Ed. Porrúa, México, 1979.

DE LA VEA ULIBARRI, ANGEL, Obligaciones prácticas de la empresa en materia laboral, Editorial PAC.

DE LITALA, LUIGI, El Contrato de Trabajo 2da. Edición Editores López S. Etchegoy en S.R.L. Buenos Aires, 1946.

DE POZAS, JORDANA, Estudios de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1961.

DE SEBASTIÁN, LUIS. La Solidaridad. Editorial Anel, S.A., Barcelona, España, 1996.

DESPOTIN, LUIS, Derecho del Trabajo, Imprenta de la Universidad de Córdoba, Buenos Aires 1957.

DEVEALI, MARIO, Tratado de Derecho del Trabajo, 2da. Edición, La Ley Sociedad Anónima Editora e Impresora, Buenos Aires, 1971, Ts. I a V.

DEVEALI, MARIO L., El derecho del trabajo en su aplicación y sus tendencias, Astrea, Buenos Aires 1983.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 24 de Mayo de 2001

DIEGUEZ MANUEL, M. II Concurso sobre Derecho Laboral, Ediciones del Gobierno del Estado de Jalisco, 1ra. Edición, Guadalajara, 1980.

DONOSO CORTÉS, JUAN. Ensayo sobre el Catolicismo, el Liberalismo y el Socialismo. Col. Austral, Espasa Calpe Argentina, Buenos Aires, 1961.

EDITORIAL HELIASTA, S.R.L. Estudios sobre Derecho Individual del Trabajo, Editorial Heliasta, Buenos Aires, Argentina.

EDITORIAL PORRUA, Testimonios sobre Mario de la Cueva. Ed. Porrúa, México 1982.

ETXEBERRIA, XAVIER. El Reto de los Derechos Humanos. Editorial Sal Térrea, Madrid, España, 1994.

FALCÓN, NICOLÁS, Derecho Laboral, Tipográfica Editora Argentina, Buenos Aires, 1970.

FERNÁNDEZ PASTORINO, A. Lineamientos del Contrato de Trabajo Ed. Astrea Buenos Aires, 1975.

FERRARI, FRANCISCO, Derecho del Trabajo, 2a. Edición, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1968, Ts. I a IV

FOLLIET JOSEPH DOCTRINAS SOCIALES DE NUESTRO TIEMPO, Ed. Humanismo, Buenos Aires, 1959

FRAILE, GUILLERMO. Historia de la Filosofía. Biblioteca Autores Cristianos, Madrid, España, 1956.

FRIDOLIN UTZ, ARTHUR, ÉTICA SOCIAL. Editorial Herder. Barcelona, España, 1961.

GALLART FOLCH, Derecho Español del Trabajo, Editorial Labor, S.A. Barcelona, España, 1936.

GALLEGOS ROCAFULL, JOSÉ, EL ORDEN SOCIAL SEGÚN LA DOCTRINA DE SANTO TOMÁS DE AQUINO. Editorial, Jus, México. 1947.

GARCIA ABELLAN, Derecho de Conflictos Colectivos de Trabajo Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1969.

GARCIA DE HARO, RAMON, La Posición Jurídica del Trabajador Subordinado Publicaciones de la Facultad de Derecho del Estudio General de Navarra Ed. Rialp, Madrid 1963.

GARCÍA GÓMEZ, ALBERTO LA UNIVERSIDAD DEL PORVENIR, SOBRETIRO DEL ANUARIO "HUMANITAS", Universidad de Nuevo León, Monterrey, México, 1965.

GARCÍA ROCA, JOAQUIN. Solidaridad y Voluntariado. Editorial Sal Térrea, Bilbao, España. 1994

GAYER, J.L. Derecho Industrial, Instituto de Estudios Políticos, Madrid 1965.

GERARD BERTRAND, ALEJANDRO, Ley Federal del Trabajo Correlacionada, Editorial Themis, 2da. Edición, México 1986.

GERMIDIS, DIMITRI A., El trabajo y las relaciones laborales en la industria mexicana de la construcción. México. El Colegio de México, 1974.

GETTELL, RAYMOND G. HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS Tr. TEODORO GONZÁLEZ GARCÍA, Ednal, México, 1959, T I,

GINER C. Y ARANZADI, EN LA ESCUELA DE LO SOCIAL, ED. "El Mensajero del Corazón de Jesús", Bilbao, 1962

GOMES, GOTTSCHALK y BERMÚDEZ, Curso de Derecho del Trabajo, Cárdenas Editor y Distribuidor, 7ta. Edición México 1979, Ts. I y II.

GOMEZ GONZALEZ ARELY, El Régimen Legal de los Trabajadores Bancarios Ed. Porrúa, S.A. México 1977.

GONZÁLEZ CHARRY, GUILLERMO, Derecho del Trabajo, 3ra. Edición, Editorial Temis, Bogotá.

GONZÁLEZ URIBE, HÉCTOR. PERSONA HUMANA, SOCIEDAD Y ESTADO. Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, México. 1986

GUERRERO, EUQUERIO, Manual del Derecho del Trabajo, 4ta. Edición, Editorial Porrúa, México, 1970.

GUERRY EMILE MGR. LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA ED. Rialp Madrid, 1961

GUTNISKY, ALBERTO. LAS RELACIONES COLECTIVAS EN AMÉRICA LATINA. Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, 1981.

GUZMÁN VALDIVIA, ISAAC EL CONOCIMIENTO DE LO SOCIAL, ED. Jus, México, 1964

HAECKER, THEODOR, ¿QUÉ ES EL HOMBRE?, TR. P. ALFONSO LÓPEZ QUINTAS, ED. Guadarrama, Madrid, 1961

HAESSE JOHANNES, El Trabajo y la Moral. Ed. Desclée de Brouwer, Tr. De Antonio Gumchani, Buenos Aires, 1944.

HASARD CAUDRON, SALVADOR, Derecho del Trabajo, T. I a VI, Editores Asociados LTDA, Santiago de Chile.

HERNAINZ MARQUES, MIGUEL, Tratado Elemental de Derecho del Trabajo, T. I y II Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1972.

HERNÁNDEZ MARTÍN, RAMÓN. Francisco de Vitoria. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, España, 1995.

HÖFFNER JOSEPH DOCTRINA SOCIAL CRISTIANA, ED. Rialp, Madrid, 1964

HUECK ALFRED Y NIPPERDEY H.C. Compendio de Derecho del Trabajo, Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid 1963.

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS, La Empresa, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1962.

ITURRASPE, JUAN BERNARDO, La Empresa y el Trabajo, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1964.

KATZ, ERNESTO, La Estabilidad en el Empleo, Roque Depalma Editor, Buenos Aires, 1957.

KROTOSCHIN, ERNESTO, Tratado Práctico de Derecho del Trabajo, Vol. I y II, 3ra. Edición Depalma, Buenos Aires, 1978.

KROTOSCHIN, ERNESTO, Derecho del Trabajo, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1967.

LARA Y TORRES, LEOPOLDO, DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA PERSECUCIÓN RELIGIOSA EN MÉXICO. Ed. Jus. México. 1972.

LASANTA, PEDRO JESÚS. Doctrina Social de la Iglesia. Ediciones Palabra, S.A. Madrid, 1992.

LEÓN XIII. "Carta Encíclica Rerum Novarum". Doctrina Social de la Iglesia. Ediciones Rialp, S.A. Madrid 1963.

LOPEZ GUILLERMO, A.F. La Suspensión de la Relación de Trabajo, Editorial Astrea de Rodolfo Depalma y Hnos, Buenos Aires, 1973.

LOPEZ, GUILLERMO, A.F. Suplemento de Actualización de la Suspensión de la Relación de Trabajo, Editorial Astrea de Rodolfo Depalma y Hnos., Buenos Aires, 1977.

LOZA MACIAS MANUEL A PROPOSITO DE LA MATER ET MAGISTRA ED. Jus México, 1963

MANTILLA MONTIEL, FEDERICO ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO. México, D.F. 1951

MARC, JORGE ENRIQUE, Introducción al Derecho Laboral, Ediciones Depalma Buenos Aires, 1979.

MARDONES, JOSÉ MARÍA. Neoconservadurismo. Editorial Sal Térrea, Madrid, España, 1991.

MARDONES, JOSÉ MARÍA. Por una Cultura de la Solidaridad. Editorial Sal Térrea; Madrid, España, 1994.

MARQUEZ GABINO LAS GRANDES ENCÍCLICAS SOCIALES ED. Apostolado de la Prensa, S.A., Madrid, España, 1958

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MARQUEZ MONTIEL, JOAQUIN, MARQUEZ, S.J. La Doctrina Social de la Iglesia y la Legislación Obrera Mexicana, 2da. Edición, Ed. Jus, S.A. México.

MENÉNDEZ PIDAL JUAN, Derecho Social Español, Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid, 1952, Ts. I y II.

MENÉNDEZ PIDAL, JUAN. Derecho Procesal Social. 3ª. Edición, Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid, España, 1956.

MERINO GAMIÑO, MARIA DEL CARMEN, Introducción a la Sociedad Mexicana del Trabajo, Editorial Porrúa, S.A. México, 1960.

MESSNER, JOHANNES. La Cuestión Social. Ediciones Rialp, S.A., Madrid, 1960.

MONTOYA MELGAR, ALFREDO, Derecho del Trabajo, Editorial Tecnos, 3ra. Edición, Madrid 1979.

MONTOYA MELGAR, ALFREDO, Jurisdicción y Administración de Trabajo, Editorial Tecnos, S.A., Madrid 1970.

MUÑOZ, LUIS, Comentarios a la Ley Federal del Trabajo, Librería de Manuel Porrúa 1a. Edición, México. 1932.

MUÑOZ, RAMÓN, Derecho del Trabajo, T. I Ed. Porrúa, México, 1976.

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, Las Relaciones Colectivas de Trabajo en América Latina, Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, 1981.

OJEDA ALANIS ANTONIO, La Renuncia de Derechos del Trabajador, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1971.

OROZCO, JOSE ENRIQUE, Proceso Práctico del Reclutamiento y Selección de Personal, 2da. Edición, COPARMEX, Fondo Editorial México, 1980.

OSORIO Y FLORIT, MANUEL, Leyes del Trabajo Comentadas Bibliográfica Omeba Buenos Aires.

OUSSET, JEAN, y CREUZET, MICHEL, El Orden Económico y Social El Trabajo, Librería "El Ateneo", Editorial Argentina. 1967.

PABLO VI. "Carta Apostólica". Igualdad, Participación. Ediciones Paulinas, Santiago de Chile, 1971.

PALOMEQUE LOPEZ, MANUEL-CARLOS, La Nulidad Parcial del Contrato de Trabajo. Editorial Tecnos, Madrid 1975.

PARIS C., DEL REAL A. Y OTROS INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO MARXISTA, ED. Guadarrama, Madrid.

PÉREZ BOTIJA, EUGENIO. El Contrato de Trabajo, 2da. Edición Madrid, 1954.

PÉREZ LEÑERO, JOSE. El Tema del Trabajo en las Religiones, Ed. Aguilar, Madrid 1959.

PIC, PAUL, Tratado Elemental de Legislación Industrial, T. I, Instituto Editorial Reus, S.A., Madrid 1942.

PINA, ROLANDO E., Participación del Trabajador en la Gestión de la Empresa Edición Depalma, Buenos Aires, 1968.

PINTOS, JUAN LUIS. Los Imaginarios Sociales. Editorial Sal Térrea, Madrid, España, 1995.

PÍO XII. "CARTA ENCÍCLICA SUMÍ PONTIFICATUS". Documentos Políticos. Editorial Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, España, 1958

PLÁ RODRÍGUEZ, AMÉRICO, Los Principios del Derecho del Trabajo, 2da. Ediciones, Depalma, Buenos Aires, 1978.

POLÍTICA AERONÁUTICA PUNTOS DE VISTA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE AVIACIÓN Y SIMILARES (S.N.T.A.S.)

PRIETO, M. El Derecho de los Trabajadores a Vivir, Biblioteca de Cuestiones, Actuales, Ed. Razón y Fé, Madrid 1961.

QUILES, ISMAEL LA PERSONA HUMANA, ED. Espasa Calpe Argentina, Buenos Aires, 1942

RAMÍREZ FONSECA FRANCISCO, Anticonstitucionalidades y Contradicciones de las Reformas a la Ley Federal del Trabajo, Publicaciones Administrativas y Contables, S.A., México 1981.

RAMÍREZ FONSECA FRANCISCO, Comentarios a las Reformas de la Ley Federal del Trabajo, Publicaciones Administrativas y Contables, S.A. México 1980.

RAMÍREZ FONSECA, FRANCISCO, La Prima de Antigüedad, Librería Font, Guadalajara, Jal. 2da. Edición, 1978.

RAMÍREZ FONSECA, FRANCISCO, Suspensión, Modificación y Terminación de la Relación de Trabajo, Publicaciones Administrativas y Contables.

RAMÍREZ FONSECA, FRANCISCO, Condiciones de Trabajo, Publicaciones Administrativas y Contables, S.A. 1ra. Edición, México.

RAMÍREZ FONSECA, FRANCISCO, El Despido, 3ra. Edición Publicaciones Administrativas y Contables, México 1981.

RAMÍREZ FONSECA, FRANCISCO, Obligaciones y Derechos de Patrones y Trabajadores, Editorial Pac, S.A. de C.V., México 1985

RAMOS EUSEBIO, Nociones de derecho del trabajo y de la seguridad social. México: Pac, 1986.

RECASÉNS SICHÉS, LUIS. VIDA HUMANA, SOCIEDAD Y DERECHO. Editorial Porrúa, México, 1952.

RENARD, JORGE, Historia del Trabajo en Florencia, Editorial Heliasta, S.R.L.

REVISTA DO TRIBUNAL SUPERIOR DE TRÁBALHO Edições São Paulo, 1976.

Rifkin, Jeremy. El Fin del Trabajo. Ediciones Piados Ibérica, S.A. Barcelona, España.

ROCHA BANDALA JUAN FRANCISCO, Habitación al Trabajador Obligación Social Solidaria, Grafitec Impresores, México.

Romero Francisco. Ubicación del Hombre. Editorial Columba. Argentina, 1967.

ROUAIX, PASTOR, Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917, Comisión Editorial del C.E.N., México 1984

RUSSOMANO MOZART, VICTOR y CISNEROS BERMÚDEZ, MIGUEL, El Empleado y el Empleador, 1ra. Edición, México 1982, Cárdenas Editor y Distribuidor.

RUPRECHT, ALFREDO J. Contrato de Trabajo, Bibliográfica Omeba, Buenos Aires, 1960.

SÁNCHEZ, PEDRO, C. Curso de Legislación del Trabajo, Edición Arayú Buenos Aires.

SAN MIGUEL ARRIBAS, LUIS, La Inspección del Trabajo Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1952.

SAN PABLO, EPISTOLA A LOS EFESIOS

SANTORO PASSARELLI, FRANCISCO, Nociones de Derecho del Trabajo, Madrid: 1963.

SARDEGNA, MIGUEL A. Ley de Contrato de Trabajo, Editorial Universidad, 3ra. Edición, Buenos Aires, 1986.

SCHASCHING, JOHANNES M. Tened en cuenta lo noble, lo justo, lo verdadero. Editorial Edicep C.B., Valencia, España, 1991.

SCHELLER, MAX EL PUESTO DEL HOMBRE EN EL COSMOS, TR. JOSE GAOS, ED. LOSADA, BUENOS AIRES, 1943

SCHOLL, A.H Historia del Movimiento Obrero Cristiano, Editorial Estela, S.A. Barcelona, España, 1977.

SECRETARIA GENERAL DE CONTROL PROCESAL Y CODIFICACIÓN DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, Memoria I Reunión Nacional de Juntas de Conciliación y Arbitraje, México 1975.

S.S. JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA SOLLICITUDO REI SOCIALIS, Librería Parroquial de Clavería, S.A. DE C.V. México, D.F.

S.S. JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA CENTESIMUS ANNUS, Librería Parroquial de Clavería, S.A. DE C.V. México, D.F.

S.S. JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA LABOREM EXERCENS, Librería Parroquial de Clavería, S.A. de C.V., México, D.F.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. Prontuario de la Ley Federal del Trabajo. 1978

SUSSEKIND, ARNALDO Y OTROS, Instituciones de Direito de Trabalho, Librería Freitas Bastos, S.A. 1971, Ts. I y II.

TENA MORELOS, ADOLFO Aspectos Prácticos de la Capacitación y Adiestramiento, Fondo Editorial COPARMEX, 3ª. Edición, México 1981.

TROPLONG, M. LA INFLUENCIA DEL CRISTIANISMO EN EL DERECHO CIVIL ROMANO, ED. DESCLEE DE BROUWER.

TRUEBA URBINA, ALBERTO, Diccionario de Derecho Obrero, 3ra. Edición, Ediciones Botas, México, 1957.

TRUEBA URBINA, ALBERTO, Derecho Social Mexicano. Ed. Porrúa, México 1978.

TRUEBA URBINA, ALBERTO, El artículo 123. Ed Porrúa, México 1943.

TRUEBA URBINA, ALBERTO, Nuevo derecho del trabajo, 5ª. Edición, Ed. Porrúa, México 1980.

TRUEBA URBINA, ALBERTO, Nuevo derecho administrativo 2ª. Edición, Ed. Porrúa, México 1979.

TRUEBA URBINA, JORGE. El Juicio de Amparo en materia de Trabajo. Ed. Porrúa, México 1963

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, Libro en Homenaje al Maestro Mario de la Cueva, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1981.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, Las Empresas Nacionales y Multinacionales y el Derecho del Trabajo. Universidad Nacional Autónoma de México 1982.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO, El Derecho Latinoamericano del Trabajo, Ed. Universidad Autónoma de México, 1974 T. I y II.

UNSAIN, ALEJANDRO, M. Estudios de Derecho del Trabajo, Librería El Ateneo, Buenos Aires, Argentina, 1967.

URTEAGA, JESÚS. El Mensaje Social de la Iglesia. Ediciones Palabra, S.A., Madrid, España, 1998.

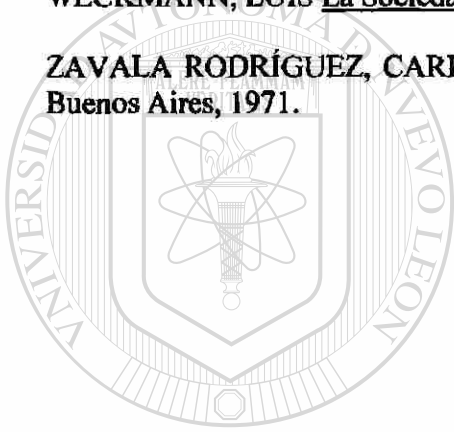
VALENCIA BARRAGÁN JESÚS, Crítica Exegética del Derecho Mexicano del Trabajo, Cárdenas Editor y Distribuidor, 1ra. Edición México 1979.

VIDA SORIA JOSÉ, La Suspensión del Contrato de Trabajo, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1965.

VILLEGAS, GUILLERMO Viajantes de Comercio y Trabajadores Asimilados Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1973.

WECKMANN, LUIS La Sociedad Feudal, ED. Jus México, 1944

ZAVALA RODRÍGUEZ, CARLOS JUAN, Derecho de la Empresa, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1971.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



